GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

AÑO C - TOMO DLXXIX - Nº 64
CORDOBA, (R.A.), LUNES 29 DE ABRIL DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

FEDERACION DE JUBILADOS DEPARTAMENTALES DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RIO CUARTO

Convócase Asamblea General Ordinaria de Delegados Representantes de la Federación de Jubilados y Pensionados Departamentales del Sur de la Provincia de Córdoba, para el día 15 de Mayo de 2013 a las 09,00 horas que se llevará a cabo en la sede social del Sindicato de Trabajadores de Correo y Telecomunicaciones - SITRACYT - calle General Paz 547 - Río Cuarto, para tratar: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Causas convocatoria fuera de término ejercicio 2012. 3) Lectura y aprobación de la Memoria por el ejercicio 2012. 4) Lectura y aprobación del Balance General con sus estados, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 5) Lectura y aprobación del Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. La Secretaria.

2 días - 7556 - 30/4/2013 - $ 386.-

ASOCIACION PRO-AYUDA DEL INSUFICIENTE MENTAL APADIM

RIO CUARTO

La Asociación Pro-Ayuda del Insuficiente Mental (A.P.A.D.I.M.) Río Cuarto, convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día veintisiete de mayo del año dos mil trece, a las 20 hs., en la sede social de calle La Rioja 179 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta que surja de la Asamblea. 2- Exposición de los causales por los cuales la asamblea es convocada fuera de término. 3- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 4- Lectura y Consideración de Memoria Balance General, Inventario, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año dos mil doce. 5- Elección de vice-presidente por el período de dos(2) años, Tesorero por el período de dos(2) años, Vocal Titular Segundo por el período de dos (2) años, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero por el período de un (1) año, Revisor de Cuentas Suplentes por el período de un (1) año. La Secretaria.

3 días - 7557 - 2/5/2013 - s/c.

MARIA DE NAZARETH ASOCIACION CIVIL

Convócase a los Asociados de MARIA DE NAZARETH ASOCIACION CIVIL a Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 09 de Mayo de 2013 a las 19:00 horas, en la sede de la Institución calle Obispo Moscoso y Peralta 2444 Barrio Alto Palermo - Córdoba. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta con el Presidente y el Secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales la misma no se realizó en los términos que fija la ley. 3) Lectura y consideración de la memoria presentada por la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 31/12/12. 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31/12/12 informe del auditor y del Órgano Revisor de Cuentas. 5) Renovación de Autoridades .

N° 7548 - $ 196.-

ASOCIACION CIVIL OJITOS DULCES

Se convoca a Asamblea Genera1 Ordinaria de la Entidad civil sin fines de lucro, ASOCIACION CIVIL OJITOS DULCES, el día 15 de mayo del año 2013 a las 18:00 horas en la sede de la asociación sito en calle Estados Unidos N° 5187 de la Ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Ola: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la presidente y secretario de la entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012. 3) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.4) Renovación de la totalidad de las autoridades de la asociación. La Presidente.

3 días - 7520 - 2/5/2013 - s/c.

ONG FUTURO - PORVENIR

Realiza la convocatoria a la asamblea general ordinaria para el día 06 de mayo del cte año a las 18.00 hs. en el local sito en Baudilio Vázquez 3729 del barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, invita a la participación de todos sus socios a tratarlos siguientes temas: Orden del Día 1) lectura del acta anterior 2) memoria y balance correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre del 2012. 3) consideración y análisis del informe del órgano de fiscalización 4) Designación de dos socios activos para la firma del acta correspondiente. El Secretario.

3 días - 7514 - 2/5/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FEDERADOS DEPARTAMENTOS UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes diez de mayo de 2013, a las 09:30 horas en el local social del Centro de Jubilados y Pensionados de Bell Ville, sito en calle Derqui 248 de la misma.- ORDEN DEL DIA: 1° Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, del Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2012.- 3° Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- El Secretario.

3 días - 7572 - 2/5/2013 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BALNEARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de Mayo de 2013, a las 16:30 Hs en la sede social. Orden del Día: 1-Consideración del acta anterior 2-Designación de dos Asociados para firmar acta. 3-Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N°5 al 31/12/2012 4-Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora 5-Presentación de Proyectos y temas Varios.-

N° 7574 - $ 44.-

CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a sus socios activos a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 24 de mayo de 2013, a las 10:30 hs. con treinta minutos de tolerancia, en la Colonia de Vacaciones Gral. Manuel Belgrano, sita en calle Av. Belgrano 343 de la localidad de Villa Giardino, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, tratándose el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) socios asambleístas para suscribir el acta con Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y Consideración de Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 54 cerrado el 31 de marzo 2013. 3)Informe descuento $20 a socios efectuado en el mes de diciembre 2012. Su rendición. 4°) Informe de la Sub Comisión designada en Asamblea Ordinaria el 24-08-2012 Acta N° 75, sobre el tratamiento del destino de la Sede Social. 5) Tratamiento y consideración según art. 49, reforma art. 16 última parte del Estatuto Social. Período mandato Comisión Directiva, Junta Fiscalizadora, que coincidan con el cierre del Ejercicio anual. 6°) Ratificación remuneración a miembros Comisión Directiva i Junta Fiscalizadora, por tareas encomendadas y efectivamente realizadas. 7) Tratamiento art. 11 del Reglamento de la Colonia Gral. Belgrano. 8°) Ratificación y/o designación Junta Fiscalizadora, de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. El Secretario.

3 días – 7568 – 2/5/2013 - s/c

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES DE CÓRDOBA

Convoca a los Delegados de las instituciones federadas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A

realizarse el día 31 de Mayo de 2013, a las 12:00 horas, en el Centro de Convenciones de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social sito en calle Entre Ríos N° 362, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) delegados titulares para refrendar el acta de Asamblea con Presidente y Secretario. 2) Consideración de la reforma parcial del Estatuto Social: Articulo 4°. 3) Consideración del Reglamento del Servicio de Telecomunicación Audiovisual y bienes culturales.4) Consideración y autorización para la compra de un local para oficinas en la calle Independencia 387 de la ciudad de Córdoba. El Secretario.

3 días – 7565 – 2/5/2013 - s/c.

CENTRO MUTUALISTA HIPOLITO YRIGOYEN

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los Socios del Centro Mutualista Hipólito Yrigoyen a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 31 de Mayo de 2013 a las 20.30 hs. En Calle San Martín 13 P.A. de la ciudad de Villa María para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de (dos) 2 Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria, 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor Externo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012, 3)Consideración de la baja del servicio de proveeduría de ropa y donación de las prendas, 4) Consideración de la baja del servicio de Pago Fácil, 5) Exponer los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. Nota: el Quórum de la Asamblea para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, no alcanzado el mismo, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada con los asociados presentes (Art. N° 42 del Estatuto Social).

3 días – 7566 – 2/5/2013 - s/c.

ALIANZA FRANCESA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea Extraordinaria 13-05-13 17:30 horas. Sede social ORDEN DEL DIA: 1)Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea, junto al Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2) Aprobación del Informe de la Junta fiscalizadora, motivado que solamente confeccionó dicho informe el Fiscalizador suplente Jean-Marie Dewez, por las renuncias de Edvigie Barrionuevo y Horacio Durán y atento al fallecimiento de Magnánima Belaus. Convoca a Asamblea Ordinaria 13-05-13 17:45 horas. Sede social ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea, junto al Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2) Consideración de las reformas del estatuto de la Alianza Francesa de Córdoba, conforme a lo solicitado por la Fundación de la Alianza Francesa con sede en París (Francia). Los artículos a modificar son los siguientes: 1; 2; 4; 10; 11; 12 ; 18; 19;23; incorporación 2 nuevos artículos el nro.25 y nro. 26; renumeración y modificación art. 27; y renumeración arto 28; 29 y 30 3) Consideración de la Memoria Anual, estados contables e informe del Auditor Externo y del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 2013. 4) Designación de una mesa escrutadora de votos. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración y de la Comisión revisora de cuentas de la siguiente manera: a)Elección de (4) consejeros por tres años, b) Elección de un (1) consejero por 1 (un) año. c) Elección de un (1) consejero por 2 años. d) Elección de tres fiscalizadores titulares y un fiscalizador suplente por el término de un año. EL SECRETARIO

3 días – 7622 – 2/5/2013 - $ 882.-.

ASOCIACION CIVIL CIMA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2013, a las 17 horas en el local de la calle Bosque Alegre s/n, Villa Parque el Aromo, Anisacate, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior, 3) Motivo por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término para tratar el ejercicio N° 12, 4) Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 12, comprendido entre el 01.01.12 y el 31.12.12, 5) Elección de nueve (9) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva que durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, a saber: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, 1 (1) Tesorero, un (1) Protesorero y tres (3) Vocales Titulares, además dos (2) Vocales Suplentes y elección de dos (2) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por igual período. La Secretaria.

3 días – 7669 – 2/5/2013 - $ 630.-

SABORES Y DULZURAS DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN

La comisión directiva de Sabores y Dulzuras Asociación Civil, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo del 2013, en el horario de las 19 horas en nuestra sede en la ciudad de Córdoba, donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Aprobación de Balance 3- Integración de nuevos socios. 4- Elección de nueva Comisión Directiva. La presidenta.

N° 7673 - $ 84.-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE COLONIA ALMADA

COLONIA ALMADA

convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2013 a las 11 horas en el local de su sede social sito en la calle Juan B, Alberdi s/n° , de la localidad de Colonia Almada para tratar el siguiente orden del día:1) Lectura del acta de la Asamblea Anterior, 2) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario, 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Anexo e informe de la Comisión Revisadora de Cuenta por el ejercicio cerrado el 31/12/202, 4) Informar causas por las cuales no se convocó en termino a la Asamblea, No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 hs,- El Secretario.

3 días – 7680 – 2/5/2013 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CANALS

Convocase a los asociados de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals Limitada Matrícula I.N.A.C. 277, Registro Permanente de la Dirección de Cooperativa 145, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 17 de mayo de 2013 a las 19.30 horas en el salón de la Sociedad Española, sito en calle San Martín esquina Unión de ésta localidad, para dar tratamiento al siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Causales por la que se convoca fuera de termino. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor Externo. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012. 4) Consideración al Proyecto de Absorción de Resultados no asignados acumulados al 31.12.2012.5) Informe sobre la situación económica, financiera y jurídica actual de la Cooperativa. 6) Consideración de la Retribución al Consejo de Administración. 7) Elección de los asambleístas para integrar la mesa escrutadora de votos. 8) Renovación parcial del Órgano de Administración y Fiscalización de la siguiente manera: a) Elección de tres (3) Consejeros Titulares por el término de tres ejercicio, todos por finalización del mandato de los señores: MARISEL MORETTI, ANGEL CHENTOFANTTI y JORGE CORDENOS, b) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por el término de un año, por finalización del mandato de los Sres. , RAFAEL MARION, ANGEL DARIO MASTRANGELO y un vacante. c) Elección de Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de dos años por la finalización de los mandatos de los Sres. OSCAR MARISCOTTI y HERNAN OLIOSI. El Secretario.

3 días – 7914 – 2/5/2013 - $ 600.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE CORDOBA

Asamblea General de Matriculados (Art. 40 Ley 7742)

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, Ley 7742 convoca a Asamblea General de Matriculados para el día 29 de Mayo de 2013, a las 13 hs. en la sede del Colegio Profesional sita en: Jujuy 510 - 2° Piso, Córdoba, Tel/ Fax (0351) 4226095. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance período: 01/01/2012 al 31/12/2012. 4) Lectura y consideración Presupuesto de Gastos y Recursos para el período 01/01/2013 al 31/12/2013.

2 días – 7960 – 30/4/2013 - $ 420.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LAS JUNTURAS LTDA.

La Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Las Junturas Ltda .. a Asamblea General Ordinaria el 16-05-2013, a las 20:30 hs. En el local de la Sociedad. Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término. 3°) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro General de Resultados, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor al 54° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de dos mil doce. 4°) Renovación Parcial del Consejo de Administración. a) Designación de la Comisión Escrutadora. b)Elección de cuatro miembros Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Diego Ferranti, Gabriel Ferranti, Miguel Angel Astrada y Juan José Pastore y de tres miembros suplentes que terminan su mandato. c)Simultáneamente se elegirá un Síndico Titular y un Sindico Suplente en reemplazo de los señores José Luis Boetto y Nestor Fabian Boetto que terminan su mandato.

3 días – 7959 – 2/5/2013 - $ 819.-

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SPORTIVO ISLA VERDE

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 2013, en la Sede Social ubicada en calle Sarmiento esquina Belgrano de la localidad de Isla Verde, a las 22:00 horas para tratar el siguiente orden del día: - 1) Designación de dos Asambleístas para que firmen al Acta de Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario. - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2013. - 3) Renovación Parcial Consejo Directivo: Cargos: Presidente, Tesorero, Primer Vocal Titular, y Junta Fiscalizadora: Cargo: Segundo Fiscalizador Titular.- 4) Proclamación de los electos. De acuerdo a lo establecido en el Articulo Trigésimo Séptimo del Estatuto: “El quórum para sesionar en Asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente con treinta minutos después con los asociados presente, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización dicho computo quedan excluidos los referidos miembros.” El Secretario.

3 días – 7980 – 2/5/2013 - s/c

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Convoca a los Señores Accionistas de Bertotto, Boglione .S.A a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2013, a las quince (15) horas en nuestro local social de Ruta 9 Km 442.7, Marcos Juárez, (Cba.) para tratar el siguiente: Orden del día:1º) Designación de

dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente.- 2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros y Anexos, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. 3º) Consideración de la gestión realizada por los Directores y Síndico. 4º) Fijación de Honorarios a Directores y Sindico y autorización para superar el límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se informa a los Señores Accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 8/05/2013 a las 18 horas, conforme el Art. 238 de la Ley 19.550.- El Directorio.

4 días - 7449 - 3/5/2013 - $ 1428.-

FONDOS DE COMERCIO

VILLA CARLOS PAZ. Henrry Arnaldo Tulián, D.N.I. N° 28.149.232, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 223 de la ciudad de Villa Carlos Paz, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a Roberto Carlos Ahumada, D.N.I. N° 27.567.691, domiciliado en calle Lima N° 325 de la ciudad de Villa Carlos Paz, el fondo de comercio denominado "Autoservicio Alicia", dedicado a despensa, verdulería, polirubro y librería sito en calle Juan B. Justo N° 252 de la ciudad de Villa Carlos Paz. La transferencia se hace sin personal y pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones por el término de ley. Dra. María Alejandra Villafañe, San Lorenzo N° 330, ciudad de Villa Carlos Paz, de lunes de jueves de 18 a 20 hs.

5 días - 7583 - 6/5/2013 - $ 630

RIO CUARTO - En cumplimiento del Artículo 44 de Ley 19.550 comunícase que el señor Alberto José Paoloni, DNI N° 6.642.463, domiciliado en calle Víctor Hugo N° 974, Banda Norte, de Río Cuarto, titular de un Fondo de Comercio dedicado a la actividad de taller mecánico y servicios de reparación de maquinas y rodados, lo aporta en su totalidad como integración de Capital Social a la formación de la sociedad "ALBERTO PAOLONI E HIJOS S.R.L.", Pasivo y Personal se transfiere a la nueva entidad.- Oposiciones: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia, 3ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría Ana M. Baigorria. Río Cuarto 15 de Abril de 2013.

5 días - 7631 - 6/5/2013 - $ 700

SOCIEDADES COMERCIALES

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.

OFRECIMIENTO A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE A LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES DE LA MISMA CLASE EN PROPORCION A LAS QUE POSEAN (Art. 194 Ley 19.550).

"De acuerdo a lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 22/04/2013 el Directorio de HOSPITAL PRIVADO - CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A., con domicilio legal en Avda. Naciones Unidas N° 346, Barrio Parque Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de Capital aprobado en Asamblea General Ordinaria N° 81 del 31.10.2012 por la suma total de $ 1.277.621 y en las condiciones que a continuación se detallan: ACCIONES SUJETAS AL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE (ART. 194 L. 19.550): Un total de 1.277.621 en igual proporción a las tres clases de acciones: 1) Clase "A" de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción; 2) Clase "B" ordinarias de $1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; y 3) Clase "C" de $1 valor nominal cada una, preferidas, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y a un dividendo del 7% por ciento anual no acumulativo. EXTENSIÓN DEL DERECHO A LAS ACCIONES PREFERIDAS: según art. 194 7° párrafo se extiende el derecho de preferencia y oportunamente el de acrecer a las acciones preferidas. FORMA DE INTEGRACION: Para los accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: En dinero efectivo el 25 % al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. INSTRUMENTACION: dentro del plazo perentorio establecido para el ejercicio de los derechos contenidos en el art. 194 de la L.S. (derecho de suscripción preferente y de acrecer), deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones", cuya minuta obra a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio de la Sociedad. El plazo legal para el ejercicio de los derechos contenidos en las normas precedentemente citadas comenzará a correr el día hábil siguiente al día en que se haya efectuado la última de las tres publicaciones que HOSPITAL PRIVADO - CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A. efectuará y se extenderá por un plazo de 30 días corridos."

3 días - 7513 – 2/5/2013 - $ 1492,80

TECNICA PARANA S.A.

(CONSTITUCION)

Socios: BENJAMIN FELTAN, argentino, de 76 años de edad, domiciliado en calle Ucrania N° 650, Ciudad de Oberá, Pcia de Misiones, DNI 7.483.760, estado civil casado, de profesión jubilado y JAQUELINA PRISCILA KALAIDJIAN, argentina, de 46 años de edad, domiciliada en calle Av. Roque Sáenz Peña 1461 1° Piso, Provincia de Córdoba, DNI 17.251.923, estado civil casada, profesión Ama de Casa. Fecha Instrumento: 08/11/2011; Denominación: TECNICA PARANA S.A.; Sede Social: calle Av. Roque Sáenz Peña 1457 PB, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el R.P.C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas física o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, las actividades de: A) INDUSTRIALES: Construcción de obras, pavimentos, movimiento de suelos, construcción industrial y todo lo relacionado con la industria de la construcción. B) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación-exportación, y distribución de cualquier tipo de productos de construcción. C) La ejecución de obras públicas o privadas, obras viales, alquiler de maquinarias. D) Estudios, proyectos, cálculos, dirección, inspección, construcción, explotación y/o mantenimiento de: Edificios cualquiera sea su destino, con toda sus obras complementarias; Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo; Obras de Regulación, captación y abastecimiento de agua; Obras de Riego, desagüe y drenaje; Instalaciones Hidromecánicas; Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica; Obras de corrección y regulación fluvial; Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos; Obras viales y ferroviarias; Obras de saneamiento urbano-rural; Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con navegación fluvial marítima y aérea; Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado y organización de servicios públicos vinculados con la ingeniería civil; Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores, la previsión sísmica cuando correspondiere. Se contratarán profesionales matriculados en la materia. E) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con: Mecánica de suelo y mecánica de rocas; Trabajos topográficos que fuera necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a las que se refiere el punto D) Planeamiento de sistema de transporte en general, estudio de tránsito en rutas y ciudades; Planeamiento, uso y administración de los recursos hídricos; Estudios Hidrológicos; Asuntos de ingeniería legal, económica, financiera y de organización relacionados con los incisos anteriores; Arbitrajes, pericias y tasaciones, relacionadas con los mismos. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. En virtud de esto, la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico argentino. CAPITAL SOCIAL: Los comparecientes suscriben el capital social de pesos TREINTA MIL ($30.000), en este acto, representado por TRESCIENTAS (300) acciones de pesos CIEN ($100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y en la siguiente proporción: La Sra. JAQUELINA PRISCILA KALAIDJIAN suscribe ciento cincuenta (150) acciones por la suma de pesos Quince mil ($15.000); y el Sr. BENJAMIN FELTAN suscribe ciento cincuenta (150) acciones por la suma de pesos Quince mil ($ 15.000). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designará tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. BENJAMIN FELTAN D.N.I. 7.483.760 Y DIRECTOR SUPLENTE: a la Sra. JAQUELINA PRISCILA KALAIDJIAN D.N.I. 17.251.923. Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 09 de Abril de 2013.- Publíquese en Boletín Oficial.

N° 7507 - $ 1053,80

DON JORGE S. R. L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS ORIGINARIOS: JAVIER MAZZINI DNI 23.824.711, 39 años, casado, arg., comer., domicilio en Cavendish 6050 casa 5 Cba.; ALFREDO MAZZINI DNI 26.903.296, 34 años, casado, arg., comer., domicilio en Suárez de Figueroa 701 Cba; y JORGE ALBERTO MAZZINI LE 7.645.253, 64 años, casado, arg., comer., domicilio en Nicéforo Castellano 5763 Cba. CONTRATO CONSTITUTIVO: 02/10/12. ACTA COMPLEMENTARIA: suscripta el 19/11/12. ACTA DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: 13/03/13, ante la decisión del Sr. JORGE ALBERTO MAZZINI de transferir sus cuotas sociales, se aprueba sean adquiridas en su totalidad por los dos socios restantes en partes iguales. DENOMINACION: DON JORGE S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Av. Gral. Roca 500, Villa Allende. OBJETO SOCIAL: producir, fabricar, vender, comprar, distribuir, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor, productos de panadería, confitería, y afines; explotar bares y confiterías; aceptar u otorgar franquicias y concesiones. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. PLAZO DE DURACIÓN: 20 años desde la IRPC. CAPITAL SOCIAL: $120.000 dividido en 120 cuotas de $1.000 cada una. Integración: en este acto el 25% y el saldo en el plazo de un año desde la IRPC. Suscripción: 40 cuotas el Sr. JAVIER MAZZINI, 40 cuotas el Sr. ALFREDO MAZZINI, y 40 cuotas el Sr. JORGE ALBERTO MAZZINI. Éste último transfirió 20 cuotas al Sr. JAVIER MAZZINI y 20 cuotas al Sr. ALFREDO MAZZINI. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: A cargo del Sr. JAVIER MAZZINI,

Gerente por tiempo indeterminado de la sociedad, quién obligará a la misma con su firma acompañada del sello con la leyenda DON JORGE S.R.L. FECHA DE CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Juzg. de 1ª Inst. C. C. 33ª Nom. Expte. N° 2350164/36. Ofic. 22/4/2013.

N° 7546 - $ 427,80

CODIGO AURICO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 13/06/2012. Socios: Sosa Gracia Carolina, argentina, soltera, mayor de edad, DNI 31.055.108, nacida el 15/07/1984, con 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje. C. de Aguilar N° 1785 de la provincia de Córdoba, y Sosa Jorge Emilio, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 34.289.155, nacido el 01/03/1989, con 23 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Corrientes 477, centro de la Provincia de Córdoba, Denominación: "Código Áurico S.A.". Sede: Pasaje Cristóbal de Aguilar 1785 B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba. Capital: $30.000 representado por 300 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $100 cada una de ellas, se suscribe e integra: Sosa Gracia Carolina suscribe 160 acciones lo que hace un total de $16.000, y Sosa Jorge Emilio suscribe 140 acciones lo que hace un total de $14.000, ambos integran en efectivo el 25%, y el saldo se integrará en un plazo no mayor de 24 meses, en la forma que oportunamente lo determine el directorio. Directorio: Director Titular y Presidente: Sosa Gracia Carolina, y Director Suplente: Sosa Jorge Emilio. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero con las limitaciones de la ley: A) la elaboración, fabricación, comercialización, representación, fraccionamiento, consignación, distribución, concesión por mayor y menor de producción propia y/o de terceros, de sustancias y productos alimenticios. Elaborados o semielaborados, productos alimenticios listos para el consumo o sus componentes, bebidas en general y sus derivados. B) intermediación en la instalación de servicios de bares, confiterías y restaurantes. C) Comercialización en servicios de Lunch, catering, recepciones de eventos, por cuenta propia y/o por medio de terceros y/o para terceros. D) Servicios de entrega a domicilio de los productos que forman parte del objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra venta e importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, subproductos y frutos y relacionados con su objeto; otorgar y recibir franquicias locales, nacionales o del extranjero. 2) Transporte de carga: contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades, para fletamentos marítimos, fluviales, aéreos y/ terrestres. 3) Financieras. Mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de créditos y financiación en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo designarse igual o menos número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Los directores durarán 2 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y uso de la firma: a cargo del presidente o de quien lo reemplace en su ausencia o impedimento. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente, elegidos en Asamblea Ordinaria. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecida por la Ley 19.550, duraran dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el Art. 55 de la ley. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

N° 7587 - $ 812

PLACORD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES - ORDENAMIENTO ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 24 de fecha 12 de Noviembre de 2012, se aprobó el Balance correspondiente al ejercicio 31/12/2011. Se procedió a la elección de autoridades por tres ejercicios, quedando distribuidos de la siguiente forma: Director Presidente señor Norberto DAGHERO, L.E. N° 8.277.310, Director Vicepresidente señor José Luis DAGHERO, D.N.I. N° 6.379.438 y Director Suplente señora Elda Ester CASANOVA, D.N.I. N° 11.583.492. Presentes los Directores electos aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio especial en calle Juan del Campillo N° 234 B° COFICO de esta Ciudad declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Todos fijan domicilio especial encalle Juan del Campillo 234, B° COFICO de la Ciudad de Córdoba. Se dispone prescindir de la sindicatura. Se dispuso incrementar el capital social en la suma de $ 299.999,99, llevándolo a la suma de $ 300.000,=. Se modifican los Artículos 5°, 8°, 9° Y 11° del Estatuto Social inscripto en el R.P.C. bajo el N° 632, F° 2529, T° XI, fecha 14 Junio 1983 y MATRICULA 2309-A- con fecha 29 de Octubre de 2001. En virtud de las modificaciones introducidas al Estatuto Social, se dispone el ordenamiento Integral del mismo, el que queda redactado de la siguiente forma: ESTATUTO SOCIAL DE "PLACORD S.A.". Fecha de constitución original: 8 de Octubre de 1982.- Socios: Norberto DAGHERO, L.E. N° 8.277.310 sesenta por ciento, Sr. José Luis DAGHERO, D.N.I. N° 6.379.438 treinta y tres por ciento y Sra. Elda Ester CASANOVA, D.N.I. N° 11.583.492 siete por ciento. Denominación: "PLACORD S.A.". Domicilio legal: En jurisdicción, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: Está radicada calle Juan del Campillo 234, B° COFICO de la Ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de placas para acumuladores eléctricos. Podrá realizar siempre que se relaciones con su objeto, las siguientes actividades: a) Importación, exportación o reexportación de mercaderías, materias primas, productos manufacturados, maquinarias, implementos, aparatos, motores, instrumentos, accesorios y/o repuestos; b) La importación y/o fabricación de materias primas en general, ya sea para ser elaboradas por la firma o para comerciar en el mismo estado: c) La ejecución de mandatos, comisiones y representaciones en general, de cualquier producto, bien o mercadería; d) La explotación de licencias comerciales, patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales de todo tipo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El Capital Social es de Pesos TRESCIENTOS MIL, representado por TREINTA MIL ACCIONES de Pesos DIEZ. Valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. El capital suscripto se integra en este acto el ciento por ciento de las respectivas suscripciones, totalizando la suma de pesos TRESCIENTOS MIL.- Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente o del Vicepresidente, serán sustituidos con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por quienes los sustituyan. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 -último párrafo- de la ley 19.550. En el caso de que la Sociedad quede comprendida en lo dispuesto por el Inc. 2°) del Art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de los negocios estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. Estos durarán tres ejercicios en sus funciones, desde que asumen el cargo hasta la fecha en que se realice la primer Asamblea Ordinaria de accionistas posterior a su designación, que considere los puntos indicados en el Inc. 1°) del Art. 234 de la ley 19.550. Deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por le ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

N° 7584 - $ 1154,60

JOTA S.R. L.

Constitución

En la ciudad Río IV, Dpto. Río IV, Prov. de Cba. a los 03/12/2012, se reúnen los Sres. José Luis FUNES, nacido el día 29/11/1969, de estado civil casado, de nacionalidad Arg., de prof. Comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 388 de la localidad de Sampacho (Cba.), D.N.I. N°: 21.383.788; y Félix Ramón SALDAÑO, nacido el día 19/12/1970, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de prof. Comerciante, con domicilio en calle Indio Felipe Rosas N° 611 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) D.N.I. N°: 22.014.732, DENOMINACION - DOMICILIO: se denominará "JOTA - S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Pte. Perón (Oeste) N° 742 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cardaba - Rep. Argentina- OBJETO La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta y distribución de todo tipo de pinturas, diluyentes, masillas y en general todo tipo de productos destinados al revestimiento y decoración del hogar. b) Compra, venta y distribución de todo tipo y tamaño de abrasivos. c) Compra, venta y distribución de todo tipo de maquinarias y herramientas destinadas a la aplicación de abrasivos y pinturas.- Integra el objeto social todas las operaciones comerciales y civiles, industriales y de toda índole que se encuentren directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad y que sirva a su concreción.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y firmar los contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.- DURACIÓN: 99 años es de noventa y desde su inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de $12.000,00, representado por 120 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: El socio José Luis FUNES, suscribe 60 cuotas, a saber equivalentes a la suma de $ 6.000,00 Y el socio Félix Ramón SALDAÑO suscribe 60 cuotas, a saber equivalentes a la suma de $ 6.000,00. El presente instrumento constituye suficiente titulo representativo de las expresadas cuotas sociales. Los socios integran sus suscripciones en efectivo. En este acto el 25%, es decir la

suma de $ 1.500,00 cada uno y el resto dentro de los 2 años computando a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios- ADMINISTRACIÓN: representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, que pueden ser socios o no, cuya firma en forma indistinta obligara a la sociedad, designando en este acto para tal cargo al socio Sr. José Luis FUNES, quien acepta el cargo. Que la firma social se exteriorizara mediante la firma personal del gerente acompañado del sello social que especificara el nombre y el cargo del firmante. Los gerentes desempeñaran sus funciones mientras no sean removidos Los gerentes tendrán todas las facultades para poder comprar, vender toda clase de bienes muebles no registrables, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado, salvo para la adquisición, gravado o transferencia de todo tipo de bienes registrales deberá contar con el consentimiento expreso de la totalidad de los socios y podrán realizar todos los actos previstos por el artículo 1880 del Código Civil. EJERCICIO SOCIAL: cierra el día 30/06 de cada año.

N° 7634 - $ 672

CENTRAL CSA S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: LOYOLA ROBERTO FRANCISCO D.N.I. 16.903.160, edad 48 años, nacido el 18 de Abril de 1964, argentino, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Chacha payas 2367 B° Yofre Norte ciudad de Córdoba, el Sr. IRASTORZA CARLOS GASTON DNI 25.964.345, edad 35años, nacido el día 10 de Mayo de 1977, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cruz Gorordo 4594 B° Las Palmas Ciudad de Córdoba y el Sr. ALBERTO EDUARDO ZORRILLA DNI 8.243.651, edad 67años, fecha de nacimiento el día 2 de Marzo de 1945, argentino, casado, de profesión comerciante con domicilio en calle Gobernador Olmos 2480 Villa Carlos Paz Provincia de córdoba, convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por lo establecido en la Ley 19.550, con sus modificaciones y las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "CENTRAL CBA. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba y sede social en la calle Ovidio Lagos N° 301 B° General Paz de esta ciudad de Córdoba. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá trasladar este domicilio y: establecer sucursales de venta, depósito, representación, concesionarias o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.- DURACION: La duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización, reparación, fabricación, exportación e importación de productos para Climatización. b) Instalación de equipos de climatización en todo tipo de obras publicas y privadas, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras de ingeniería, de arquitectura de carácter publico o privado c) Comercialización de insumas relacionados con dicha actividad. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINCE MIL ($ 15.000.-) dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas sociales de un valor de Pesos Cien ($100.-) cada una, valor nominal y que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: A) El Sr. LOYOLA ROBERTO FRANCISCO la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5000.-), equivalente a CINCUENTA (50) cuotas sociales. B) El señor IRASTORZA CARLOS GASTON la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5000.¬), equivalente a CINCUENTA (50) cuotas sociales. y C) el Señor ALBERTO EDUARDO ZORRILLA la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5000.-), equivalente a CINCUENTA (50) cuotas sociales. El capital social suscripto es integrado por todos los socios en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo de dos años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio ALBERTO EDUARDO ZORRILLA, LOYOLA ROBERTO FRANCISCO Y IRASTORZA CARLOS GASTO N quienes revestirán el carácter de socios-gerente y podrán actuar en forma indistinta. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma, estará a cargo de los socios gerentes, quienes obligaran a la sociedad mediante su firma indistinta. Los socios gerente tiene todas las facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos propios del giro de la misma y, además, los siguientes: adquirir por compra y otras formas comerciales y civiles, bienes muebles y/o semovientes, en dominio usufructo, leasing, adquirir créditos, cobrar, transar, celebrar, rescindir contratos de locación o arrendamiento. Asimismo sus facultades se extienden para la apertura de cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, celebración de contratos por los cuales se formalicen obligaciones a cargo de la sociedad, renovación, emisión y depósitos de cheques, órdenes de pago en caja de ahorro, letras de cambio y pagaré, formular protestos o protestas, denunciar, acusar y formular querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y/o patentes de invención o procedimientos industriales, venderlas, cederlas, locarlas. Se requerirá el consentimiento unánime de todos los socios para los actos de disposición, compraventa y gravámenes de bienes inmuebles, de los muebles sometidos al régimen registral y para la constitución de prendas agrarias, comerciales y flotantes. Los socios gerente solo pueden ser removido por justa causa. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Juzg. C y C. 33ª Nom. - Conc y Soc. N° 6. Of. 19/11/2012.

N° 7649 - $ 945,40

SERVICIOS TI (TECNOLOGIA INFORMATICA) S.R.L.

Fecha del contrato: 23 de marzo de 2012. Acta N° 1 del 7 de mayo del 2012.- SOCIOS: Adrián Matías Calvi, de 33 años de edad, DNI: 26.508.783 casado, argentino, Asesor en tecnología informática, domiciliado en calle España N° 616, de la localidad de Río Tercero, y el Sr. Rodrigo Javier Carranza, de 37 años de edad, DNI: 24.368.929, soltero, argentino, Asesor en tecnología informática, ,domiciliado en lote 16, Manzana 223, La Estanzuela 2, Localidad La Calera, según contrato de constitución: DENOMINACION: Servicios Ti Sociedad de Responsabilidad Limitada.- DOMICILIO: en lote 16. Manzana 223, La Estanzuela 2, Localidad, La Calera.- OBJETO: Tendrá por objeto la siguiente actividad: Asesoría estratégica para la entrega de servicios de un área de sistemas. Implementación de Proyectos de tecnologías de información. Servicios de Correo, Antispam, Seguridad, Antivirus, Virtualización, Respaldos, Colaboración, Agendas, Servidores de Archivos, de Comunicaciones y Firewalls, de Bases de Datos, de Servicios WEB, etc. Proyectos de Mejoras de Procesos basadas en ITIL. Implementación de Mesas de Ayudas y Gestión de servicios tercerizados de Soporte. Implementación de Mesa de Operaciones. Proveer recursos tercerizados que trabajen en casa del cliente ofreciendo servicios de soporte a usuarios o de infraestructura (administrador de servidores y comunicaciones), todas estas actividades realizadas por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la implementación de tecnologías de información, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.- DURACION: Su plazo de duración es de 10 años, contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de $ 13000 (Son Pesos TRECE MIL) dividido en 10 cuotas de $1300 (Son Pesos Mil TRESCIENTOS) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: 5 cuotas son aportadas por el Sr. Adrián Matías Calvi, haciendo un total de pesos seis mil quinientos ($6500) y 5 cuotas aportadas por el Sr. Rodrigo Javier Carranza, haciendo un total de pesos seis mil quinientos ($6500); los importes se integran en mercaderías. -REPRESENTACION: Estará a cargo conjuntamente de los Sres. Adrián Matías Calvi y Rodrigo Javier Carranza, quienes revestirán el cargo de socios gerentes.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

N° 7637 - $ 499,20

AGRONOMIA LA NORIA SOCEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o AGRONOMIA LA NORIA S.R.L.

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. Bell Ville. Lugar y Fecha de Constitución: Bell Ville, 15 de marzo de 2013. Socios: JAVIER ALBERTO MUSSO, D.N.I.: 24.173.124, argentino, nacido el dos (02) de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Cuatro (1974), soltero, Ingeniero Agrónomo y MARIA del LUJAN MADIO, D.N.I.: 25.493.400, argentina, nacida el dieciocho (18) de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Seis (1976), soltera, ingeniera agrónoma, ambos con domicilio en calle Molina Campos N°. 213 de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Inicio: A partir del 15/03/2013. Plazo 30 años. Denominación: AGRONOMIA LA NORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o AGRONOMIA LA NORIA S.R.L. indistintamente. Domicilio Social: Boulevard Colón N° 630 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, refacción, arrendamiento y explotación (bajo cualquier modalidad) de inmuebles urbanos o rurales; b) COMERCIALES VARIAS: Transporte General de Cargas, sean éstas dentro o fuera de territorio nacional por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros; transporte de animales, de cereales, oleaginosas, de combustibles, de productos de tipo forestal y/o sus derivados; compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general sean éstas de cualquier clase o naturaleza; maquinas e implementos agrícolas; compra, venta, consignación, importación y exportación, permuta o representación y distribución de todo tipo de productos elaborados, semielaborados ó materias primas; producción, compra, venta, importación, exportación de productos y subproductos de naturaleza agropecuaria, agroquímicos, fertilizantes y semillas, así como sus subproductos, sus derivados y relacionados. c) AGROPECUARIAS: Compra, venta, producción y comercialización de todo tipo de productos e insumos agropecuarios y forestales; acopio, almacenamiento, acondicionamiento, comercialización de granos y actividades conexas y complementarias. Arrendamientos de predios rurales para la producción agropecuaria o ganadera. d) GANADERAS: la compra, venta, comercialización, consignación, cría, engorde, faenamiento y procesamiento de todo tipo de ganado mayor o menor. e) DE SERVICIO: La prestación de los servicios de asesoramiento profesional agropecuario y los relacionados al referido sector como ser: -siembra, -recolección o cosecha, -fumigaciones o aplicaciones de agroquímicos, fertilizantes, fungicidas, -actividades de confección de forrajes, etc. y demás servicios del sector. f) INDUSTRIALES: Elaboración, procesamiento y comercialización de todo tipo de materias primas y productos semielaborados sean estos derivados de la agricultura, de la ganadería, etc. Capital Social: $100.000, dividido en 100 cuotas de $1.000 c/u. Suscripción: Javier Alberto MUSSO, 15 cuotas ($15.000) y María del Luján MADIO, 85 cuotas ($85.000). Integración: 100% ($100.000). Administración: a cargo de la socia María del Luján MADIO, en el carácter de gerente. Cierre Ejercicio Económico: 30 de diciembre de cada año. Disolución: causales y cláusulas del art. 94 L. 19550.- Liquidación: por los Socios o por un Liquidador que se designe. FDO.: DRA. MOLINA TORRES, ELISA BEATRIZ (SECRETARIA).

N° 7578 - $ 708

JELMA CARNES S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 21/09/2012. Socios: Gabriel José LORENZATTI, DNI N° 21.391.533, CUIT/CUIL 23-21391533-9, argentino, de 42 años de edad, nacido el 11 de enero de 1970, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Suipacha 4651, Barrio Yofre Sur de esta ciudad de

Córdoba; e Irma María RAMONDA de LORENZATTI, DNI N° 3.313.790, CUIT/CUIL 27-3313790-2, argentina, de 74 años de edad, nacida el 19 de septiembre de 1938, viuda, comerciante, con domicilio en Suipacha 4651: Barrio Yofre Sur de esta ciudad de Córdoba. Denominación: JELMA CARNES S.A. Sede y Domicilio: Suipacha N° 4651, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a: (i) La explotación ganadera, agrícola, hortícola y forestal en general, incluyendo los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada, mestización, cruza de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, preparación y recolección de cosechas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticultura y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) Elaboración, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, hortalizas, frutas y vinos. (ii) La prestación de servicios de fletes y logística, realizando transporte de todo tipo de mercaderías en general, por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo, dentro del país o hacia el exterior. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: $ 100.000.-, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Gabriel José LORENZATTI suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Irma María RAMONDA de LORENZATTI suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Gabriel José LORENZATTI, D.N.I. N° 21.391.533; Director Suplente: Irma María RAMONDA de LORENZATTI, D.N.I. N° 3.313.790. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.

N° 7676 - $ 1078

LA NILDA S.A.

CONTRATOS SOCIALES

LA NILDA S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones:1°)Socios: Carlos Rubén ZAMBRUNO,argentino,(CUIT Nro. 20-08578074-4)nacido el Quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno,Libreta de Enrolamiento nº 8.578.074,divorciado en primeras nupcias de María Teresa Lengua, domiciliado en calle Almafuerte nº ciento noventa y ocho de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; y Rubén Eduardo CRESPO (CUIT Nº 20-13078841-7) argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, DNI nº 13.078.841, casado en primeras nupcias con Elisa Cristina PERETTI, domiciliado en calle Int. Juan Sosa número ciento cincuenta y siete de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, de profesión Ama de Casa;2°) Fecha del acto constitutivo: 28 de Noviembre de 2012.3°)Denominación: LA NILDA S.A.-4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Vicente Vaggione nº ciento sesenta y tres de la ciudad Coronel Moldes,Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.5°)Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) Mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos; 2) realizar explotaciones agropecuarias, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones; 3) la producción, comercialización, acopio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes y frutos del país en general, agroquímicos y fertilizantes; 4) la ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, financiaciones o actos de cualquier otro carácter inherentes o vinculados a los objetos indicados precedentemente en este artículo.-Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, loteos, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.-6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.7°)Monto del capital social: Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000.-) representado por un mil doscientas (1200) acciones de valor nominal $ 1.00,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) 1º) Carlos Rubén ZAMBRUNO la cantidad de seiscientas acciones (600) acciones que representan la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000.-) y Rubén Eduardo CRESPO la cantidad de seiscientas (600) acciones que representan la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000.-).8°) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de $ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Carlos Rubén ZAMBRUNO como Presidente del Directorio y al Sr. Rubén Eduardo CRESPO como Director Suplente. 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Articulo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente.10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.-11°)Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 7908 - $ 2.083,50

SANTA RITA S.R.L.

ACTA RECTIFICATORIA

En la localidad de Huanchilla, Pcia. de Cba, 11/04/2013, se reúnen el Sr. Marino Dante Daniel, D.N.I. N° 16.440.738, el Sr. Marino Edgar Ornar D.N.I. 20.243.165 y el Sr. Marino Norberto Ever, D.N.I. 24.688.826, como únicos socios de la sociedad "SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.", para rectificar el contrato constitutivo de fecha 27/09/2012 en la cláusula cuarta, todo con relación a la suscripción del capital social y error de tipeo en una de las sumas que integra el capital, la cual luego de aprobada la rectificatoria, queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA (Capital

Social): El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL ($510.000), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal de PESOS DOS MIL CUARENTA ($2.040), cada una de ellas. Los bienes integrantes del capital son: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($360.000,00) Y NOVENTA MIL (90.000) kilos de soja que representa según valor de mercado menos gastos de flete y comisiones PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00). Se adjunta Balance de Inicio firmado por los socios y Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económica de la Provincia de Córdoba. El socio Marino Dante Daniel, suscribe una tercera parte del capital social, representando ochenta y tres (83) cuotas sociales propias. El socio Marino Edgar Ornar suscribe otra tercera parte del capital, representando ochenta y tres (83) cuotas sociales propias y por último el socio Marino Norberto Ever suscribe la restante tercera parte del capital social representando ochenta y tres (83) cuotas sociales propias. La restante cuota social, que representa una (1), se someterá al régimen de condominio conforme lo dispuesto por el art. 156 y 209 respectivamente de la LSC. Del capital suscripto, los socios integran en este acto, según las proporciones detalladas: dinero en efectivo, PESOS NOVENTA MIL ($90.000) Y NOVENTA MIL (90.000) kilos de soja que representa PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos (2) años de la fecha de la inscripción de la presente sociedad, o antes, en caso de ser necesario, ante el primer requerimiento que le formule la gerencia. Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, la asamblea de los socios aprobará las condiciones de montos y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas."Fdo: Raúl O. Arrazola. Juez. Juzgado C.y C. La Carlota, 12/04/2013.

N° 7666 - $ 518

ROLMA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22 de Agosto de 2012 y Accionistas: ANGEL AMBROSIO ROLDAN, argentino, comerciante, nacido el tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, DNI 6.442.967, casado, domiciliado en calle San Juan Nº 952, Villa del Rosario, (Córdoba); y OLGA ROSA PUGLIE, argentina, comerciante, nacida el doce de Agosto de mil novecientos cuarenta, DNI 4.107.152, casada, domiciliada en calle San Juan Nº 952, Villa del Rosario, (Córdoba). Denominación: "ROLMA S.A." Domicilio legal de la sociedad: sede social en calle Paraná Nº479, Piso: 13, departamento B, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad y Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales , ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; la cría, hibernación, mestización, venta, cruza de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, vacunas, antibióticos, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas materias derivadas de la explotación agrícola y ganadera y toda otra actividad tendiente a la producción de la tierra y cría y reproducción de ganado de todo tipo. A estos fines la sociedad podrá tomar o dar parcelas o establecimientos rurales en arriendo, uso, usufructo o cualquier otra modalidad jurídica y toda actividad que se vincule o derive de su objeto social. Financiera y de Inversión: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse de financiamiento o crédito en general, por cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas; como participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, agrupaciones de colaboración, fideicomisos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro publico. También podrá comprar inmuebles urbanos o rurales para su posterior utilización en el desarrollo de sus actividades, o para su venta o alquiler, destino que podrá ser modificado con posterioridad a su compra, como así también arrendar los inmuebles de su propiedad para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto licito tendiente al cumplimiento del objeto social, ya sea en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. CAPITAL: $3.720.000 representado por 3.720.000 acciones ordinarias, valor nominal $1 cada una, nominativas no endosables, clase B, con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital: ANGEL AMBROSIO ROLDAN, suscribe 744.000 acciones, o sea la suma de $ 744.000 y OLGA ROSA PUGLIE, suscribe 2.976.000 acciones, o sea la suma de $ 2.976.000. SUSCRIPCION: el señor ANGEL AMBROSIO ROLDAN, suscribe SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL acciones, o sea $744.000, aporte que se hará en efectivo, integrándose un 25% mediante un deposito bancario y el saldo en un plazo de dos años, el total del aporte es equivalente al 20% del Capital Social; la señora OLGA ROSA PUGLIE suscribe DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL acciones, o sea $2.976.000, aporte que se integra totalmente con la transferencia de dos fracciones de campo de propiedad de la socia, ubicado en el departamento de Rio Segundo; de la provincia de Córdoba, que se designa como: LOTE B-Nomenclatura Catastral: 27020021440406000000001, con superficie del terreno: noventa y un hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados- Valuación de tasación, según perito tasados Verónica Lencinas- M.P 060-68 de $405.644 y LOTE A Nomenclatura Catastral: 2702002140416000000, con superficie de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS- valuación de tasación según el mismo Perito tasador de $2.570.356, equivalente al 80% del Capital Social. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes. Duración: tres ejercicios. REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social adoptada estarán a cargo del presidente y del vicepresidente del Directorio, quienes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en forma indistinta. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de los accionistas, la asamblea podrá nombrar un Sindico Titular y un sindico suplente por el termino de un ejercicio. Mientras la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente ANGEL AMBROSIO ROLDAN, DNI 6.442.967; Director Suplente: OLGA ROSA PUGLIE, DNI 4.107.152. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 7589 - $ 1050,50

CADAMURO S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 22/09/2011, se reunieron los socios en la sede social de CADAMURO S.A., a los fines de designar los integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios, el cual quedó integrado por: Presidente el Sr. Daniel Germán CADAMURO, argentino, casado, nacido el 22 de marzo de 1972, D.N.I. N° 22.528.291, C.U.I.T. N° 23-22528291-9, con domicilio en calle Paul Harris (N) N° 154, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; director suplente al Sr. Eber Adrián CADAMURO, argentino, casado, nacido el 17 de Noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.520.972, C.U.I.T. N° 20-23520972-2, con domicilio en calle Domingo Facchin (N) Nº41, de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Los designados declaran no encontrarse inhibidos para ejercer como directores en los términos del art. 264 y aceptan expresamente los correspondientes cargos para los que fueron designados y fijan sus domicilios especiales en las direcciones siguientes, el Sr. Daniel Germán CADAMURO en calle Paul Harris (N) Nº 154 y el Sr. Eber Adrián CADAMURO en calle Domingo Facchin (N) Nº 41, ambos de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. La misma prescinde de Sindicatura. 22/09/2011.

N° 7671 - $ 238.-

COMPAÑÍA DE HOTELES IRIGOYEN S.A.

Edicto Rectificativo

En edicto N° 3128 de fecha 19/03/2013 dice: Por error se publicó: Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 15/11/2013 y debe decir: Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 15/11/2012.

N° 7508 - $ 48,80

GAMPP SA (EX SERVICENTRO VILLA ESQUIU SA)

EDICTO RECTIFICATIVO - ACTA DE DIRECTORIO DEL 03/09/2011

Por medio de la presente se resuelve dejar sin efecto la inscripción del Acta de Directorio de fecha 03/09/2011 mencionada en Edicto N° 22956 de fecha 11/09/2012.

N° 7521 - $ 77,70

AMORTIGUACIÓN Y RESORTES S.A.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL - ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por asamblea ordinaria del 07/02/2013 se resolvió lo siguiente: a) trasladar el domicilio de la sede social a calle Recta Martinoli 8458, barrio Arguello, Córdoba; b) elegir el siguiente directorio: director titular presidente: Adriana del Valle Albarracin, DNI 13.840.204; director suplente: Verónica Andrea Signorille, DNI 25.717.748, ambos por un ejercicio.

N° 7545 - $ 84

AGRONOMIA LIDER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD
(Inscripta en el Registro Público de Comercio en relación a la Matrícula 6931-B-1)

BELL VILLE. Juzg. 1ª Inst, 1ª Nom. C.C.C. y F. - BELL VILLE - autos: "AGRONOMIA LIDER S.R.L. - INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" (Expte.: 790767) - DR. CEMBORAIN (JUEZ) - DRA. MIRET DE SAULE (SEC.). Fecha de la Resolución en reunión de socios que dispone y aprueba el cambio de domicilio de la sociedad: 21/12/2012.- Modificación: (Cláusula Primera -Domicilio-): queda redactada la cláusula en cuestión de la siguiente manera: PRIMERA: "RAZON SOCIAL y DOMICILIO". La sociedad girará bajo la denominación "AGRONOMIA LIDER S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en Ruta Provincial N° 3 Km. 13 y % al norte de la Ruta Nacional N° 9, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones, en cualquier lugar del país o en el exterior". Fdo.: Dr. Cemborain (Juez) - Dra. Marcos (Prosecretaria). Oficina, 16 de abril de 2013.

N° 7577 - $ 196

MIGUEL DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta en el R.P.C. Inspección de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 5775 B de fecha 13 de noviembre de 2003) - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y F. Bell Ville. Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de marzo de 2013. Socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social: Miguel Angel GALANTE, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad número: 18.167.238 y la Sra. Daniela Fabiana ARIAUDO, argentina, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad

número: 20.288.190, ambos con domicilio real en calle Sarmiento N° 67 de esta ciudad de Bell Ville. Transcripción de lo decidido y plasmado en la misma: RECONDUCIR la Sociedad de Responsabilidad limitada denominada "MIGUEL DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y/o "MIGUEL DISTRIBUCIONES S.R.L." Inscripta en relación a la Matrícula N° 5775 B de fecha 13 de noviembre de 2003 (Registro Público de Comercio - Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba) por el término de NOVENTA y NUEVE (99) AÑOS contados a partir del día de fecha. FDO.: DRA. LILIANA MIRET DE SAULE (SECRETARIA).

N° 7576 - $ 237,60

JUSTINIANO POSSE TELEVISORA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio del año dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designo nuevo directorio por el término de tres (3) ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente, ALBERA, Luis Fernando, L.E. 6.614.861; y Directores Suplentes, los Señores: RUBIO Gustavo, D.N.I. 13.429.920, y GARIS Alicia Ángela Marcia, D.N.I. 12.198.344.-

N° 7573 - $ 78

DOÑA SARITA S.A..

Elección de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 7 del 27/08/2010 de "DOÑA SARITA S.A.", se designaron nuevas autoridades para la integración del Directorio, de la siguiente manera: como Director titular y Presidente del Directorio a Hugo Daniel Maldonado, D.N.I. 17.629.000, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ruta 9 km 12%, Juárez Celman, provincia de Córdoba; y como Directora suplente a Gladys Noemí Claudiani, D.N.I. 12.162.636, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ruta 9 km 12 %, Juárez Celman, provincia de Córdoba.

N° 7643 - $ 121

G.R.I.F. S.A. – PILAY S.A. – UTE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 N° 155 suscripto en fecha 27 de Mayo de 2009 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y el Sr. Fernández Omar Derfi DNI 10.250.747 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - 7675 – 6/5/2013 - $ 560

SOLEA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Marcela Carolina Del Castillo, DNI 21.022.706, CUIT 27-21022706-2, nacida el 07/11/1969, argentina, casada, contadora pública, domiciliada en calle Buenos Aires nº 780, piso 9º, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba y Lorena MARCOS, DNI 35.963.086, CUIL 27-3563086-2, nacida el 17/06/1991, argentina, comerciante, domiciliada en calle Nido de Zorzales nº 37, barrio Mirador del Lago, Ciudad de Bialet Masse, Provincia Córdoba. Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 05-12-2012, Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 14-02-2013 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 12-03-2013.- Denominación: SOLEA S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) elaboración, fabricación, comercialización al por mayor o minorista y distribución de productos alimenticios como lácteos, fiambres, carnes, embutidos y comestibles en general, su compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación y almacenaje; b) comercialización de servicios gastronómicos: bares, restaurantes, confiterías, rotiserías, con despacho en locales privados o públicos y a domicilio; c) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con clientes y con empresas dedicadas al rubro gastronómico y alimenticio; d) brindar servicios de asesoramiento, de comercialización de administración de negocios y/o de empresas relacionados con la materia; e) ejecución de mandatos en general, comisiones, consignaciones y representaciones sobre el comercio de productos alimenticios, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; f) ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; g) prestar servicios de logística comercial nacional e internacional .En los casos que corresponda, deberá actuar a través de profesionales con título habilitante. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y toda clase de operaciones civiles y comerciales o financieras, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Respecto a las mencionadas actividades financieras, las mismas se efectuarán con dinero propio, quedando completamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526.- Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por Cien (100) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y un (1) voto por acción, todas de la clase "A".- Administración: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto por uno a cuatro miembros titulares y uno a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Representación legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al Vicepresidente por de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.- Directorio designado: DIRECTORA TITULAR y PRESIDENTE: Marcela Carolina Del Castillo, DNI 21.022.706, CUIT 27-21022706-2, nacida el 07/11/1969, argentina, casada, contadora pública, domiciliada en calle Buenos Aires nº 780, piso 9º, dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Lorena MARCOS, DNI 35.963.086, CUIL 27-3563086-2, nacida el 17/06/1991, argentina, comerciante, domiciliada en calle Nido de Zorzales nº 37, barrio Mirador del Lago, Ciudad de Bialet Masse, Provincia Córdoba.- Sede Social: en calle Buenos Aires nº 780, noveno piso, dpto. "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Suscripción de Capital por cada uno de los socios: Marcela Carolina Del Castillo, DNI 21.022.706, suscribe Noventa (90) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000); Lorena MARCOS, DNI 35.963.086, suscribe Diez (10) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada acción.

N° 7515 - $ 1055,60

COMERCIALIZADORA LA RIOPLATENSE S.A.

Por actas Cuatro y Cinco de asambleas General Ordinaria extraordinaria del 28/08/2012 y Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2013, respectivamente se modificaron los artículos Décimo y Duodécimo del estatuto social: ARTICULO DÉCIMO: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (05), electos por el término de tres (3) ejercicios, cuyos mandatos se prorrogarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y cesará automáticamente en el mismo acto en que los electos tomaren posesión de sus cargos. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Los Directores en su primera reunión deberán distribuir los cargos en presidente, vicepresidente y directores titulares, en caso de que se elijan más de un director titular.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o cuando el Presidente lo convoque en caso de considerarlo necesario. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores, por el tiempo que dure su mandato y por un plazo de seis (6) meses más de finalizado el mismo, deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos UN MIL ($1.000.-) o constituir prenda, hipoteca o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al índice y criterio que ella determine.- ARTICULO DUODÉCIMO: La representación legal de la Sociedad será ejercida por su presidente, quien queda legalmente autorizado para firmar la escrituras y todos los documentos públicos y/o privados e instrumentos que emanen de la sociedad o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por quien legalmente lo sustituya, a falta de éste por un Director nombrado por el Directorio. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerente o apoderados, con las facultades y atribuciones que se le confieran en el mandato que se le otorgue. Cuando la designación de gerentes o la asignación de funciones técnicas relacionadas directamente con la dirección y administración recaigan en alguno o algunos de los miembros del Directorio, éste podrá fijarle honorarios con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y siempre ad-referendum de la Asamblea ordinaria de accionistas y conforme al art. 261 de la Ley 19.550.- Ante la renuncia de Directora Titular Sra. Liliana Rosa Borrini DNI 22.579.175 como Vicepresidente de la Sociedad, asume en el cargo el Sr. Ernesto Orlando Espinosa DNI 17.011.915.-

N° 8012 - $ 882

ORO ESPERANZA AGRO S.A.

Cambio de Domicilio de la Sede Social

Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 06/09/2012 se decidió trasladar el domicilio de la sede social a la calle 9 de Julio N° 1185, piso 3, Dpto H de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 7915 - $ 84.-

VIDA EN ARMONIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22/03/2013. Socios: Gabriela Inés MILON JUAREZ, argentina, DNI N° 27.494.485, nacida el 24/07/1979, soltera, Licenciada en Comunicaciones, domiciliada en calle Molino Viejo Nº 7900, Bº Villa Warlcalde, Córdoba, Silvia Esther JUAREZ, argentina, DNI N° 10.339.667, nacida el 22/05/1952, casada, Fisioterapeuta, domiciliada en calle Molino Viejo Nº 7900, Bº Villa Warlcalde, Córdoba, y Alfredo Edgar MILON GARRE, peruano, DNI N° 92.087.407, nacido el 06/06/1953, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Molino Viejo Nº 7900, Bº Villa Warlcalde, Córdoba. Denominación: "VIDA EN ARMONIA S.R.L." Domicilio: Molino Viejo Nº 7900, Bº Villa Warlcalde, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de un espacio físico donde se ofrecerán clases,

talleres y cursos relacionados con el yoga, técnicas de relajación, meditación, tai chi, pilates, enseñanza de danzas y gimnasia en general, así como todo tipo de disciplinas y/o actividades complementarias con las mencionadas, y a la realización de prácticas relacionadas con el deporte, la salud y la educación física.- b) Realización de servicios de masajes, estética, belleza, cuidado personal y gimnasia, y desarrollo de actividades relacionadas con la relajación y meditación.- c) Realización de cursos de coaching y liderazgo dirigidos a empresas y al público en general.- f) Realización de talleres dirigidos a profesionales de la salud y público en general.- g) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas y accesorios deportivos.- h) Prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con las actividades y rubros detallados precedentemente en el presente objeto social.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 300 cuotas de valor nominal $ 100 cada una. Suscripción: Gabriela Inés MILON JUAREZ, 90 cuotas, Silvia Esther JUAREZ, 90 cuotas, y Alfredo Edgar MILON GARRE, 120 cuotas. Integración: en efectivo 25% y saldo en plazo de ley. Duración: 99 años desde inscripción R.P.Com. Representación: A cargo de Gabriela Inés MILON JUAREZ con cargo de socio gerente por el lapso de tres años pudiendo ser reelegido o reemplazado por otro. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1º Inst. y 52ª Nom. C. y C. Of. 11/4/13. Fdo: Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

N° 7644 - $ 560,80

ALL PACK S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N° 04682 debió decir "Por Acta de Directorio N° 13 del 26/09/1996 y Acta de Directorio Rectificativa del 4/4/2013 se cambia el domicilio legal a la calle Boulevard Rivadavia N° 3224, Barrio los Boulevares, C.P. 5021, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba".

N° 8047 - $ 90,60.-

ROLMA S.A

ACTA RECTIFICATIVA

Por acta rectificativa de fecha 04 de diciembre del 2012, la totalidad de los socios de ROLMA SA, Señores Angel Ambrosio Roldan, D.N.I. 6.442.967 y Olga Rosa Puglie, D.N.I. 4.107.152, resuelven por unanimidad ratificar en todos sus términos el Acta de Constitución y Estatuto Social de ROLMA S.A de fecha de 22 de agosto de 2012 y rectificar dicha acta de constitución con relación a la integración y suscripción del Capital Social de ROLMA S.A., el quedara redactado de la siguiente forma , por el capital total de pesos tres millones setecientos veinte mil, se emiten TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL de acciones (3.720.000) acciones ordinarias, nominativas , no endosables , CLASE “B” de un voto por acción y de PESOS UNO ($ 1) Cada una valor nominal, suscribiéndolas los socios en la siguiente proporción : el señor ANGEL AMBROSIO ROLDAN, suscribe SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL acciones, o sea $ 744.000, aporte que se hará en efectivo, integrándose un 25% mediante un deposito bancario y el saldo en un plazo de 2 años, el total del aporte es equivalente al 20% del Capital Social; la Señora Rosa PUGLIE, suscribe DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL acciones, o sea $ 2.9760.00, equivalente al 80% del Capital Social, aporte que se integra de la siguiente forma: a) pesos Ciento cincuenta mil ($ 150.000) se hará en efectivo, integrándose un 25% mediante deposito bancario y el saldo en un plazo de dos años; y pesos dos millones ochocientos veintiséis mil ($ 2.826.000) con la transferencia de dos fracciones de campo de propiedad de la socia, ubicado en el departamento de Rio Segundo de la provincia de Córdoba que se designa como: LOTE B- Nomenclatura Catastral: 27020021440406000000001, con superficie del terreno: noventa y un hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados- Valuación de tasación, según perito tasados verónica Lencinas- M.P 060-68 de $405.644 y LOTE A Nomenclatura Catastral: 2702002140416000000, con superficie de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS- valuación de tasación según el mismo Perito tasador de $2.570.356, tasaciones a que se deduce el importe de gravámenes ($ 150.000) que afectan los inmuebles en un todo conforme lo establece el art. 43 de la ley de sociedades Comerciales gravámenes cuyo detalle en la citada escritura..

N° 7588 - $ 448.-

CAMPO DE AVANZADA S.A.

Rectificación de Objeto

Rectificación de objeto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o a través de terceros, o asociada a ellos, en todo el territorio del país o en el extranjero: A) COMERCIALES/AGROPECUARIAS: la sociedad desarrollará actividades agropecuarias, entre las que se comprenden el cultivo, transformación e industrialización de productos agrícolas, la compra y venta por mayor y menor, permuta, consignación, fraccionamiento, importación o exportación de: cereales, granos, agroquímicos, y sus derivados. Asimismo podrá realizar actividad ganadera comprensiva de hacienda vacuna y/o porcina, y cualquier otra actividad económica que resulte complementaria o necesaria a la actividad principal. B).- INVERSIONES: comprar, vender y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables. C).- INMOBILIARIA: Compraventa, dentro y fuera de la República, de bienes inmuebles, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en locación y leasing o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo y pasivo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones".

N° 7617 - $ 274,40

SOLERO S.A.

ONCATIVO

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5/11/2009 se eligieron las siguientes autoridades por el termino estatutario: Director Titular - Presidente: ZUPPA, AMANDA ROSA, DNI 4.478.766 y como director suplente a MARCHEGIANI, LEANDRA CARLA, DNI 25.514.600. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Cba-4/04/2013.-

N° 7509 - $ 84,40

GRUPO DE DEFENSA
Y TACTICAS ESPECIALES S.R.L.

Acta Asamblea N° Dos

En la Ciudad de Córdoba a dos días del mes de octubre de dos mil doce en la sede social de "GRUPO DE DEFENSA Y TACTICAS ESPECIALES S.R.L.", se reúnen las Señoras socias, Sonia del Valle Carrizo, DNI N° 17.532.258, domiciliado en Matheu N° 4472, Barrio Alta Mira, Ciudad de Córdoba, Pamela Marisa Schiavoni, DNI N° 17.705.402, con domicilio en Gral. Pedernera N° 1458, y el Señor Augusto Cesar Adán, titular del DNI N° 17.159.207, Argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Gral. Pedernera N° 1458, casado en primeras nupcias con Pamela Marisa Schiavoni, DNI N° DNI N° 17.705.402, en el carácter de apoderado, y la Señora Jessica María Gómez, titular del DNI N° 34.131.046, Argentina, soltera, de 23 años, soltera, comerciante, con domicilio en calle Tosno N°3.185, Planta Alta, de barrio San Carlos, todos de esta Ciudad de Córdoba, a fin de tratar los siguientes puntos: 1) La Señora Pamela Marisa Schiavoni, procede a vender las cincuenta (50) cuotas sociales posee, a la Señora Jessica María Gómez se modifica la cláusula quinta del contrato social.- La redacción de la misma es la siguiente: El capital social se fija en ($ 15.000,00), representada por (100) cuotas sociales de un valor nominal de ($ 150,00) cada una, la Señora Sonia del Valle Carrizo (50) cuotas sociales; y la Señora Jessica María Gómez, (50) cuotas sociales.- Se modifica la sede social fijando la nueva en calle Tosno N° 3.185, Planta Alta, de barrio San Carlos de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, también se revocar el poder otorgado al Señor Augusto Cesar Adán mediante acta constitutiva de fecha 09-09-09.- (Acta Asamblea N° Tres).- En la Ciudad de Córdoba a diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece en la sede social de "GRUPO DE DEFENSA Y TACTICAS ESPECIALES S.R.L.", se reúnen las Señoras socias, Sonia del Valle Carrizo y la Señora Jessica María Gómez, a fin de designar como Socio Gerente a la Señora Sonia del Valle Carrizo, DNI N° 17.532.258, en consecuencia se le otorgan las facultades establecidas en Acta Constitutiva de fecha 09-09-2009, Acta N° 1 del 19-09-2009, Acta N° 2 del 02-10-2012.- Of. 22/04/2013.-

N° 7616 - $ 444

L.L.K. S.R.L. EQUIPAMIENTOS

Convenio de Reconducción y
Modificación del Contrato Social

Fecha de la resolución: 23/12/2011. Atento que para el normal desenvolvimiento de los negocios de la sociedad es necesario extender el plazo de duración por noventa y nueve años a partir del 28/12/2011, se modificará únicamente la cláusula segunda del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACION: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir del 28/12/2011, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Los Sres. Luis Leon Kociumbas, Nélida Lucia Quinteros de Kociumbas, Flavia Silvana Kociumbas y Eduardo Miguel Kociumbas en su doble condición de administradores y socios decidieron y votaron por unanimidad la extensión del plazo de la sociedad y la presente modificación de la cláusula segunda del contrato social. Autos "Expediente 803587-cuerpo 1- L.L.K. S.R.L. EQUIPAMIENTOS-INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO-RECON DUCCION" del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Nora Carmela Palladino.

N° 7615 - $ 262.-

SOLERO S.A.

ONCATIVO

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5/11/2012 se eligieron las siguientes autoridades por el termino estatutario: Director Titular - Presidente: ZUPPA, AMANDA ROSA, DNI 4.478.766 y como director suplente a MARCHEGIANI, LEANDRA CARLA, DNI 25.514.600. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Cba-4/04/2013.-

N° 7510 - $ 84,40

CONCRECIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 2011 de la firma CONCRECIONES S.A., con domicilio en calle San Martín Nº 392, Piso 1º, Dpto. "1", ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el termino de tres ejercicios, quedando designado como Presidente el Sr. CRISTIAN LUIS BERTORELLO, D.N.I. 25.490.026 y como Director Suplente el Sr. HEBER DAVID BERTORELLO, D.N.I. 31.819.437. Ambos CRISTIAN LUIS BERTORELLO y HEBER DAVID BERTORELLO presentes en ese acto aceptaron los cargos para los que habían sido propuestos.-

N° 7575 - $ 123,40

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A

Direccion: San Jerónimo N° 166 - Córdoba
República Argentina

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012
Ejercicio Económico N° 139

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2012 y al 31 de Diciembre de 2011

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes
Informe de Comisión Fiscalizadora
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes
Notas a los Estados Contables

ANEXOS

A - Detalle de títulos públicos y privados
B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
C - Concentración de las financiaciones
D - Apertura por plazos de las financiaciones
E - Detalle de participaciones en otras sociedades
F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos
G - Detalle de bienes intangibles
H - Concentración de los depósitos
I - Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera
J - Movimiento de previsiones
K - Composición del Capital Social
L - Saldos en moneda extranjera
N - Asistencia a vinculados
O - Instrumentos financieros derivados
Proyecto de distribución de utilidades

Deloitte.

Deloitte & Co. S.A.
Florida 234, 5º piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina
Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
San Jerónimo 166
Córdoba
Provincia de Córdoba

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la Provincia de Córdoba S.A." o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 20 (las notas 2 y 3 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O", cuyas cifras resumidas, expresadas en miles de pesos, son las siguientes:

Activo	11.994.770
Pasivo	11.231.501
Patrimonio neto	763.269
Resultado del ejercicio – Ganancia	218.227

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2011.

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables antes mencionados de acuerdo con las normas contables aplicables. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" para el examen de los estados contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan distorsiones significativas.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

a) En la nota 1 a los estados contables adjuntos se indica que, con fecha 16 de febrero de 2011, mediante la Resolución N° 76/11, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. (en adelante, la SEFyC) dio por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento presentado por Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en los términos el artículo 34 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias. Dicho Plan de Saneamiento tiene como objetivo el fortalecimiento patrimonial de la Entidad de modo tal de permitir el encuadramiento gradual en las relaciones técnicas de solvencia requeridas por el B.C.R.A. A estos efectos, la SEFyC concedió a la Entidad una serie de franquicias y facilidades, sujetas al cumplimiento de ciertas limitaciones y condicionamientos, los cuales se detallan en la mencionada nota 1 a los estados contables adjuntos.

Los estados contables adjuntos deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

b) En la nota 5 a los estados contables adjuntos se detalla un reclamo por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la Entidad, el cual se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de este informe.

c) En la nota 4 a los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se señala que los mismos fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Excepto en los casos expresamente indicados, los efectos que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos no han sido cuantificados por la Entidad.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el apartado b) del capítulo 3 precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. al 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el apartado c) del capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y que comprobamos surgen de los respectivos estados contables, luego de dar efecto a las modificaciones señaladas en la nota 2.1 a los estados contables adjuntos, fue emitido con fecha 16 de febrero de 2012, con una opinión favorable con salvedades originadas en: (i) las incertidumbres existentes a dicha fecha derivadas de la cuestión mencionada en el apartado b) del capítulo 3 de este informe; y (ii) los apartamientos a las normas contables profesionales señalados en el apartado c) del capítulo 3 de este informe.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad en soportes ópticos que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge del mencionado Libro Diario de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2012 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino y de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $841.017 y $27.040.471 respectivamente, y no era exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Córdoba, 18 de febrero de 2013.

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades de Profesionales Universitarios
Matrícula 21.00016.6 – C.P.C.E. Córdoba

MIGUEL C. MAXWELL (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. Córdoba
Matrícula 10.14482.8

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARIA TÉCNICA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente a
MAXWELL MIGUEL CARLOS Nº 10.14482.8
Inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO
Comitente: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
Fecha de cierre: Diciembre 2012 Intervención Nº 198535
Activo: 11.994.770.000,00 Pasivo: 11.231.501.000,00
P. Neto: 763.269.000,00 Resultado: 218.227.000,00
Var. E.F.E.: 736.947.000,00
Oblea Nº 0100280102
Lugar y fecha: Córdoba Viernes, 08 de Marzo de 2013

A 00381429

CPCE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA AGOTE
ENCARGADA DE DPTO.
GERENCIA TÉCNICA
C.P.C.E. - Córdoba

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
San Jerónimo 166
Córdoba

En nuestro carácter de Síndicos del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., actuando en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 290 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la misma ley, informamos que hemos examinado los documentos detallados en el punto siguiente. El contenido de tales documentos es responsabilidad del Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Nuestro cometido es informar sobre aspectos formales de esos documentos basados en el trabajo que se menciona en el punto II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

A.- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del año 2012.
B.- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2012.
C.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2012.
D.- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2012.
E.- Notas Adjuntas Nº 1 A 20 y anexos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-N-O y Proyecto de Distribución de Utilidades.
F.- Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2012.
Se hace notar que las cifras expuestas ulteriormente están expresadas en miles de pesos.

II. ALCANCE DEL EXÁMEN

Este examen se llevó a cabo en el marco de las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Ley de Entidades Financieras vigentes. Las mismas requieren que el análisis de los estados contables se realice de acuerdo con las normas específicas aplicables, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley de Sociedades Comerciales, Ley de Entidades Financieras y al estatuto de la sociedad, en lo relativo a sus aspectos formales.

A fin de llevar a cabo nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los incisos "A" al "F" del punto I, nos hemos basado, entre otros elementos, en el Informe realizado por el auditor externo DELOITTE & Co. S.A. que emitió con fecha 18 de Febrero de 2013. Nuestra tarea de revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance, y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría realizada por el indicado auditor externo, como así también informes emitidos por la auditoría interna, aplicando las normativas vigentes adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, incluyendo los procedimientos sobre prevención y lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.-

Destacamos, que toda auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyen errores significativos. En tal sentido, se debe examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en con junto; dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión sino un control de legalidad. El examen no se extendió a los criterios y decisiones de mérito, empresarias o de gestión, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., cuestiones que, junto con los criterios de enajenación de activos, son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que el trabajo realizado por esta Comisión Fiscalizadora otorga una base razonable para fundamentar las aseveraciones que se expondrán ut infra.

Igualmente, en relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012, la misma contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de Sociedad Comerciales.

III.- NOTAS ACLARATORIAS

A.- PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Como se menciona en nota 1 a los estados contables adjuntos desde el año 2004 la Sociedad realizó una serie de presentaciones del Plan de Regularización y Saneamiento siendo la última de ellas el día 2 de febrero de 2011.- Mediante Resolución N° 76/2011 de fecha 16 de febre ro de 2011 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. (SECyF) resolvió dar por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, otorgando facilidades a los fines de posibilitar el cumplimiento del mismo. El que fue complementado por la Resolución 249/2012. El objetivo de dicho Plan de Saneamiento es el fortalecimiento patrimonial de la Sociedad de modo tal de permitir el encuadramiento gradual en las relaciones técnicas de solvencia requeridas por el B.C.R.A. Las franquicias otorgadas por la SECyF se encuentran sujetas al cumplimiento de ciertas pautas que se detallan en la nota 1 de los estados contables adjuntos y de no cumplirse, se deberá proceder según indica el punto 2.13 de la Resolución 76/2011.-

Los estados contables anexos deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

B.- ASUNTOS LEGALES

Administración Federal de Ingresos Públicos

Como se menciona en la nota 5 a los estados contables anexos, la AFIP efectuó un reclamo a la Sociedad por el ingreso de penalidades derivadas de recaudaciones depositadas extemporáneamente durante el segundo semestre del año 2001. Si bien el reclamo de la AFIP se ajustaría en lo esencial a lo acordado en el Convenio de Recaudación vigente, existen circunstancias que deberán ser dilucidadas por la vía que corresponda y que se encuentran detalladas en la mencionada nota.-

C.- BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2012, surgen de la contabilidad de la Sociedad, están expresados en miles de pesos de curso legal y han sido preparados de acuerdo a las normas contables establecidas por el B.C.R.A. De acuerdo a la Comunicación "A" 4265 del BCRA, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes y las notas y anexos que así los especifican, se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

A partir de enero de 2012, la Entidad efectuó modificaciones en la exposición de ciertas cuentas patrimoniales y de resultados. Consecuentemente, a efectos comparativos, la Entidad modificó los saldos del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados al 31 de diciembre 2011 y la información complementaria con ellos relacionada.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A. De acuerdo al Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad discontinuo la aplicación de dicho método, y por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 01 de marzo del 2003.

A su vez, tal como se menciona en la nota 2 a los estados contables aludidos, han sido preparados de acuerdo con las normas contables dispuestas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición respecto a las normas contables profesionales aprobadas por

el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Dichas diferencias se encuentran expresadas en la nota 4.-

D.- LIBROS RUBRICADOS

Los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

Las cifras de los presentes estados contables mencionados en el punto I de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad en soportes ópticos que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.-

IV.- DICTAMEN

En nuestra opinión, y sin mengua de estar sujeto a los efectos de los ajustes, si efectivamente se realizaran, también respecto de la incertidumbre mencionada en el apartado B del punto III de este informe, los Estados Contables del BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A., mencionados en el punto I, considerados en su conjunto, exhiben, razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2012, que abarca, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.; excepto por lo señalado en la Nota 4 de los Estados Contables de la Sociedad en lo atinente al cumplimiento de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.-

En relación con la Memoria del Directorio señalada en el punto I.F., no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

Córdoba, 18 de Febrero de 2013.

Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nombre del Auditor firmante	Miguel C. Maxwell
Asociación Profesional	Deloitte & Co S.A.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012	2 y 5

	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO		
A - DISPONIBILIDADES		
Efectivo	930.796	655.301
Entidades Financieras y corresponsales	1.547.161	1.093.758
- B.C.R.A	1.522.002	1.081.971
- Otras del país	3.337	2.203
- Del exterior	21.822	9.584
	2.477.957	**1.749.059**
B - TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Títulos Públicos a valor razonable de mercado	85.237	114.749
Títulos Públicos a costo más rendimiento	-	257
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A	1.024.867	130.234
Inversiones en títulos privados con cotización	812	753
	1.110.916	**245.993**
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	(257)
	1.110.916	**245.736**
	31/12/2012	**31/12/2011**
C - PRÉSTAMOS		
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	292.601	435.537
Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	30.464	25.385
- Interfinancieros - (Call otorgados)	5.000	25.346
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	25.168	-
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	296	39
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	6.795.469	5.516.809
- Adelantos	151.939	124.531
- Documentos	1.123.283	685.806
- Hipotecarios	1.171.673	865.478
- Prendarios	138.847	70.551
- Personales	2.165.220	1.564.757
- Tarjetas de crédito	956.336	752.946
- Otros	987.071	1.375.888
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	126.393	94.313
- Intereses documentados	(25.293)	(17.461)
	7.118.534	**5.977.731**
Menos: Previsiones (Anexo J)	(220.227)	(142.733)
	6.898.307	**5.834.998**
D - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Nota 6.2)	274.699	192.926
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	303	2.300
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	98.875	337.525
Obligaciones negociables sin cotizacion (Anexos B, C y D)	20.489	2.005
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 9)	209.647	266.188
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	19.752	22.786
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	3.026	4.700
	626.791	**828.430**
Menos: Previsiones (Anexo J)	(2.721)	(1.968)
	624.070	**826.462**
E - CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	42.061	62.430
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	987	1.257
	43.048	**63.687**
Menos: Previsiones (Anexo J)	(676)	(828)
	42.372	**62.859**
F - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	161	141
Otras	2.829	2.902
	2.990	**3.043**
G - CRÉDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	30.381	33.429
Accionistas	48.981	55.900
Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal (Nota 5)	70.730	55.752
Otros (Nota 9)	130.075	186.654
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	324	278
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	851	853
	281.342	**332.866**
Menos: Previsiones (Anexo J)	(18.059)	(39.003)
	263.283	**293.863**
H - BIENES DE USO (ANEXO F)	**305.959**	**329.432**
I - BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	**95.312**	**87.537**
J - BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		
Gastos de organización y desarrollo	172.459	167.401
	172.459	**167.401**
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**1.145**	**815**
TOTAL DE ACTIVO	**11.994.770**	**9.601.205**

	31/12/2012	31/12/2011
PASIVO		
L - DEPÓSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no Financiero	2.347.013	1.562.779
Sector Financiero	6.580	14.350
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	7.925.284	6.109.418
- Cuentas corrientes	1.330.669	979.323
- Caja de Ahorros	3.039.430	2.361.020
- Plazos Fijos	3.318.583	2.587.447
- Cuentas de Inversiones	834	1.190
- Otros	195.283	153.194
- Intereses, ajustes y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	40.485	27.244
	10.278.877	**7.686.547**
M - OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	341	358
- Otros	341	358
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	7.261	17.975
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	99.322	344.691
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	304	2.297
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	55.070	35.029
- Interfinancieros (call recibidos)	55.000	35.000
- Intereses devengados a pagar	70	29
Otras (Anexo I) (Nota 9)	435.727	705.145
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	116	99
	598.141	**1.105.594**

	31/12/2012	31/12/2011
N - OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	1.922	1.899
Otras (Nota 9)	281.513	186.543
Ajustes e Intereses devengados a pagar	-	12
	283.435	**188.454**
O - PREVISIONES (Anexo J)	**69.817**	**73.885**
Q - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**1.231**	**1.683**
TOTAL DE PASIVO	**11.231.501**	**9.056.163**
PATRIMONIO NETO		
TOTAL DE PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**763.269**	**545.042**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**11.994.770**	**9.601.205**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes	**2.221.783**	**2.044.184**
- Garantías recibidas	2.196.352	2.021.659
- Cuentas contingentes deudoras por contra	25.431	22.525
De control	**1.494.620**	**753.171**
- Créditos clasificados irrecuperables	85.873	62.287
- Otras (Nota 9)	1.272.796	625.203
- Cuentas de control deudoras por contra	135.951	65.681
De derivados	**32.435**	**66.405**
- Cuentas de derivados deudoras por contra	32.435	66.405
	3.748.838	**2.863.760**
ACREEDORAS		
Contingentes	**2.221.783**	**2.044.184**
- Créditos acordados (saldos no utilizad.) comprendidos en las Normas de Clasif de Deudores (Anexos B, C y D)	1.705	4.995
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	2.620	7.041
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	21.106	10.489
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.196.352	2.021.659
De control	**1.494.620**	**753.171**
- Valores por acreditar	135.951	65.681
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.358.669	687.490
De derivados	**32.435**	**66.405**
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Anexo O)	32.435	66.405
	3.748.838	**2.863.760**

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2012	31/12/2011
A - INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	1	4
Intereses por préstamos al sector financiero	1.031	266
Intereses por adelantos	47.529	23.700
Intereses por documentos	819.066	610.890
Intereses por préstamos hipotecarios	84.059	58.444
Intereses por préstamos prendarios	14.635	6.895
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	42.897	26.494
Intereses por otros préstamos	238.141	113.207
Intereses por arrendamientos financieros	12.623	11.942
Resultado neto de títulos públicos y privados	189.366	239.324
Resultado por préstamos garantizados - Decreto N° 1387/2001	215	145
Diferencia de cotización de oro y moneda ext.	20.782	37.003
Otros	34.600	13.368
	1.504.945	**1.141.682**
B - EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	6.383	6.562
Intereses por depósitos a plazo fijo	424.834	259.884
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	491	1.702
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	541	258
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	65	66
Otros intereses	17.150	2.820
Ajustes por Cláusula C.E.R.	-	5
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	30.030	26.435
Otros	77.195	65.850
	556.689	**363.582**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**948.256**	**778.100**
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	**136.260**	**61.578**
D - INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	76.799	68.363
Vinculados con operaciones pasivas	499.271	412.429
Otras comisiones	16.721	6.788
Otros (Nota 9)	359.815	264.214
	952.606	**751.794**
E - EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	16.879	15.348
Otros (Nota 9)	153.297	119.394
	170.176	**134.742**
G - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	953.224	800.799
Honorarios a directores y síndicos	6.464	6.481
Otros honorarios	18.648	36.356
Propaganda y publicidad	28.196	26.433
Impuestos	80.854	63.327
Depreciación de Bienes de Uso	54.683	48.632
Amortización de gastos de organización y desarrollo	29.584	18.164
Otros gastos operativos	192.528	162.010
Otros	19.388	14.737
	1.383.569	**1.176.939**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	**210.857**	**156.635**
I - UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	21	596
Intereses punitorios	8.775	5.522
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	46.604	808
Otras (Nota 9)	68.341	72.274
	123.741	**79.200**
J - PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	21	1.579
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	4.892	44.576
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	13.853	14.684
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	3.959	10.472
Otras (Nota 9)	21.989	11.889
	44.714	**83.200**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	**289.884**	**152.635**
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3)	**71.657**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**218.227**	**152.635**

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

Estados de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Reserva de Utilidades – Legal	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 31/12/2012	Total al 31/12/2011
Saldos al Comienzo del Ejercicio	336.250	20.907	-	187.885	545.042	292.407
Ajuste de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**336.250**	**20.907**	**-**	**187.885**	**545.042**	**292.407**
Distribución de resultados no asignados y suscripción de acciones aprobados por Asambleas de Accionistas del 12 de Abril de 2012 y 14 de Marzo de 2011						
Reserva Legal	-	30.527	-	(30.527)	-	-
Dividendos en Acciones	119.941	-	-	(119.941)	-	-
Suscripción de Acciones	-	-	-	-	-	100.000
Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia	-	-	-	218.227	218.227	152.635
Saldos al cierre del ejercicio	**456.191**	**51.434**	**-**	**255.644**	**763.269**	**545.042**

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTOS	31/12/2012	31/12/2011
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio (Nota 16)	1.760.032	1.249.080
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio (Nota 16)	1.760.032	1.249.080
Efectivo al cierre del período (Nota 16)	2.496.979	1.760.032
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	**736.947**	**510.952**
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(675.813)	2.431.006
- Préstamos		
Al Sector Financiero	836	(25.346)
Al Sector Público no Financiero	143.152	(67.366)
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(51.497)	(1.390.487)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	221.961	(27.082)
- Créditos por arrendamientos financieros	32.934	2.926
- Depósitos		
Al Sector Financiero	(8.261)	7.867
Al Sector Público no Financiero	784.234	(740.758)
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.367.499	749.706
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Financiaciones del sector financiero		
Interfinancieros (call recibidos)	20.041	11.015
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	(517.369)	136.191
Cobros vinculados con ingresos por servicios	948.056	746.301
Pagos vinculados con egresos por servicios	(170.176)	(55.816)
Gastos de administración pagados	(1.299.410)	(1.151.125)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(30.978)	(8.279)
Cobros netos por intereses punitorios	8.753	3.943
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(6.405)	(5.650)
CONCEPTOS	**31/12/2012**	**31/12/2011**
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	15.028	(4.322)
Pagos netos por otras actividades operativas	(31.394)	(112.073)
Pago del impuesto a las ganancias/impuesto a la ganancia mínima presunta	(7.786)	(3.450)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	**743.405**	**497.201**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Pagos) / Cobros netos por bienes de uso	(1.217)	12.139
Pagos netos por bienes diversos	(15.417)	(149.736)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	-	2.289
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(16.634)**	**(135.308)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(17)	179
- Bancos y Organismos Internacionales	(10.714)	11.240
- Aportes de Capital	-	100.000
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(10.731)**	**111.419**
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS)	**20.907**	**37.640**
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	**736.947**	**510.952**

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Ver Nota 2.1)
(Cifras expresadas en en miles de pesos)

NOTA 1 – PLAN DE REESTRUCTURACIÓN

A. Plan de Regularización y Saneamiento de la Entidad aprobado por Resolución 76/2011 y sus principales medidas y Resolución 249/2012

El Banco de la Provincia de Córdoba, entidad autárquica predecesora del actual Banco de la Provincia de Córdoba S.A., como consecuencia entre otros aspectos de las dificultades económico-financieras provocadas por la incorporación del ex - Banco Social de Córdoba y el enfrentamiento con una estructura debilitada de la crisis del año 2001/02, se encontraba desde antigua data encuadrado en las previsiones del Artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras por hallarse afectada su liquidez y solvencia, siendo sus principales debilidades las siguientes:

· Baja calidad de su cartera crediticia.

· Deficiencias en la valuación de los activos y pasivos.

· Deficiente Gobierno Corporativo.

· Incumplimiento de las regulaciones prudenciales establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA): i) inadecuada capitalización, ii) excesos a los límites en la posición global neta en moneda extranjera, iii) excesos en materia de asistencia a clientes vinculados, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, iv) excesos en la relación de activos inmovilizados.

Con fecha 3 de enero de 2005, mediante la Resolución N° 1/05, la Superintendencia de Entidades Financi eras y Cambiarias del BCRA (SEFyC) aprobó la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento aprobado por el Directorio de la Entidad en su sesión de fecha 10 de marzo de 2004, el cual preveía una serie de franquicias y la atenuación de cargos por las relaciones técnicas incumplidas, sujetos al cumplimiento de ciertos condicionamientos. En el marco de los compromisos asumidos en el mismo, se diseñaron e implementaron una serie de medidas tendientes no solo a recomponer la situación de liquidez y solvencia de la Entidad, sino que se ha avanzado en la reestructuración de la deuda del Gobierno Provincial, en la desinmovilización de activos y en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, manifestándose tal situación en la profesionalización de los cuadros directivos y gerenciales, en una sensible mejora de la calidad de su gestión administrativa, financiera y comercial, en la adopción de políticas formales (de crédito, financiera, comercial), en la identificación de los principales riesgos que enfrenta la Entidad y en la definición de límites de tolerancia a los mismos, en una transparente administración de los recursos humanos y en una eficiente operación y tramitación de contrataciones, entre otras medidas.

A pesar de los logros obtenidos y ante la imposibilidad de materializar la incorporación de capital privado y de cumplir con otros requisitos previstos en la Resolución Nº 1/05 para el cómputo de las franquicias otorgadas tal como el cumplimiento de los plazos originalmente pactados para la cancelación del financiamiento al Sector Público, el BCRA solicitó la reformulación del “Plan de Regularización y Saneamiento”, razón por la cual resultó necesario realizar nuevas proyecciones y actualizar, en función de las mismas, la solicitud de franquicias oportunamente otorgadas. Como consecuencia de ello, el Directorio de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. aprobó mediante resolución de fecha 5 de junio de 2008, la “Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento”, la cual fue presentada ante el BCRA el 20 de junio de 2008 y rectificada a través de diversas presentaciones, la última de ellas el 2 de febrero de 2011. Dicho Plan de Saneamiento tiene como objetivo el fortalecimiento patrimonial de la Entidad de modo tal de permitir el encuadramiento gradual en las relaciones técnicas de solvencia requeridas por el BCRA.

Como consecuencia de estas presentaciones la SEFyC resolvió, mediante Resolución Nº 76/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, dar por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, y a los fines de facilitar el cumplimiento del mismo, conceder a Banco de la Provincia de Córdoba S.A. determinadas facilidades, sujetas al cumplimiento de limitaciones y condicionamientos. Asimismo, con fecha 26 de junio de 2012 la SEFyC, mediante Resolución N° 249/2012 r esolvió aprobar determinadas franquicias y facilidades adicionales a las contempladas en la Resolución N° 76/2011.

A continuación se detallan las facilidades vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados contables:

1. Excluir de la limitación de otorgamiento de asistencia financiera establecida en las normas sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero y admitir los excesos a los límites de asistencia al Sector Público no Financiero, no computándose, consecuentemente, dichos excesos como incumplimiento (expresión INC) en la determinación de la exigencia de capitales mínimos, sujeto al estricto cumplimiento de los cronogramas de amortización previstos en sus respectivos contratos, para las siguientes operaciones:

1.1. Saldo de la cuenta “Accionistas”, incluido en el anexo I del Convenio entre el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Provincia de Córdoba N° 22 de fecha 28/09/2006 de consolidación de deudas dispuesto por el Decreto Provincial N° 462/04. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta acreencia asciende a 49.637. El presente convenio cuenta con garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos.

1.2. Convenio de fecha 6 de junio de 2008 relativo a la Cesión de Cartera al Fideicomiso

administrado por Córdoba Bursátil S.A. por 71.500, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 es de 46.887. El presente convenio cuenta con garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos.

1.3. Convenio de fecha 17 de junio de 2008 relativo a la venta de inmuebles a Lotería de Córdoba S.E. por 18.016, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 es de 12.702. El presente convenio cuenta con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos.

1.4. Asistencia financiera a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) destinada a la terminación y puesta en marcha de la nueva Central de Ciclo Combinado de Pilar, de acuerdo al contrato firmado de fecha 2 de febrero de 2010 (tramo 3) por 150.000, siendo el saldo de capital utilizado al 31 de diciembre de 2012, 73.405.

La cancelación se realizará en 43 cuotas iguales, mensuales y consecutivas pagaderas a partir del 10 de marzo de 2011. Asimismo se acordó que los intereses compensatorios que se devenguen sobre el capital durante el período de gracia serán capitalizados por única vez al finalizar dicho período y serán considerados a partir de dicha capitalización como capital a todos los efectos que pudieran corresponder.

Con fecha 7 de abril de 2011 se celebró la cuarta enmienda al contrato de préstamo, mediante la cual las partes acordaron que la financiación cuente con garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos. Asimismo, acordaron la eliminación de la garantía mediante cesión de la Recaudación.

Con fecha 30 de junio del 2011 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, mediante Resolución N° 217, autorizó se garantice esta operación con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de impuestos, cumplimentando de esta manera con lo solicitado por el BCRA en la Resolución 76/2011.

1.5. Asistencia financiera a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), destinada a la finalización de la nueva Central de Ciclo Combinado en Pilar por 150.000 (tramo 4). La cancelación se efectuará en 31 cuotas mensuales y consecutivas, utilizando el sistema de amortización alemán. La operación cuenta con garantía a través de la cesión de la cobranza de las facturas emitidas por EPEC a usuarios residenciales y otros usuarios considerados “grandes clientes”, cuya recaudación se efectúa en cuentas abiertas en la Entidad, de conformidad a lo dispuesto en el convenio de recaudación.

Con fecha 7 de abril de 2011 se celebró una enmienda al contrato de préstamo, mediante la cual las partes acordaron la eliminación de la garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos. Asimismo, se acordó la cancelación del préstamo en 28 cuotas iguales, mensuales y consecutivas pagadera la primera de ellas el 21 de abril de 2011.

El saldo de capital utilizado al 31 de diciembre de 2012 es 38.018.

1.6. Asistencia financiera a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), destinada a la finalización de la nueva Central de Ciclo Combinado en Pilar (tramo 5). El monto máximo a prestar será de 30.000. La cancelación se efectuará en 36 cuotas mensuales. La operación cuenta con garantía a través de la cesión de la cobranza de las facturas emitidas por EPEC a usuarios residenciales y otros usuarios considerados “grandes clientes”, cuya recaudación se efectúa en cuentas abiertas en la Entidad, de conformidad a lo dispuesto en el convenio de recaudación.

El saldo de capital utilizado al 31 de diciembre de 2012 es de 18.342.

1.7. Asistencia financiera a Caminos de las Sierras S. A. destinada a completar el plan de obras viales desarrollado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. La asistencia se instrumentó a través de un Fideicomiso Financiero.

El monto prestado fue de 140.000, el cual será cancelado en 48 cuotas mensuales, las primeras 12 cuotas estarán destinadas a la cancelación de servicios de interés y a la constitución de un fondo de reserva; a partir del mes 13 comenzará el período de amortización de capital. Respecto de la presente financiación, se cede en garantía el 21% de la cobranza de las facturas a emitirse en las cabinas de peaje.

Con fecha 4 de julio de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, mediante Resolución Nº 218, autorizó la garantía presentada por Caminos de las Sierras S.A. cumplimentando de tal manera con lo solicitado por el BCRA en la Resolución 76/2011.

El saldo de capital utilizado al 31 de diciembre de 2012 es de 122.502.

1.8. Aval por hasta US$ 20 millones a otorgarse en beneficio de Equity Trust Company Argentina S.A. en los términos del Contrato de Fideicomiso celebrado para garantizar las obligaciones de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) vinculadas con la emisión de los “Títulos de Deuda Públicos Garantizados”.

Con fecha 7 de septiembre de 2012 se instrumentó el mencionado aval, el cual tendrá vigencia a partir del 8 de diciembre de 2017 y hasta el vencimiento de los Títulos de Deuda Públicos Garantizados. Por lo expuesto, a la fecha no corresponde su registración en cuentas de orden.

Para las operaciones detalladas en los puntos 1.4. y 1.5, la exclusión quedaba sujeta a que dentro de los 120 días de la notificación de la Resolución 76/2011 se readecuen los respectivos contratos a las condiciones previstas en las normas sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, Sección 4, Puntos 4.1.1 y 4.1.2 relativos a las garantías y a la autorización o intervención en su análisis por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Estas disposiciones, según lo señalado en cada uno de esos puntos, han sido cumplimentadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables. A través de nota de fecha 17 de mayo de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación manifestó que, al encontrarse encuadrada EPEC en las exclusiones del Decreto 1120/06, no es necesario que dicho Ministerio efectúe análisis a fin de autorizar el endeudamiento y las garantías, dando así cumplimiento a lo solicitado por el BCRA.

Para las operaciones detalladas en los puntos 1.6. y 1.7. la exclusión quedaba sujeta a que las operaciones comprendidas se realicen cumplimentando lo dispuesto en los puntos 4.1.1 y 4.1.2 antes citados, autorizándose a esos fines respecto de la última de las referidas operaciones, que la afectación en garantía mediante la cesión de la recaudación, se extienda hasta el 21% de las facturas a emitirse dentro de los 48 meses previstos para la amortización del préstamo, lo cual fue cumplimentado según lo manifestado en dicho punto.

Para la operación detallada en el punto 1.8. se admitió que la misma prescinda del cumplimiento de las condiciones previstas en las normas sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, Sección 4, Punto 4.1.1.

En el caso de que no se concretase la privatización de la empresa Caminos de las Sierras S.A., el Gobierno Provincial debía integrar los aportes de capital comprometidos por el monto total del préstamo acordado, en cuatro cuotas anuales de 35.000, venciendo en esas circunstancias, la primera de ellas el 1° de marzo de 2012. Con fecha 16 de marzo de 2012, la Entidad en forma conjunta con el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, presentó ante el BCRA una petición de prórroga de esta obligación por el término de un año o hasta la efectivización fehaciente de un acuerdo entre la Provincia y el Poder Ejecutivo Nacional, por la deuda existente a favor de la primera en concepto de financiamiento del sistema previsional de la Provincia, lo que suceda primero. Con fecha 26 de junio de 2012, mediante Resolución N° 249/2012, el BCRA dio respuesta positiva a lo solicitado otorgando la prórroga mencionada.

De concretarse en el futuro la privatización, a los fines de las disposiciones en materia de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio, se admitirán los excesos que se pudieran originar por la aplicación de los límites al Sector Privado, exclusivamente por esta operación y hasta el momento de su encuadramiento en dicha relación, sobre la base de las condiciones originales de la financiación.

En adición a las franquicias antes señaladas, a través de la Resolución N° 44/09 de fecha 9 de noviemb re de 2009, la SEFyC admitió la tenencia por parte de la Entidad de los Títulos de Deuda Boncor 2017 emitidos por la Provincia de Córdoba para el financiamiento de obras de infraestructura, por hasta la suma de US$ 150 millones y por hasta los montos y períodos que a continuación se detallan:

· A la suscripción primaria de la diferencia entre los US$ 150 millones y lo efectivamente colocado en el mercado.

· A la recompra del capital adeudado de los Títulos de deuda de la señalada emisión, entre el décimo segundo mes y el vigésimo cuarto mes de la colocación para los inversores mayoristas y a partir del vigésimo cuarto mes hasta el trigésimo sexto mes de la emisión con los inversores intermedios, en tanto que para los inversores minoristas el período de recompra será desde el sexto mes de la emisión hasta el día anterior al vencimiento final de los Títulos de Deuda, incrementando su asistencia al Sector Público no financiero. En todos los casos deberán tratarse de suscriptores primarios.

Adicionalmente, a través de dicha resolución se admitió que los títulos no sean considerados a los efectos de determinar la exigencia de Capital Mínimo por riesgo de crédito y de tasa.

Al 31 de diciembre de 2012, la tenencia de la Entidad de Boncor 2017 asciende a 17.993.

2. Excluir de la base de cálculo para la determinación de la exigencia por riesgo de crédito, hasta el vencimiento de los respectivos plazos de amortización previstos a las siguientes operaciones:

- Saldo de la cuenta “Accionistas” detallado en el punto 1.1. precedente.
- Convenio de fecha 6 de junio de 2008 relativo a la Cesión de Cartera al Fideicomiso administrado por Córdoba Bursátil S.A. detallado en el punto 1.2. precedente.
- Convenio de fecha 17 de junio de 2008 relativo a la venta de inmuebles a Lotería de Córdoba S.E. detallado en el punto 1.3. precedente.
- Asistencia a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) destinado a la terminación y puesta en marcha de la nueva Central de Ciclo Combinado de Pilar, de acuerdo al contrato firmado de fecha 2 de febrero de 2010 (tramo 3) detallado en el punto 1.4. precedente.
- Convenio del 31 de agosto de 2007 por repactación de las condiciones del Certificado de Participación en el Fideicomiso Financiero de cartera de préstamos administrado por Córdoba Bursátil S.A. Esta operación cuenta con garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos y su saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 153.110.
- Convenio del 31 de agosto de 2007 por venta de inmuebles al Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual cuenta con garantía a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos y su saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 18.003.
- Deudas asumidas de municipios y comunas y pasivos con entidades financieras y Obligaciones Negociables del Ente de Peaje Ruta Provincial Nº13, comprendidas en el convenio de consolidación de deudas de la Provincia de Córdoba de fecha 27 de septiembre de 2006, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a 36.456. Este convenio está garantizado a través de la cesión directa de los derechos de Coparticipación Federal de Impuestos.

3. Permitir respecto de los límites contemplados en las normas sobre Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos, excesos por hasta la suma de 320.000, durante un plazo que no podrá exceder diciembre de 2014 o hasta encuadrarse, lo que ocurra primero. A partir de marzo de 2011 dicho monto se reducirá mensualmente a razón de 2 puntos porcentuales; al 31 de diciembre de 2012 el límite vigente es de 179.200.

4. Admitir que el saldo de la cuenta "Accionistas" mencionada en el punto 1.1., adicionalmente, no sea considerada como partida deducible para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable ni computable en la relación para Activos inmovilizados y otros conceptos.

5. Permitir, en la determinación de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de tasa de interés, la asignación del 50% de los depósitos en cuentas corrientes y en cajas de ahorro, a las bandas temporales que elija la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el Texto Ordenado de las normas sobre Capitales Mínimos, punto 5.6.1.2 "Criterios especiales", inciso i.a), o sea, sin considerar el tope de tres años previsto en el inciso i.b) del mencionado punto. El cómputo de esta facilidad se extenderá hasta diciembre de 2016 o hasta encuadrarse en la relación, lo que ocurra primero.

6. Admitir la activación de gastos que puedan producirse como consecuencia de potenciales reestructuraciones organizacionales hasta el 31 de diciembre de 2012 y que su amortización se efectúe en 5 años a partir del momento de cada desembolso.

En ese marco, el Directorio de la Entidad aprobó el Reglamento interno del funcionamiento y adhesión al Programa de Pasividad Anticipada Voluntaria, y designó un Comité de Evaluación de las solicitudes a ser recibidas. Con fecha 27 de diciembre de 2012, el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de las solicitudes de adhesión receptadas hasta el 26 de diciembre de 2012 y fijó como fecha tope para la presentación de solicitudes de adhesiones el día 31 de diciembre de 2012. Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Comité de Evaluación de la Entidad aceptó y aprobó formalmente la nómina definitiva de adhesiones al programa compuesta por 56 agentes, y la Entidad procederá a dar el tratamiento contable establecido en la Resolución 76/11.

Además, respecto a la "Inversión en tecnología", se permite que los gastos activados con un valor residual al 30 de noviembre de 2010 de 24.900 y los que se activen por hasta 67.500 hasta el 31 de diciembre de 2011, sean amortizados en 10 años, contados a partir de febrero de 2011.

Los montos que se activen por estos conceptos no serán considerados conceptos deducibles en la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable ni computables como activos inmovilizados. El total de esta facilidad no podrá ser mayor al 40% de la Responsabilidad Patrimonial Computable que registre al mes anterior.

7. Aceptar que los importes activados en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta no se deduzcan de la Responsabilidad Patrimonial Computable, cuando así correspondiese por aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del punto 7.2.1. del Texto Ordenado de las normas sobre Capitales Mínimos. Esta facilidad se otorga hasta el 31.12.16 y por un máximo, adicional al tratamiento general vigente, del 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable correspondiente al mes anterior.

8. Otorgar una franquicia sobre la exigencia de capitales mínimos por hasta la suma de 450.000, importe que irá decreciendo gradualmente a razón de 1 punto porcentual a partir de enero de 2012 hasta diciembre de 2014 y 2 puntos porcentuales a partir de enero de 2015 hasta diciembre de 2016 o hasta encuadrarse, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2012 el límite vigente de 396.000.

A efectos de verificar el cumplimiento de las metas proyectadas y la evolución de las variables involucradas, la Entidad debe presentar en forma trimestral, a partir del mes de junio 2011, informes de avance con intervención de Auditoría Interna. El 15 de febrero de 2013 la Entidad presentó ante el BCRA, el informe correspondiente al 31 de diciembre de 2012.

Las facilidades detalladas en los puntos 1 a 8 precedentes están sujetas al cumplimiento de las metas proyectadas y a la integración de los aportes de capital comprometidos detallados en el punto B. 2) siguiente.

En este sentido, deberá tenerse en cuenta que los resultados proyectados sumados a la efectivización de los aportes de capital detallados en el punto B. 2) siguiente deben posibilitar que, al 31 de diciembre de 2014, se alcance una Responsabilidad Patrimonial Computable no menor a 519.400.

Adicionalmente, la Resolución 76/2011 estableció que al 31 de diciembre de 2012 debían alcanzarse determinados ratios de eficiencia que surgen de las proyecciones efectuadas por la Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Indicador (s/ "Información de Entidades Financieras" publicado por SEFyC)		Situación al 31.05.10	Meta al 31.12.12 s/ Res. 76/2011	Situación al 31.12.12	
E1	Gastos de administración sobre ingresos financieros y por servicios netos	102,0%	90,5% (2)	79,9%	(1)
E3	Spread para equilibrio	11,5%	12,5% (2)	8,1%	
E4	Absorción de gastos con volumen de negocios	10,8%	11,2% (2)	8,9%	
E15	Gastos en remuneraciones sobre gastos de administración	53,3%	50,5%	55,6%	(1)
E17	Depósitos y préstamos sobre personal	2.900	4.300	6.100	

(1) La relación porcentual de la cuenta "Servicios administrativos contratados" respecto del total de las cuentas "Remuneraciones", "Cargas sociales sobre remuneraciones" e "Indemnizaciones y gratificaciones al personal", no debía superar el 14,0% (al 31 de diciembre de 2012 este ratio fue del 21,9%). Adicionalmente, la limitación a la incorporación de personal, debe incluir al resto de la dotación contratada en forma directa o a través de empresas tercerizadoras de servicios como ser: pasantías, personal eventual, limpieza y contratos de locación de servicios.

(2) Importe recalculado por la Entidad, anualizado, en base a las proyecciones oportunamente enviadas al BCRA.

Es importante destacar que las metas fijadas en las proyecciones patrimoniales, de resultados y de relaciones técnicas fueron sobrecumplidas, tal como se detalla a continuación:

· Las utilidades netas acumuladas proyectadas para los ejercicios 2011 y 2012 ascendían a 48.046, mientras que las reales fueron de 370.862 (superaron a las proyectadas en un 672%).

· El volumen de negocios – sector privado (préstamos más depósitos en pesos correspondientes al sector privado no financiero) proyectado para el 31 de diciembre de 2012 ascendía a 9.106.113, y el real fue de 14.159.901 (superior en un 55,5%).

· La RPC al 31 de diciembre de 2012 superó a la proyectada para dicha fecha en 253.291 (85%), superando incluso a la exigida por el BCRA como meta para el 31 de diciembre de 2014.

La Resolución 76/2011 de la SEFyC estableció que, en caso de presentarse desvíos significativos en las proyecciones o bien de generarse situaciones de cualquier índole que dificulten y/o impidan el encuadramiento de alguna de las relaciones técnicas en los plazos y/o condiciones previstos, la Entidad deberá presentar, además de las aclaraciones pertinentes, medidas parasolucionar tales desvíos, las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio de la Entidad.

En el caso que las medidas a impulsar no alcancen a corregir los apartamientos ocurridos dentro de los plazos proyectados originalmente, se dará por incumplido el plan en su totalidad, quedando sin efecto las franquicias y/o facilidades detalladas en los puntos 1.a 8.

B. Respaldo del accionista mayoritario

1. Respaldo de las operaciones de la Entidad

Con fecha 15 de mayo de 2009, el Gobernador de la Provincia de Córdoba, como representante del accionista mayoritario del Banco, envió una carta al Directorio de la Entidad manifestando que la Provincia de Córdoba asume el respaldo explícito de la operatoria de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. mientras el mismo esté dentro de la órbita estatal, y se compromete a efectuar todas las acciones que fueran necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones de la Entidad y a coordinar con el Gobierno Nacional y con el BCRA la implementación de los mecanismos que permitan cumplir con los requisitos regulatorios con el fin de desarrollar normalmente sus operaciones.

El compromiso de respaldo de la Provincia hacia el Banco está explícitamente contemplado en la Ley Provincial N° 5718 (t.o. Ley N° 6474), ratificado por el Dictamen N° 5 98 de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba de fecha 22 de junio de 2007. En particular, el artículo 43 de la citada Ley establece que "La Provincia se constituye en garante de todas las obligaciones contraídas por el Banco".

2. Compromiso de capitalización vía resultados

A través de nota de fecha 23 de julio de 2009, el Gobernador de la Provincia de Córdoba, se dirigió al Presidente del BCRA informando que el Gobierno Provincial, en su carácter de accionista de la Entidad, garantiza la cobertura de los eventuales desfasajes acumulados que se produzcan entre los resultados anuales de la Entidad y los resultados proyectados incluidos en el plan de saneamiento presentado, con aportes de capital en efectivo. El mecanismo de medición de los mismos se efectuará con una periodicidad bianual, a partir del 31 de diciembre de 2010. Al respecto, fue asignada la correspondiente partida presupuestaria.

El 20 de enero de 2011 el Gobernador remitió una nueva carta a la SEFyC, en la cual manifiesta que el Gobierno de la Provincia resolvió realizar un aporte de capital de 100.000 (el cual incluye el compromiso asumido en el punto anterior), reafirmando de esta manera el compromiso de la Provincia con la continuidad empresaria del Banco y con el encuadramiento del mismo en la normativa regulatoria establecida por el Ente rector.

Este aporte se efectuó el día 15 de marzo de 2011, dentro del plazo de 30 días de aprobado el Plan de Regularización y Saneamiento, de acuerdo al compromiso asumido en dicha carta.

Adicionalmente, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2011 y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2012, se resolvió la capitalización de "Resultados No Asignados" por 26.000 y 119.941, respectivamente, cumpliendo de esta forma en exceso los compromisos asumidos ante el BCRA.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad cumple con los indicadores de solvencia establecidos por el BCRA (considerando las facilidades otorgadas por las Resoluciones Nº 76/2011 y 249/2012 de la SEFyC) .

En opinión de la Dirección de la Entidad, los planes y acciones específicos llevados a cabo y los que aún se encuentran en proceso de cumplimiento y/o implementación, le permitirán cumplir con los condicionamientos establecidos por las resoluciones Nº 76/2011 y 249/2012 de la SEFyC y, de esta forma, continuar sus operaciones y cumplir con las Relaciones Técnicas requeridas por la normativa del BCRA.

Las circunstancias descriptas en esta nota no afectan la medición de los activos y pasivos, ni el reconocimiento de resultados en los presentes estados contables.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA.

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

2.1. Información comparativa

De acuerdo a la Comunicación "A" 4265 del BCRA, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes y las notas y anexos que así los especifican, se presentan enforma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

A partir de enero de 2012, la Entidad efectuó modificaciones en la exposición de ciertas cuentas patrimoniales y de resultados. Consecuentemente, a efectos comparativos, la Entidad modificó los saldos del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados al 31 de diciembre 2011 y la información complementaria con ellos relacionada.

2.2. Reexpresión a moneda homogénea

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Comunicación "A" 3702 del BCRA. De acuerdo con lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del BCRA, la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003.

2.3. Principales criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.3.1. Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras, fueron convertidos a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.2. Títulos Públicos y Privados

- Tenencias registradas a valor razonable de mercado e Instrumentos emitidos por el BCRA a valor razonable de mercado: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

- Instrumentos emitidos por el BCRA a costo más rendimiento: se valuaron al valor de incorporación, incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno.

- Títulos Públicos registrados a costo más rendimiento: al 31 de diciembre de 2011, se valuaron al valor de incorporación, incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno. A fin de cada mes, en caso que el valor contable supere el valor presente informado por el BCRA se imputa a una cuenta regularizadora el 100% del devengamiento mensual, caso contrario y una vez absorbida la cuenta regularizadora se imputa al resultado de ejercicio.

- Inversiones en títulos privados con cotización representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

2.3.3. Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos

Incluye el importe estimado para cubrir el riesgo de desvalorización correspondiente a la cartera de títulos públicos sin cotización.

2.3.4. Asistencia al Sector Público - Préstamos Garantizados - Decretos N° 1387/01

Se valuaron de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5180 del BCRA a su "valor de costo más rendimiento" tomándose como valor de incorporación su valor contable al 28 de febrero de 2011, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento. A fin de cada mes en caso que el valor contable supere el valor presente informado por el BCRA, se imputa a una cuenta regularizadora el 100% del devengamiento mensual, caso contrario y una vez absorbida la cuenta regularizadora se imputará al resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 dichas asistencias al sector público se encuentran registradas en los estados contables en el rubro Préstamos – Al Sector Público No Financiero por un total de 820 y 1.374, respectivamente.

2.3.5. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base de la distribución exponencial, excepto para las operaciones permitidas en la Comunicación "A" 1119, las cuales se distribuyeron en forma lineal.

2.3.6. Devengamiento del CER

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

- Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución N° 50/2002 del Ministerio de Economía y el Decreto N° 1579/2002 y las Resolucion es N° 539/2002 y 624/2002, respectivamente, que dispusieron que para los pagos de renta y amortización de estas financiaciones y tenencias, se tomará el CER de 10 (diez) y 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, respectivamente.

- Otros activos y pasivos: se utilizó el CER del cierre de cada ejercicio, aplicado sobre los rubros sujetos a dicha actualización.

2.3.7. Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y por otras contingencias

- Previsión por riesgo de incobrabilidad (por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, créditos por arrendamientos financieros, créditos diversos y compromisos eventuales): se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 2729, "A" 2950 y complementarias del BCRA.

- Previsión por otras contingencias: comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

Adicionalmente, este rubro incluye previsiones originadas en: i) la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera; y ii) las contingencias económicas que los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendrían sobre las acciones de amparo sobre los depósitos pendientes de resolución (ver nota 2.3.15).

2.3.8. Préstamos y depósitos en Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.9. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

2.3.10. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los métodos descriptos en la nota 2.3.2.

2.3.11. Tenencia de Títulos de Deuda / Certificados de participación en Fideicomisos

a) Fideicomiso Financiero – Fiduciario Córdoba Bursátil S.A.: se valuó a su capital más los intereses devengados, de acuerdo con las condiciones fijadas en los convenios vigentes (ver nota 10).

b) Resto de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros: se valuaron a su valor de costo más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros sin cotización: se valuaron al costo incrementado por aplicación de la tasa interna de retorno en forma exponencial, según la Comunicación "A" 4414 del BCRA. Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.12. Créditos por arrendamientos financieros

De acuerdo con la Comunicación "A" 5047 y complementarias del BCRA, se registran al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y del valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamiento respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

2.3.13. Participaciones en otras sociedades

La valuación de las participaciones en otras sociedades ha sido determinada como sigue:

2.3.13.1. Entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - No controladas – Del país

A su valor de costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos.

2.3.13.2. Entidades financieras no controladas – Del exterior

A su valor de cotización convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto 2.3.1 precedente. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.13.3. Otras sociedades sin cotización no controladas – En moneda nacional

A su valor de costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

2.3.14. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de Uso y Diversos en su conjunto no supera su valor recuperable.

2.3.14.1. Bienes Diversos - Existencias de oro Han sido valuadas a la última cotización de cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza Troy en el mercado de Londres, efectuando su conversión al tipo de cambio de referencia publicado

por el BCRA del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.15. Bienes Intangibles

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado en moneda constante, según se expresa en la nota 2.2. menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Este rubro incluye la activación de "Inversión en tecnología", para la cual el BCRA por Resolución N° 76/11, permitió su amortización en 10 años contados a partir de febrero de 2011 y hasta un monto acumulado hasta el 31 de diciembre de 2011 de 92.400 (Ver nota 1.A.6). A esa fecha se había activado la totalidad del importe admitido y el saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 73.574 y 83.082 respectivamente (neto de amortizaciones acumuladas).

Adicionalmente, este rubro incluye al 31 de diciembre de 2012 y 2011, 20.595 y 28.043, respectivamente (neto de amortizaciones), registrados en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable" correspondientes a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos y a las estimaciones de los efectos adicionales de los fallos de la CSJN.

Estas diferencias tuvieron su origen en las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria de los años 2001 y 2002, que ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Los sucesivos fallos de la CSJN originaron

diferencias resultantes del cumplimiento de esas medidas judiciales. Estas diferencias son amortizadas en 60 cuotas mensuales, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del BCRA.

Con fecha 31 de agosto de 2008, la Entidad finalizó el proceso de estimación de las contingencias económicas que los fallos de la CSJN tendrían sobre las acciones de amparos que a dicha fecha se encontraban pendientes de resolución. Como consecuencia de dicha estimación, y de actualizaciones posteriores, la Entidad mantiene registrado en el rubro Previsiones del pasivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la suma de 17.068 y 18.166, respectivamente, por este concepto.

2.3.16 Indemnizaciones por despido
Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

2.3.17. Cuentas del patrimonio neto Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2, excepto el rubro "Capital", el cual se ha mantenido por su valor nominal.

2.3.18. Cuentas del estado de resultados
Las cuentas comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada período (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

2.3.19. Uso de estimaciones contables
La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA requieren que el Directorio de la Entidad utilice supuestos y estimaciones que afectan ciertos activos tales como previsiones por incobrabilidad y ciertos pasivos como previsiones por otras contingencias, y los resultados generados durante los ejercicios reportados. Los resultados finales pueden diferir de dichas estimaciones.

NOTA 3 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. El 19 de diciembre de 2008 a través de la Ley N° 26. 426, se prorrogó el impuesto por el término de un año hasta el 30 de diciembre de 2009. Con fecha 2 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.545, que prorrogó el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por el lapso de diez años. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad ha estimado la existencia de utilidades impositivas compensables con quebrantos impositivos acumulados, y debido a lo mencionado en el primer párrafo, no ha contabilizado cargo alguno por dicho impuesto.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad ha estimado la existencia de utilidades impositivas no compensables en su totalidad con quebrantos impositivos acumulados, y debido a lo mencionado en el párrafo precedente, ha contabilizado cargos por impuesto a las ganancias por 71.657.

El quebranto acumulado, de acuerdo con las declaraciones juradas impositivas presentadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, asciende a 71.358, los cuales, según lo mencionado en el párrafo anterior, será absorbido con la presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio 2012. A continuación se exponen los años de prescripción de dichos quebrantos:

Año	Importe	Año de Prescripción
2008	38.983	2013
2010	32.375	2015

Respecto del Impuesto a la ganancia mínima presunta, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4295 y complementarias, la Entidad resolvió activar el saldo a favor generado en los ejercicios 2002 a 2011 por 70.730 en el rubro "Créditos Diversos – Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal". La Entidad estima recuperar este activo como máximo en el término de diez años fijados por las leyes antes mencionadas.

NOTA 4 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó (a) en abril de 2005, la Resolución N° 312-05 por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus resoluciones técnicas e interpretaciones, derivadas del acuerdo celebrado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la unificación de las normas contables profesionales en el país y (b) en julio de 2005, la Resolución 323- 05 por la cual estableció normas de transición para el primer ejercicio de aplicación de los citados cambios. Dichas normas fueron aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2005.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera (a partir de su cuantificación u otra estimación efectuada, cuando la cuantificación no resultó practicable) de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de valuación

a) Opciones de venta lanzadas – Boncor 2017:

Con fecha 27 de noviembre de 2009 la Entidad lanzó opciones de venta de Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba en dólares tasa del 12% nominal anual, vencimiento 2017 (BONCOR 2017) por un valor nominal de miles de dólares 10.463 y 20.385 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, en su carácter de colocadora y suscriptora inicial de los mencionados títulos. El precio de ejercicio de las opciones será el equivalente en pesos del capital en dólares pendiente de pago, calculado utilizando el tipo de cambio aplicable de la fecha inmediata anterior a la del ejercicio de la opción. Dichas opciones podrán ser ejercidas al 100% de la paridad técnica al momento de ejercerse la opción, en las fechas estipuladas para el pago del capital y los intereses, a partir del sexto mes contado desde la emisión de los mismos y hasta su vencimiento por los inversores minoristas, entre los 24 y los 36 meses desde la emisión de los mismos por los inversores intermedios y entre los 12 y los 24 meses desde la emisión de los títulos por los inversores mayoristas.

La Entidad no ha cuantificado los efectos resultantes de la aplicación de las normas contables profesionales para la valuación de estas opciones. Las normas contables profesionales establecen que, para la valuación de instrumentos derivados que no poseen cotización, deben aplicarse modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación.

b) Bienes intangibles:

· Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes Intangibles" 20.595 y 28.043, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas cautelares que obligaron a la Entidad a devolver ciertos depósitos convertidos a pesos en su moneda de origen, netas de las amortizaciones calculadas proporcionalmente en base a una vida útil de 60 meses, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, como así también, y bajo el mismo criterio, el cálculo efectuado respecto a amparos presentados, pendientes de resolución de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.15. Este tratamiento contable no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales, las que requieren reducir el valor de libros de estos activos a su valor recuperable, importe que no puede determinarse objetivamente al día de la fecha.

· Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes intangibles" 73.574 y 83.082 (neto de amortizaciones) respectivamente, correspondientes a "Inversión en tecnología" para la cual el BCRA por Resolución Nº 76/11 permitió su amortización en 10 años contados a partir del mes de febrero de 2011 (ver nota 1.A.6). Hasta el 28 de febrero de 2011, la Entidad amortizaba el resto de inversiones en tecnología registradas en este rubro en un plazo de 5 años.

Las normas contables profesionales no establecen un plazo mínimo o máximo para la amortización de estos bienes intangibles. No obstante, el cambio del plazo de amortización señalado en el párrafo precedente obedece a una facilidad otorgada por el BCRA, y no es producto de una nueva estimación debidamente fundada de la capacidad de servicio de los bienes. Consecuentemente, el nuevo criterio de amortización no responde a los criterios de valuación establecidos por las normas contables profesionales.

Si las "Inversiones en tecnología" antes señaladas se hubieran amortizado considerando un plazo de vida útil de 5 años, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se hubiera visto disminuido en 19.571 y 9.374, respectivamente y los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 hubiesen disminuido en 10.197 y 9.374, respectivamente.

c) Impuesto a las Ganancias: la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha concluido la cuantificación de los efectos resultantes de la aplicación del método del impuesto diferido para reconocer los cargos por impuesto a las ganancias de cada ejercicio.

d) Programa de Pasividad Anticipada Voluntaria: Tal como se expone en la Nota 1.A.6, con fecha 31 de diciembre de 2012 la Entidad aprobó formalmente la nómina definitiva de cincuenta y seis adhesiones al Programa de Pasividad Anticipada Voluntaria. El BCRA, a través de la Resolución 76/2011, admitió la activación de los importes que se generen por aplicación de dicho plan de pasividad, y permitió su amortización en 5 años a partir del momento de cada desembolso. Las normas contables profesionales no admiten la activación de estos conceptos y adicionalmente, según lo establecido por la RT 23, requieren que se reconozca un pasivo cuando el empleado adquiere el derecho de recibir beneficios posteriores. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha efectuado una cuantificación de los efectos

resultantes de la aplicación de este método. Se deja constancia que al 31 de diciembre de 2012, no se ha efectuado activación alguna, producto de no haberse realizado desembolsos por dicho concepto.

NOTA 5 – RECLAMOS CONTRA LA ENTIDAD - INGRESO DE PENALIDADES POR CONVENIO DE RECAUDACIÓN - ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Con fecha 5 de marzo de 2002 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP en adelante), mediante Nota N° 1079/02 efectuó un reclamo a la Entidad por el ingreso de penalidades derivadas de recaudaciones depositadas extemporáneamente durante el segundo semestre del año 2001.

Posteriormente, y mediante la Nota N° 2385/02 del 2 2 de mayo de 2002, la AFIP efectuó un segundo reclamo manifestando, con respecto a la contestación realizada por la Entidad a la primera intimación, que los argumentos vertidos "corresponden a una interpretación errónea", precisando los motivos en que basó la afirmación. Con fecha 24 de julio de 2002, mediante Nota N° 3678/02, se efectuó una tercera intimación a la cual el Banco respondió mediante nota el 24 de marzo de 2004 (suscripta por la Gerencia de Operaciones).

Con fecha 24 de noviembre de 2004, mediante Nota N° 4423/04, la AFIP manifestó su rechazo a las razones expuestas por el Banco en la respuesta mencionada en el párrafo anterior. Con relación al reclamo efectuado por la AFIP, existen dos grupos diferenciados de operaciones en cuanto a los motivos que alega el Banco para justificar su rendición fuera de término:

A. Recaudación del día 4 de junio de 1999 donde se alega: a) un problema imputado a Banelco y/o Link, rechazado por ambas y b) una supuesta condonación de penalidades comprometida por la AFIP, la cual fuera rechazada por la misma en oportunidad de su segundo reclamo.

B. Otras operaciones donde se alegan inconvenientes varios, los cuales fueron expuestos por el Banco al contestar el tercer reclamo, y también rechazados por la AFIP.

Si bien el reclamo de la AFIP se ajustaría en lo esencial a lo acordado en el Convenio de Recaudación vigente, el importe de la deuda reclamada ascendía al 15 de agosto de 2002 (fecha de referencia de la Nota N° 3678/02) a 3.889; posteriormente, la misma ascendió al 22 de noviembre de 2004 (fecha de referencia de la Nota N° 4423/04) a 25.472. Esto implica que en un lapso de aproximadamente veintisiete meses, la deuda se incrementó un 555 % en un marco de estabilidad de los indicadores económicos.

Por lo expuesto precedentemente, el Banco considera desproporcionado el reclamo, motivo por el cual dio instrucciones a profesionales especializados en la materia para iniciar, en caso de corresponder, acciones por vía administrativa y si es necesario por vía legal.

Con fecha 24 de agosto de 2006 y en virtud del informe recibido de los asesores externos, la Entidad efectuó una presentación al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba para que, en los términos del Decreto N° 1382/05 el cual establece la posibilidad de compensación de deudas entre las jurisdicciones provinciales y el Estado Nacional, se llegue a un acuerdo a través del mismo con la AFIP.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, mediante la firma del Convenio de Compra Venta y Asunción de Deuda por la Provincia de Córdoba, esta última adquiere al Banco inmuebles de su propiedad por 18.051 y en parte de pago de los mismos asume la obligación contingente que el Banco mantiene con la AFIP por hasta la suma de 6.200, quedando el banco liberado de todos los efectos derivados del referido compromiso hasta la concurrencia de dicho monto de acuerdo al Punto III del mencionado Convenio.

Asimismo en el Punto V del mencionado convenio, se establece que si como resultado de la negociación que la Provincia de Córdoba realizará con el Estado Nacional en el marco del régimen instituido por Decreto N° 1382/05 del P.E.N., si el monto de la acreencia superara la suma de 6.200, la diferencia resultante será afrontada por el Banco. En el caso de que el monto de la obligación, una vez renegociada la misma, resulte inferior al importe que asume la Provincia, el saldo resultante será abonado por la Provincia al Banco en idéntica forma a lo establecido en el nuevo Convenio de Readecuación de Deuda Provincial de fecha 31 de agosto de 2007, es decir, en 120 cuotas mensuales y consecutivas, amortizable bajo el sistema francés y aplicando en cada vencimiento la tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos en pesos correspondientes a operaciones a Plazos Fijos de 30 a 35 días, con más 200 puntos básicos anuales, con el tope de CER más 500 puntos básicos anuales.

NOTA 6 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

6.1 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se hallaban afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de "Depósitos en Garantía" del rubro Créditos Diversos:

Concepto	31-12-12	31-12-11
Por operatoria de tarjetas de crédito	7.885	5.298
Depósitos en garantía MAE (Nota 14)	3.578	3.173
Otros depósitos en garantía	336	3.188
Por operaciones de pases pasivos	10.860	37.441

6.2 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – BCRA incluye 274.699 y 192.926, respectivamente, correspondiente al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el BCRA por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

NOTA 7 – SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto N° 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantí a de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 6,2999% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 10302 del BCRA de fecha 1 de marzo de 2012.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás qu e disponga la Autoridad de Aplicación. Por otra parte, el BCRA dispuso que se excluyan del régimen de garantía a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la Entidad, los depósitos de títulos valores, etc. A través de la Comunicación "A" 5170 de fecha 11 de enero de 2011, el BCRA elevó el monto máximo de esta garantía de pesos treinta mil a pesos ciento veinte mil.

NOTA 8 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad mantiene afectadas a operaciones de pases pasivos las siguientes especies:

Concepto	Rubro	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Bonos de la Nación Argentina Badlar Privada +275 – BONAR 2014	Títulos Públicos a valor razonable de mercado	5.663	28.647
Bonos de la Nación argentina Badlar Privada +300 – BONAR 2015	Títulos Públicos a valor razonable de mercado	5.828	-
Bonos de la República Argentina con descuento en Pesos 5,83% (DICP)	Títulos Públicos a valor razonable de mercado	5.848	-
Bono Garantizado Decreto 1579/02 – Escriturales en pesos vto 2018 – BOGAR 2018	Títulos Públicos a valor razonable de mercado	9.771	-
Letras y Notas emitidas por el BCRA	Títulos Públicos - Instrumentos emitidos por el BCRA	70.629	308.320

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no había operaciones de pase activo vigentes.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad mantenía registrados en "Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" 97.739 y 336.967, respectivamente, valuadas según el criterio descripto en la nota 2.3.10.

Los resultados generados en la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases activos y pasivos, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encuentran imputados en "Ingresos financieros – Otros" y "Egresos financieros – Otros".

Por otra parte, con fecha 27 de noviembre de 2009 la Entidad lanzó opciones de venta de Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba en dólares tasa del 12% nominal anual, vencimiento 2017 (BONCOR 2017) por un valor nominal de miles de dólares 10.463 y 20.385 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, en su carácter de colocadora y suscriptora inicial de los mencionados títulos. El precio de ejercicio de las opciones será el equivalente en pesos del capital en dólares pendiente de pago, calculado utilizando el tipo de cambio aplicable de la fecha inmediata anterior a la del ejercicio de la opción. Dichas opciones podrán ser ejercidas al 100% de la paridad técnica al momento de ejercerse la opción, en las fechas estipuladas para el pago del capital y los intereses, a partir del sexto mes contado desde la emisión de los mismos y hasta su vencimiento por los inversores minoristas, entre los 24 y los 36 meses desde la emisión de los mismos por los inversores intermedios y entre los 12 y los 24 meses desde la emisión de los títulos por los inversores mayoristas. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad mantiene registrado en "Cuentas de Orden – Acreedoras - De Derivados – Valor nocional de opciones de venta lanzadas", el valor del ejercicio de las opciones lanzadas por 32.435 y 66.405 respectivamente.

NOTA 9- DIVERSOS/AS U OTROS/AS

A continuación se detallan los componentes de los conceptos "Diversos/as u Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo.

- **O.C.I.F. – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Certificados de participación Fideicomiso Financiero – Fiduciario Córdoba Bursátil S.A. (capital)	197.352	225.212
Certificado de participación Fideicomiso Tarshop	9.007	9.695
Otras participaciones en Fideicomisos Financieros	3.288	31.281
TOTAL	**209.647**	**266.188**

- **Créditos Diversos – Otros**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Deudores varios - Otros	42.626	47.507
Depósitos en garantía (Nota 6.1)	22.659	49.100
Deudores varios - Embargos judiciales	19.829	22.968
Anticipos de impuestos	13.497	11.021
Préstamos al personal	11.203	16.777
Pagos efectuados por adelantado - Seguros	7.769	7.647
Pagos efectuados por adelantado - Otros	6.257	25.620
Anticipos al personal	5.807	291
Saldos a recuperar por siniestros	260	4.211
Pagos efectuados por adelantado – Arrendamientos financieros	168	1.512
TOTAL	**130.075**	**186.654**

- **Otras obligaciones por Intermediación Financiera – Otras**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Obligaciones por financiación de compras	207.449	133.231
Cobranzas y otras obligaciones por cuenta de terceros	55.210	396.685
Otras retenciones y percepciones	48.845	35.951
Diversas sujeta a Efec. Min. - Otras	42.294	28.548
Diversas sujeta a Efec. Min. - Transf. y MEP pendientes	36.256	45.677
Recaudaciones pendientes de rendición	26.935	22.882
Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	15.450	11.196
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	3.288	16.540
Corresponsalía nuestra cuenta	-	14.435
TOTAL	**435.727**	**705.145**

- **Obligaciones Diversas – Otras**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Impuestos a pagar	104.250	46.221
Acreedores varios	96.934	66.773
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	41.194	27.697
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	26.711	26.358
Acreedores por compra de bienes	7.583	12.955
Anticipos por venta de otros bienes	2.420	967
Otras retenciones a pagar	2.420	3.846
Cobros efectuados por adelantado	1	763
Arrendamientos financieros a pagar	-	963
TOTAL	**281.513**	**186.543**

- **Cuentas de Orden Deudoras de Control – Otras**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Valores pendientes de cobro	411.081	-
Otros valores en custodia – Otros	391.275	343.202
Valores en custodia	261.477	191.380
Valores por debitar	158.357	57.874
Valores al cobro	39.185	31.967
Otros valores en custodia - Fideicomiso abastecimiento Municipalidad de Córdoba	10.823	-
Otros valores en custodia - Fideicomiso de garantía Central Pilar	598	780
TOTAL	**1.272.796**	**625.203**

- **Ingresos por servicios - Otros**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Tarjetas de crédito	248.208	171.868
Seguro de vida sobre deuda	39.141	30.009
Comisiones operaciones ATM	14.574	20.574
Alquiler de cajas de seguridad	11.311	9.812
Servicios de tesorería	10.427	3.340
Otros	36.154	28.611
TOTAL	**359.815**	**264.214**

- **Egresos por servicios - Otros**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Procesamiento tarjetas de débito y crédito	60.014	58.337
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	45.096	34.622
Programa de fidelización comercial	14.599	22.322
Otros	33.588	4.113
TOTAL	**153.297**	**119.394**

- **Utilidades Diversas – Otras**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Utilidad por operaciones con bienes diversos	18.721	24.700
Ajustes e intereses por créditos diversos	15.477	16.455
Recupero gastos marketing de seguros	13.733	10.042
Utilidad por venta de bienes de uso	672	13.465
Otras	19.738	7.612
TOTAL	**68.341**	**72.274**

- **Pérdidas Diversas – Otras**

Concepto	31/12/12	31/12/11
Fallecidos ANSES	4.870	111
Impuestos sobre los ingresos brutos	4.739	3.495
Intereses y multas por rendiciones fuera de término	874	2.114
Gastos y honorarios judiciales	857	923
Siniestros	302	259
Demandas judiciales desfavorables	298	318
Becas	271	315
Partidas de antigua data	262	368
Otras	9.516	3.986
TOTAL	**21.989**	**11.889**

NOTA 10 – FINANCIAMIENTO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO PROVINCIAL

La actual posición de Financiamiento al Sector Público no Financiero con la Provincia de Córdoba ha sido reestructurada en los últimos años con el fin de cumplimentar con el Plan de Regularización y Saneamiento detallado en Nota 1 y con los requerimientos oportunamente realizados por la SEFyC.

El detalle y condiciones de las mismas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

CONCEPTO	RUBRO CONTABLE	31/12/12	31-12-11	GARANTIA
Convenio de consolidación de Deudas de la Provincia (anexo I) - Accionistas (1)	Créditos diversos	49.637	56.471	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Convenio de consolidación de Deudas de la Provincia (anexos II y III) (1)	Préstamos	36.456	41.475	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Fideicomiso Financiero – Fideicomiso Córdoba Bursátil S.A. (1)	Otros Créditos por Intermediación Financiera	153.110	174.189	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Fideicomiso Financiero – Addenda Fideicomiso Córdoba Bursátil S.A. (1)	Otros Créditos por Intermediación Financiera	46.887	53.324	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Venta de inmuebles al Gobierno de la Provincia de Córdoba (1)	Créditos diversos	18.003	19.628	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Venta de inmuebles a la Lotería de Córdoba S.E. (2)	Créditos diversos	12.702	14.079	Cesión de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Financiaciones a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)	Préstamos	131.129	250.799	Tramo 2, 4 y 5: Cesión del flujo de la recaudación de EPEC percibida en la Entidad. Tramo 3: Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Títulos Públicos emitidos por la Provincia de Córdoba (Boncor 2017)	Títulos Públicos y Privados	17.993	36.092	Cesión directa de los derechos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
Financiación a Caminos de las Sierras S.A.	Préstamos	124.134	141.879	Cesión del 21% de las cobranzas de las facturas a emitirse en las cabinas de peaje
TOTAL		**590.051**	**787.936**	

(1) Estas operaciones se amortizan en 120 cuotas mensuales y consecutivas, amortizable bajo el sistema francés y aplicando en cada vencimiento la tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos en pesos correspondientes a operaciones a plazo fijo de 30 a 35 días, con más 200 puntos básicos anuales, con el tope de CER más 500 puntos básicos anuales.

(2) Estas operaciones se amortizan en 120 cuotas mensuales y consecutivas, amortizable bajo el sistema francés y aplicando en cada vencimiento el promedio simple de las tasas BADLAR Bancos Privados para depósitos en pesos correspondientes a operaciones a plazo fijo de 30 a 35 días correspondientes al mes anterior, con más 200 puntos básicos anuales, con el tope de CER más 500 puntos básicos anuales.

NOTA 11 – ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

1- Fideicomiso Central Pilar

La Entidad asumió la responsabilidad fiduciaria del Fideicomiso de Garantía firmado con fecha 19 de septiembre de 2008 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS).

La Entidad, en su calidad de Fiduciario, es responsable de lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Fideicomisos, por lo que todas las obligaciones asumidas en virtud del contrato firmado serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, en los términos del artículo 16 de la mencionada Ley.

El contrato prevé la creación del fideicomiso a los efectos de: 1) garantizar el pago por parte de EPEC del préstamo recibido del FGS por U$S 300 millones para financiar la construcción de la nueva central de ciclo combinado donde se encuentra actualmente la Central Pilar, y 2) asegurar que los fondos del mencionado préstamo sean destinados al objeto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio fideicomitido asciende a 598 y 780 respectivamente y se encuentra registrado en “Cuentas de Orden - Deudoras - De control - Otras - Otros valores en custodia”.

2- Fideicomiso Centro Cívico del Bicentenario

La Entidad asumió la responsabilidad fiduciaria del Fideicomiso de Administración firmado con fecha 9 de noviembre de 2010 con la Provincia de Córdoba.

El contrato prevé la creación del fideicomiso a fin de llevar a cabo la construcción del denominado “Centro Cívico del Bicentenario” de acuerdo con las especificaciones del Proyecto Básico Nº 2, dividido en 3 etapas, en el cual la Entidad asumirá la administración de los bienes fideicomitidos y los aplicará en forma exclusiva y excluyente a atender el pago del precio del Contrato de Obra, conforme los certificados de avance de la obra previsto en el pliego de Bases y Condiciones de contratación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y Electroingeniería S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio fideicomitido ascendía a 21 y 373 respectivamente y se encuentra registrado en “Cuentas de Orden - Deudoras - De control - Otras - Otros valores en custodia”.

3- Fideicomiso Ley 9.843

El Banco asumió la responsabilidad fiduciaria del Fideicomiso firmado con fecha 2 de junio de 2011 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

El artículo 8 de la Ley Provincial Nº 9.843 determinó destinar la suma de U$S 70.000.000 a la EPEC, con el propósito de financiar exclusivamente obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en general u otras energías alternativas, para lo cual se preveía la creación del

Fideicomiso a través del cual la Entidad está facultada, en su carácter de fiduciario, a administrar en beneficio de los proveedores de EPEC los fondos provistos por el Fiduciante para la financiación de las obras.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio fideicomitido asciende a 15 y 44 respectivamente y se encuentra registrado en "Cuentas de Orden - Deudoras - De control - Otras - Otros valores en custodia".

4- Fideicomiso "Fondo de Garantía de abastecimiento de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba"

El Banco asumió la responsabilidad fiduciaria del Fideicomiso de Administración firmado con fecha 26 de marzo de 2012 con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

La Ordenanza General de Presupuesto Nº 12.016/12 creó el "Fondo de Garantía de Abastecimiento", el cual tiene como objeto asegurar la prestación de servicios públicos. La Municipalidad, afectó a estos fines un monto de hasta 80.000, del ingreso proveniente de la Contribución que incide sobre los vehículos automotores, acoplados o similares. A los fines de implementar el funcionamiento operativo de dicho Fondo se cede el mismo para la creación del Fideicomiso de Administración. Los beneficiarios del mismo serán proveedores de insumos necesarios para la prestación de los Servicios Públicos inherentes a la Municipalidad.

Al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio fideicomitido asciende a 10.823 y se encuentra registrado en "Cuentas de Orden - Deudoras - De control - Otras - Otros valores en custodia".

NOTA 12 - LIBROS RUBRICADOS

Con fecha 16 de marzo de 2005, la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba autorizó al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. la sustitución del Libro Diario General en hojas móviles por medios ópticos, prescindiéndose de las formalidades del Art. N° 53 del Código de Comercio para llevar dicho Libro.

El Libro Inventario y Balances se mantiene con las formalidades del Art. N° 53 del Código de Comercio, habiendo sido rubricado por el Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Concursos y Sociedades Nº 7.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, la Entidad ha completado la trascripción en libros rubricados del Libro Inventario y Balances hasta el Balance trimestral cerrado el 30 de septiembre de 2012.

NOTA 13 - RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La distribución de utilidades está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Comunicación "A" 5072 y complementarias del BCRA.

NOTA 14 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA CNV

Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2012, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones Generales N° 368/01 y 489/06 de la CNV.

No obstante, la Entidad debe mantener depositado en la cuenta Nº 301 de Caja de Valores S.A. Títulos Públicos en garantía de la operatoria como agente de mercado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nº 252/94, inciso a) del artículo 126 de la CNV y la Resolución Nº 8/94 del MAE. Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad mantiene depositados en la cuenta mencionada 2.500.000 "Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Priv. + 275 PB con vencimiento en 2014 (BONAR 2014)", cuyo valor contable a dicha fecha asciende a 3.578 (ver nota 6.1).

NOTA 15 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos al cierre registrados en los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo Mínimo, son los siguientes:

Concepto	Pesos	Dólares
Cuentas corrientes en el BCRA	1.146.126	-
Cuentas a la vista en el BCRA	-	375.623
Cuentas especiales en el BCRA	256.258	18.440
Cuentas Corrientes especiales en el BCRA para la acreditación de haberes previsionales	253	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	**1.402.637**	**394.063**

NOTA 16 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo con el siguiente detalle:

Conceptos	31-12-12	31-12-11
Disponibilidades	2.477.957	1.749.059
Préstamos – Al sector privado no financiero y residentes en el exterior – Otros - Colocaciones "Overnight" en bancos del exterior	14.014	10.973
Préstamos – Al sector financiero - Interfinancieros (call otorgados) – Capital e intereses devengados a cobrar	5.008	-
Total efectivo y sus equivalentes	**2.496.979**	**1.760.032**

NOTA 17 – CUSTODIA DE DERECHOS CREDITORIOS DE TÍTULOS DE CANCELACIÓN PREVISIONAL

A través del Decreto Previsional N° 1241 del 29 de agosto de 2008, el Gobierno de la Provincia de Córdoba resolvió la emisión de Títulos de Cancelación Previsional, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 9504, la c ual determinó la "Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba".

En el artículo 6° de dicha ley se dispone que duran te la vigencia de la citada emergencia, todos los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones que al mes de agosto de 2008 superen los cinco mil pesos mensuales de haberes, percibirán parcialmente los mismos con los Títulos mencionados en el párrafo anterior.

Atento a ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante el artículo 10 del decreto antes mencionado, designó al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. como depositario y custodio de los derechos creditorios a esos títulos por parte de los beneficiarios.

Posteriormente, mediante el Decreto Provisional N° 1481 del 9 de octubre de 2008 se dispuso modificar, a partir de los haberes devengados en el mes de octubre de 2008, la proporción del beneficio a abonar con Títulos de Cancelación Provisional, según la siguiente escala:

- Hasta seis mil pesos, en efectivo.
- Más de seis mil pesos hasta ocho mil seiscientos pesos, se abonará un 25% con Títulos de Cancelación Provisional, con un piso de seis mil pesos en efectivo.
- Más de ocho mil seiscientos pesos, un 27% con Títulos de Cancelación Provisional, con un piso de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Entidad mantiene registrados esos derechos en "Cuentas de orden – Deudoras - De control – Otras - Otros valores en custodia" por 288.010 y 224.278, respectivamente.

NOTA 18 – POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Con la evolución sustancial que se viene concretando en el ámbito de la medición, control y gestión de riesgos, encaminada hacia el desarrollo de modelos internos, organismos nacionales y supranacionales de regulación y supervisión, conscientes de la creciente importancia de estos modelos, han favorecido el desarrollo y aplicación de modelos integrales de gestión del riesgo. En línea con lo mencionado en el párrafo anterior, el BCRA ha emitido dos resoluciones de relevancia en relación a la gestión de riesgos:

· Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras (Comunicación "A" 5201)
· Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras (Comunicación "A" 5203)

En este sentido, la Entidad se encuentra en la etapa de implementación de un plan de acción para la adecuación de sus sistemas internos a la normativa local, principios de Basilea y las mejores prácticas en Gestión Integral de Riesgos.

El proceso parte de la Dirección de la Entidad, y es diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, donde cada uno de sus actores cumple un rol particular. El gerenciamiento de los riesgos es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Entidad.

El Directorio de Banco de la Provincia de Córdoba S.A., define las estructuras y estrategias organizacionales. En este sentido, aprobó por Resolución Nro.15.888 de fecha 16 de enero de 2008 el Manual Orgánico Funcional.

Este manual contiene la estructura orgánica y las descripciones de los puestos allí definidos, incluyendo misión, funciones, tareas, relaciones del puesto y requisitos de cada uno. Del mismo surgen las responsabilidades del Directorio, alta gerencia, gerencias y de los distintos órganos colegiados denominados "Comités" para tratar, aprobar y monitorear las cuestiones relativas a sus competencias.

Los Comités dependen funcionalmente del Directorio y realizan reuniones periódicas, como resultado de las mismas, se emiten actas con formalidades tales como numeración correlativa y cronológica, orden del día, principales resoluciones acordadas y seguimiento de temas que así lo requieran.

Estas actas son firmadas por todos los presentes y son elevadas al Directorio para su toma de conocimiento. Actualmente, el Directorio supervisa los siguientes Comités y Comisiones: Comité Ejecutivo, Comisión de Legales y Prevención de Fraudes, Comité de Tecnología Informática, Comité de Seguridad de la Información, Comité de Auditoría, Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero, Comité de Liquidez, Comité de Crédito y Comité de Gestión Integral de Riesgos.

18.1 - Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección

· Riesgo de crédito:

Deviene de la posibilidad que el tomador de un préstamo o emisor de un activo incorporado al Banco no cumpla con su obligación al vencimiento. En la Entidad, la gestión del riesgo de crédito incluye la definición de una estrategia, políticas, prácticas, procedimientos y estructura organizacional.

· Riesgo de liquidez, de tasa de Interés y de mercado:

El riesgo de liquidez es el derivado del desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas ligadas a la inversión y el grado de realización de los activos. Más específicamente, el riesgo de liquidez se materializa en:

I. Imposibilidad de cumplir con una obligación contractual (un depósito) por falta de fondeo o

liquidez.

II. Imposibilidad de deshacer rápido una posición para obtener fondeo por falta de mercado o liquidez de dicho activo (por ejemplo no hay mercado secundario).

El riesgo de tasa de interés hace referencia a la disminución del valor de los activos o del patrimonio de la Entidad debido a las variaciones en las tasas de interés, lo cual puede conducir a que la institución tenga pérdidas. El riesgo de tasa se materializa en:

I. Cambios en los spreads entre las tasas activas y pasivas que afecten los resultados del Banco, cuando suben las tasas pasivas (en general a corto plazo y repactable) y no se puede trasladar a las tasas activas (en general a largo plazo y a tasa fija).

II. Es el riesgo en la gestión de activos y pasivos, y aquí entran también aquellos bonos que están en la cartera de inversión.

III. Cuando la tasa activa no permite cubrir no solo el costo de fondeo sino también el costo estructural, afectando los resultados del banco.

El riesgo de mercado está definido por la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones de mercado. Su materialización implica que la misma sufra pérdidas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como la tasa de interés, tipos de cambio y cotización de activos financieros. Este riesgo se subdivide en: riesgo de tasa, de tipo de cambio y otros.

· Riesgo operacional:

Se define como el riesgo de pérdidas resultante de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, en la actuación de las personas, los sistemas o bien por causa de eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

18.2 - Mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos

El Directorio tiene las más amplias facultades para ejercer la administración de la sociedad y efectuar sus operaciones dentro de los límites y condiciones impuestas por la legislación vigente para las entidades financieras.

Sus funciones y responsabilidades se encuentran detalladas en el Estatuto Social. Entre las principales atribuciones del Directorio se encuentran aquellas vinculadas al gobierno societario y la gestión integral de riesgos, para lo cual lleva adelanten entre otras:

- Emitir y supervisar la implementación del Código de Gobierno Societario.
- Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Entidad, incluida la política de riesgos como así también la determinación de los niveles aceptables de riesgo.
- Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

A su vez, el Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en su responsabilidad de administrar los riesgos establece el esquema con lineamientos, define las estructuras y estrategias organizacionales, entre otros aspectos. A tal efecto, se aprobó el Manual Orgánico Funcional (MOF) que contiene la estructura orgánica y descripciones de puestos y responsabilidades de los distintos órganos colegiados denominados Comités.

Más allá de las funciones específicas de los Comités, las Altas Gerencias del Banco controlan los principales riesgos de sus áreas, a saber:

· Riesgo de crédito:

El riesgo de incobrabilidad es monitoreado en forma permanente por la Subgerencia General de Riesgos y Control Crediticio, tanto en las etapas previas al otorgamiento como con posterioridad, mediante la verificación de la mora (cartera individuos) o mediante el análisis de la evolución económico financiera (banca empresas y corporativos). A su vez se revisa de manera continua el cumplimiento de las regulaciones crediticias establecidas por el BCRA.

En el Manual de Créditos Comerciales aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2012 se establecen las facultades crediticias de los distintos Comités de Crédito (de Directorio, de Gerencia y Zonal) asimismo se definen los requisitos que deben cumplir los clientes para ser asistidos financieramente, los formularios a ser utilizados, los niveles de autorización requeridos y los requisitos para la digitalización y atesoramiento de las garantías.

En dicho manual se han definido los principales aspectos a ser tenidos en cuenta al momento de realizar la evaluación crediticia de los clientes de la cartera comercial, siendo ellos de dos tipos, en función a montos financiados y tipo de empresa cliente:

- Hasta un margen de calificación de 250 se utiliza modelo de score Pyme. Este modelo funciona desde el año 2009, y para su aprobación se ha tenido en cuenta parámetros marcados por criterios prudenciales de severidad, que luego con el transcurso del tiempo y la experiencia en campo real, se flexibilizaron para acompañar montos más agresivos. Principalmente se tienen en cuenta indicadores de input tales como: puntaje de score de los prospectos informado por Nosis, antigüedad en la actividad que desarrollan, que se encuentren correctamente informados en bases negativas, el hecho que sean o no propietarios de inmuebles. La propuesta no podrá exceder los topes indicados en función de la facturación promedio mensual, siendo los componentes de la propuesta de asistencia, exclusivamente para líneas que atiendan a la evolución comercial de los clientes, no superando en ningún caso los doce meses de plazo, y taxativamente para determinados productos, estando definida la estructura interna de distribución de los márgenes globales, entre cada uno de ellos. Las perspectivas para el año 2013 es utilizar el modelo de score pyme para un monto de asistencias hasta 500.
- Por asistencias superiores a 250 el análisis del riesgo crediticio se realiza caso por caso. Los principales aspectos a ser tenidos en cuenta al momento de realizar la evaluación crediticia de los clientes de la cartera comercial son los siguientes:

* Verificar la suficiente generación de recursos del cliente y la adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados, dentro de los plazos pactados.

* Constitución de adecuadas garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.

* Identificación de la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico al que pertenece, evaluando su posicionamiento y expectativas de desarrollo.

* Está prevista la adquisición de una herramienta que permitirá la carga de la información de las empresas a los efectos de la conformación de una base de datos que permita el análisis por sectores económicos lo que facilitará la implementación de políticas crediticias acordes a los mismos.

En la gestión de los riesgos minoristas se utilizan procesos diferenciales según se trate de clientes de mercado cerrado (cuentas de haberes) o mercado abierto:

- Mercado Cerrado: la oferta se actualiza mensualmente de acuerdo a su disponible, el cual surge del nivel de acreditaciones en caja de ahorro que cada cliente posea, deduciendo el endeudamiento vigente a ese momento.
- Mercado Abierto: la oferta se evalúa puntualmente con la herramienta Nosis, la cual infiere ingresos de acuerdo al NSE (nivel socio económico) del cliente.
- Clientela en general: se entiende por tal a los clientes que tienen un producto BANCOR (activo y/o tarjeta de crédito), se realiza el Crosselling con inferencia de ingresos que se obtienen de la herramienta Nosis.

Las perspectivas en la gestión de riesgos de banca individuos es avanzar en la estratificación de poblaciones, de manera de aplicar parámetros de riesgos acordes al comportamiento de cada sub población. Para ello, se están evaluando varias propuestas de herramientas informáticas para tal fin.

· Riesgo de liquidez, de tasa de interés y de mercado:

Es de destacar que como política de liquidez la Entidad mantiene activos líquidos, los cuales están constituidos por los siguientes conceptos: Disponibilidades, garantías constituidas a favor de las cámaras, pases activos y Lebac/Nobac.

La estrategia de inversiones/desinversiones es revisada periódicamente en el contexto de las tendencias económicas de mercado, concentración de activos y pasivos y vencimientos. En el mismo marco se evalúan las excepciones y facultades.

La Subgerencia General de Finanzas, a través de la Gerencia de Finanzas y de la Subgerencia de Recursos Financieros, realiza las evaluaciones y proyecciones para determinar el nivel de exposición de la Entidad a este riesgo, generando reportes que son elevados al Directorio, Comité Ejecutivo y/o Comité de Liquidez.

El Comité de Liquidez, tiene facultades entre las que se encuentra, definir las políticas acerca de los lineamientos en materia de determinación y/o monitoreo de plazos, tasas y altas.

La Entidad evalúa la situación de liquidez a través de diversas herramientas, entre las que podemos señalar:

- Plan de Negocios: es el punto de partida para determinar las necesidades de fondos del año en curso.
- Proyección del ratio de liquidez: se utiliza para definir el monto de fondeo requerido en función de, entre otros factores, el crecimiento proyectado en los préstamos y las necesidades de las sucursales y ATMs (así como para determinar el disponible necesario para cubrir el efectivo mínimo), para una serie predeterminada de fechas futuras suponiendo circunstancias normales de mercado y con los cambios proyectados en el negocio.
- Monitoreo de descalces de plazos y tasas, con proyección de evolución de las tasas.
- La medición de la performance a través de ratios de liquidez comparables con el sistema financiero argentino.

El plan de contingencia contempla la estrategia para manejar las crisis de liquidez. Incluye procedimientos para enfrentar situaciones de emergencia por insuficiencias en el flujo de fondos durante una crisis y es aprobado por el Comité de Liquidez. Se trabaja en forma permanente el acceso al mercado, buscando fortalecer y aumentar las relaciones con contrapartes, bancos corresponsales, clientes corporativos y se alienta el acercamiento con inversores pequeños que atomicen los depósitos y aumenten el plazo de las imposiciones, todo ello en procura de disminuir la vulnerabilidad ante una crisis. Adicionalmente, se efectúa un seguimiento de los grandes clientes de Plazo Fijo. Asimismo, se examina el nivel de dependencia a determinadas fuentes de fondos, como así también el plazo real de permanencia de los depósitos por cliente, contando con un alto porcentaje de fidelización de depositantes sobre los que se trabaja permanentemente.

Las características propias de la institución y su rol de agente financiero de la Provincia, aseguran cierto nivel de liquidez relacionada a la nómina salarial, a los depósitos judiciales, entre otros. No obstante ello, la Entidad mantiene un “stock de seguridad” de activos líquidos, preponderantemente activos del BCRA. El plan de contingencia contempla la realización de estos activos.

Otra de las fuentes previstas en el plan de contingencia son la gestión de líneas de créditos a corto plazo y la venta de cartera de préstamos de consumo y del sector público, los primeros con código de descuento y el segundo con garantía de coparticipación.

En cuanto a las políticas de determinación y monitoreo de tasas, se continúa la metodología aprobada oportunamente por el Comité de Liquidez para la determinación de tasas activas. Las curvas de tasas activas mínimas (TAM) establecidas por la Subgerencia General de Finanzas, constituyen la base para la determinación de las distintas tasas por línea que la Subgerencia General Comercial conjuntamente con la Subgerencia General de Finanzas, informan a través del Esquema

Único de Tasas. Estas curvas constituyen el "piso" a partir del cual la Subgerencia General Comercial y la Subgerencia General de Finanzas, teniendo en cuenta los márgenes de tasa asignados a las distintas instancias de aprobación, elaboran la tabla de tasas (por línea, plazo y nivel de aprobación), que luego se comunica.

La metodología se basa en considerar: (i) el costo de oportunidad de colocación de fondos, el riesgo de contraparte y el premio por liquidez; y (ii) la restricción del mercado. Dicha metodología es aplicable a los mercados de tasas en dólares, tasa en pesos / tasa fija y tasa variable.

Adicionalmente, el Comité Ejecutivo aprobó un Esquema Único de Tasas mediante el cual se establecen los márgenes para operar de los distintos canales de comercialización de la Subgerencia General Comercial y los niveles de autorización de las flexibilizaciones de tasa, limitando al mismo tiempo dichas flexibilizaciones.

Por otra parte, se estableció que la Subgerencia General de Finanzas debe comunicar los niveles de tasa mínimos necesarios para la difusión del Esquema Único de Tasas. Los niveles de tasa se monitorean diariamente, pudiendo ser comunicada la nueva TAM a la Subgerencia General Comercial cuando las condiciones del mercado lo ameritan.

· Riesgo operacional

Los avances en riesgo operacional permitieron cumplir con el cronograma de actividades previstos por BCRA en la materia, se aprobó el Manual de Políticas Generales y el Manual de Procedimientos de Gestión del Riesgo Operacional, se diseñó la base de datos interna de eventos de pérdida por riesgo operacional y se creó el Comité de Riesgo Operacional y cumplimiento regulatorio (hoy reemplazado por el Comité de Gestión integral de Riesgos).

Se destaca como punto neurálgico el enfoque de identificación de riesgos por proceso, a nivel de sub procesos y el diseño de mapa de riesgos para los procesos críticos, donde se visualiza la ubicación de los principales riesgos operacionales y los resultados de las actualizaciones de los talleres de auto evaluación los que son elevados a Comité para su consideración.

Se trabaja en forma continua en la sensibilización y concientización de las distintas áreas del Banco mediante planes de capacitación presenciales y por intranet, y la actualización de los riesgos que realiza cada sector responsable, alimentando por sistemas, la base de datos interna diseñada a fin de actualizar on line la información cualitativa y cuantitativa de eventos por riesgo operacional.

Se estableció el diseño de registros, el manual de usuario de la citada base de datos, acorde a las especificaciones del régimen informativo dispuesto por la Comunicación "A" 4904 y sus modificatorias, se profundizará la captura completa de datos relevantes a efectos de poder crear una base de datos de pérdidas, la cual constituye un elemento de gran utilidad para la adecuada gestión del riesgo operacional y la generación de informes asociados.

Se continuará con el desarrollo de mayores indicadores de seguimiento relativos a la gestión del riesgo operativo (KRIs) a fin de establecer, en función de los mismos, las correspondientes definiciones de pérdida operativa y su posterior almacenamiento en bases de datos.

18.3 - Sistemas de información definidos por la Dirección para el seguimiento de los principales riesgos

La Gerencia General supervisa conjuntamente con la Subgerencia General de Finanzas en forma mensual los riesgos asumidos por operaciones, productos y unidades de negocios, controlando diversos riesgos por medio de los Informes Financieros (Tablero de Control, Reporte de Cierre, Informe Diario), en el que se analizan los Riesgos de Liquidez, Riesgos de Tasas, Riesgos de Precios, Riesgo Cambiario, con el fin de minimizar el efecto de los mismos sobre los niveles de rentabilidad y por otra parte asegurar una adecuada liquidez.

En forma diaria la Subgerencia de Recursos Financieros elabora información sobre: evolución de depósitos, disponibilidades, préstamos, depósitos, ratio de liquidez, efectivo mínimo, posición Lebac, posición global moneda extranjera. De manera mensual elabora información sobre Evolución de depósitos a plazo fijo, Concentración de cartera pasiva, Evolución de tasas, Comparativo encuesta diaria, Vencimiento, Concentración cartera activa, Evolución de tasas.

Por medio del Informe Mensual de Relaciones Técnicas, la Gerencia de Contabilidad monitorea la evolución de la Exigencia e Integración de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito, de Tasa, de Mercado y Riesgo Operacional, Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC), Posición de fraccionamiento del riesgo y Activos Inmovilizados.

La Subgerencia General de Riesgos y Control Crediticio a través de la Gerencia de Control y Recupero realiza mensualmente el proceso de seguimiento de la cartera comercial y comercial asimilable a consumo basado en indicadores previamente establecidos cuya finalidad es la detección temprana de hechos o situaciones que nos indiquen o alerten sobre el posible deterioro de las condiciones económicas, patrimoniales o financieras de estos clientes respecto de su estado observado en la última calificación. Una vez detectado algún indicador negativo o alerta (fuera de los parámetros preestablecidos), se disparan Acciones Preventivas (baja total o parcial de los márgenes calificados vigentes o solicitud de evaluación del alerta a las áreas de riesgo y comerciales), a efectos de evitar darles nueva asistencia crediticia o limitar la misma solo a líneas de corto plazo y con menor riesgo crediticio. El objetivo de este proceso es el de generar alertas para revisar las calificaciones de clientes que muestran algún grado de deterioro en los principales indicadores o parámetros de calificación. Es decir analizar márgenes de crédito previamente aprobados, con facultades para suspender la vigencia de los mismos cuando los indicadores asumen determinados valores, evitando nuevas financiaciones hasta tanto se realice una revisión comercial y de riesgos del cliente que defina la conveniencia o no de su rehabilitación para operar a crédito.

Por otra parte, la Gerencia de Control y Recupero monitorea y controla el cumplimiento de las relaciones técnicas establecidas por normas del BCRA, referentes a la graduación del crédito, fraccionamiento del riesgo crediticio, asistencias a clientes vinculados, financiaciones significativas y evolución de las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

En cuanto al seguimiento de la mora la Gerencia de Control y Recupero confecciona y emite mensualmente un informe que es compartido con la Alta Gerencia (Vicepresidente de la Entidad, Director Ejecutivo, Gerente General, Sub Gerente General de Riesgos y Control Crediticio, Gerente Principal de Legales, Gerente de Control y Recupero y Gerente de Legales). Este informe indica la evolución de la mora con respecto al mes anterior, segmentado por cartera (comercial, comercial asimilable a consumo y cartera de consumo), abierto por producto y según al mercado en el cual se haya originado.

La Subgerencia General de Riesgos y Control crediticio a través de la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos realiza reuniones de Comité de Riesgos donde se eleva para consideración de Directorio informes con:

- Seguimiento y/o actualización de talleres de riesgo operacional de las principales procesos del Banco (trimestral)
- Inventario de eventos de pérdidas por riesgo operacional. (trimestral)
- Informe de aplicación y resultados de pruebas de estrés. (semestral)
- Informe de Indicadores de riesgos definidos. (semestral)

18.4 - Medidas cuantitativas de gestión de riesgos. Límites de exposición formalizados para cada uno de los riesgos definidos como relevantes

Se encuentra en la etapa final el proceso de elaboración del Manual de indicadores de riesgos con definiciones y fijación de límites para los principales riesgos definidos por la Dirección.

Independientemente de ello, a los fines de determinar las acciones previstas en los Manuales de Pruebas de Estrés se han fijado límites de riesgos a los principales indicadores de suficiencia de capital, de liquidez, de resultados y de eficiencia los cuales activarán acciones de encuadramiento, emergencia y/o estabilización. Los citados indicadores, su metodología de cálculo y demás aspectos se detallan en el Apartado IV de la Comunicación "A" 5343 referido a Pruebas de Tensión.

· Planes de mitigación

Se mencionan, por su baja probabilidad de ocurrencia pero alto impacto en el giro transaccional de la Entidad los siguientes planes de mitigación:

a) Riesgo de contingencias informáticas:

Se aprobó oportunamente el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) que incluye un Plan de Contingencias con detalle de las acciones necesarias ante un evento que amenace la continuidad del normal funcionamiento de la Entidad.

Los procesos contingentes previstos son puestos a prueba en forma periódica. El monitoreo es materia de análisis de la Subgerencia General de Sistemas y Tecnología. A su vez, el monitoreo general es materia de seguimiento del Comité de Tecnología Informática de la Entidad.

Durante el ejercicio 2012 se aprobó y publicó un nuevo Plan de Contingencias que cubre más del 60% de las aplicaciones que, según el último BIA (Business Impact Analysis), estaban categorizados como críticos.

A partir de este nuevo Plan, se realizó una prueba de contingencia que involucró a las áreas técnicas, usuarias y de contralor, que fue documentada, publicada y aprobada. El cambio de producción a contingencia fue totalmente transparente para los usuarios.

Está previsto para 2013 la creación de un Comité Operativo de Contingencia para gestionar la ampliación de la cobertura del Plan de Contingencia vigente.

b) Riesgo de inseguridad física:

La Gerencia de Protección de Activos y Prevención de Fraudes y la Gerencia de Seguridad son las encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa que rige la seguridad física y demás normas escritas, tales como el Manual de procedimiento interno. A su vez, anualmente, el Directorio de la Entidad y en cumplimiento de la Comunicación "A" 5308 - punto 6.9, aprueba el Plan de Seguridad. En forma permanente, se implementan prácticas destinadas al control del riesgo de la actividad.

NOTA 19 – POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

a) Estructura del Directorio, de la alta Gerencia y miembros de los Comités

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio está integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco directores titulares y hasta cuatro directores suplentes. Los miembros del Directorio deben acreditar título profesional e idoneidad y experiencia en el sector financiero. El cumplimiento de estos requisitos es evaluado en oportunidad de la designación de directores realizada por la Asamblea de Accionistas. Además, los antecedentes de los directores elegidos por la Asamblea son analizados y, eventualmente, observados por el BCRA, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3700 y complementarias. Por la naturaleza de la Entidad y de sus relaciones con el accionista mayoritario (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba), quedan aseguradas las condiciones para que el Directorio ejerza juicio independiente en la adopción de sus decisiones.

La Alta Gerencia está conformada por la Gerencia General y los responsables de las Subgerencias Generales y Gerencias que reportan a este de manera directa.

Los integrantes de la Alta Gerencia cuentan con la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de esas áreas.

Conforme los Estatutos Sociales, el Banco cuenta con un Comité Ejecutivo, integrado por el Presidente y el Director Ejecutivo. A este Comité le compete, entre otras atribuciones, encomendar a funcionarios que invistan el máximo nivel gerencial la ejecución y seguimiento de las normas y políticas emanadas de los órganos del Banco.

Además, están conformados en el Banco distintos comités y comisiones, según disposiciones del Directorio. De esos cuerpos participan directores y ejecutivos de primera línea. La misión, objetivos y responsabilidades de cada uno de los comités y comisiones están definidos en el Manual Orgánico Funcional. Los comités y comisiones existentes son los que siguen: Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría, Comité de Crédito, Comité de Liquidez, Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero, Comité de Tecnología Informática, Comité de Seguridad de la Información, Comité de Gestión Integral de Riesgos y Comisión de Legales y Prevención de Fraudes a los cuales nos referiremos en el punto c) de la presente nota.

b) Estructura propietaria Básica

La composición del paquete accionario del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. es el siguiente: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba 99,30% y Corporación Inmobiliaria Córdoba S.E. el 0,70%.

c) Estructura Organizacional

Sucursales

La Entidad cuenta con una red de 142 sucursales distribuidas, 1 en Capital Federal, 1 en Rosario y las 140 restantes en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Además cuenta con 94 Centros de atención Bancor (CAB), distribuidos estratégicamente en toda la Provincia de Córdoba, los cuales tienen la misión de atender a usuarios (no clientes) del Banco, fundamentalmente el cobro de impuestos, servicios, resúmenes de tarjetas de créditos, timbrados, recaudaciones y pago a jubilados y planes sociales provinciales, logrando de esta manera descongestionar las sucursales y poder brindar mejor atención a la clientela propia.

Organigrama

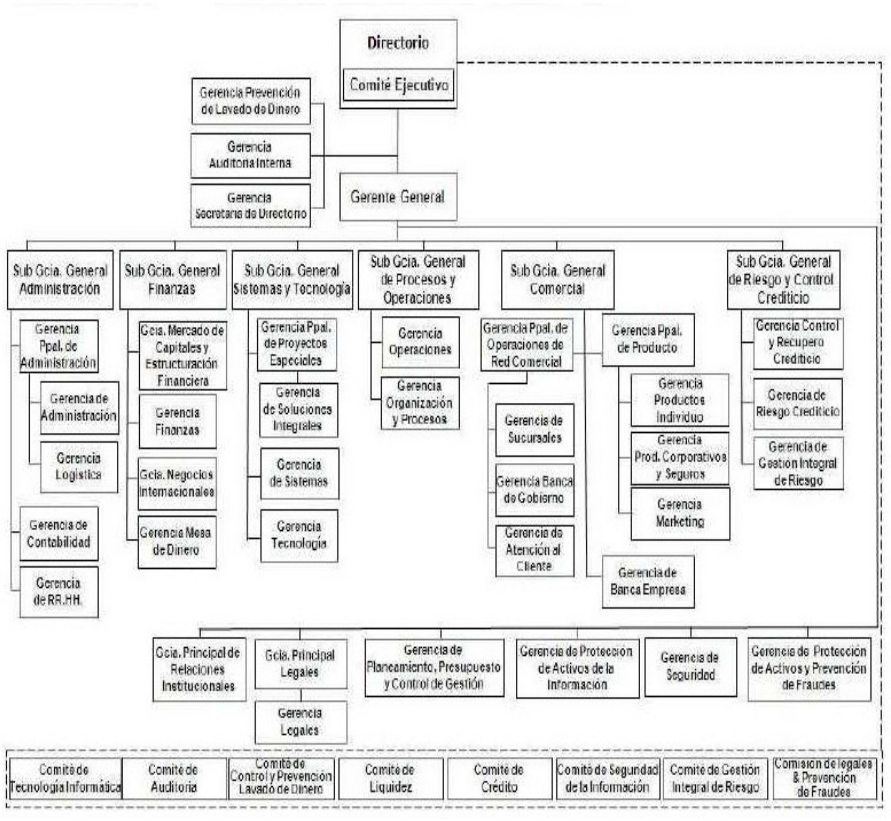

Comités: Misión, Composición y Funciones,

Comité Ejecutivo

Misión:

El Comité Ejecutivo es el encargado de controlar y dirigir aspectos generales del desarrollo del negocio de la Entidad de manera de alcanzar un adecuado funcionamiento dentro de los parámetros establecidos por el Directorio.

Integrantes:

· Presidente

· Director Ejecutivo

Funciones del Comité:

· Controlar el seguimiento de líneas de acción referidas a la administración del Banco, y a estrategias comerciales, financieras, de riesgos y de crédito que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Directorio.

· Realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos, impulsando medidas correctivas en caso de considerarlo necesario.

· Ejercer las funciones que el estatuto le confiere y las que el Directorio expresamente le delegue.

Comité de Auditoría

Misión:

Evaluar el funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco. A tales efectos identifica, evalúa, solicita y realiza el seguimiento, hasta la implementación, de la remediación de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los organismos de control, asegurando contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos del Banco y el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

Integrantes:

· Vicepresidente

· Director Ejecutivo

· Gerente de Auditoría (Secretario)

Funciones del Comité:

· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos de las Subgerencias Generales en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.

· Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en el Banco a través de su evaluación periódica.

· Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos.

· Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el Comité deberá manifestarlo en dicha ocasión.

· Revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de auditoría interna de la Entidad, a realizarse de acuerdo con la normativa vigente, así como su grado de cumplimiento.

· Revisar que los informes emitidos por la Auditoría Interna estén de acuerdo con las normas establecidas.

· Considerar las observaciones de los auditores externos e internos sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, con el fin de establecer las acciones correctivas al respecto.

· Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de la Entidad en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes.

· Mantener comunicación constante con los funcionarios de la SEFyC responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Entidad, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

· Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda la información contable relevante.

· Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas vigentes en la materia que dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional.

· Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con accionistas controlantes.

· Analizar los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

Comité de Crédito

Misión:

Revisar y aprobar las políticas y productos de crédito del Banco, participando como instancia de aprobación de las líneas vigentes, según lo establezcan los procedimientos y las regulaciones de los entes de contralor.

Integrantes

· Presidente

· Vicepresidente

· Gerente General

Funciones del Comité:

· Revisar los márgenes de crédito, operaciones, calificaciones y refinanciaciones o reestructuración de deuda dentro de sus atribuciones.

· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos de las Subgerencias Generales en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.

· Establecer Políticas Crediticias generales para la operación.

· Considerar las líneas de productos de crédito que se presenten para su aprobación, correspondiente a productos nuevos.

· Evaluar periódicamente los parámetros y criterios con los que se gestionan los créditos comerciales.

· Revisar los Programas de Productos para Banca de Empresas.

· Examinar informes periódicos vinculados con la gestión crediticia (calidad de la cartera, concentración de la cartera por actividad y por rango de deuda, segmentación de la cartera en función al tipo de créditos y a la cartera a la cual pertenece – consumo o comercial – etc.)

Comité de Liquidez

Misión:

Aplicar las políticas financieras definidas por el Directorio que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros y la rentabilidad de las operaciones, de manera que aseguren niveles de disponibilidad razonables para atender eficientemente los compromisos financieros.

Integrantes
· Presidente
· Gerente General
· Subgerente General de Finanzas (Secretario)
· Subgerente General Comercial
· Subgerente General de Riesgo y Control Crediticio

Funciones del Comité:
· Analizar el encuadramiento de la Entidad tanto en los niveles mínimos de liquidez establecidos por la Autoridad Monetaria como en los niveles técnicos que permitan un adecuado cumplimiento operativo de los compromisos financieros.
· Monitorear que el Banco se encuadre dentro de las exigencias de capitales mínimos y relaciones técnicas establecidas por el BCRA, haciendo el seguimiento de las acciones correctivas en caso de ser necesario.
· Analizar la evolución de las variables fundamentales que hacen a la gestión de los activos financieros tanto en su origen como aplicaciones.
· Analizar la proyección del estado de orígenes y aplicaciones de fondos, confeccionado por la Gerencia de Finanzas, que permita un adecuado proceso de toma de decisiones.
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos financieros (riesgo de tasa, liquidez y mercado) en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles de tolerancia al riesgo definidos por Directorio.
· Determinar niveles y líneas de colocación de fondos que son pretendidos para la operación.
· Establecer los niveles deseados por la entidad en materia de descalce de plazos, tasas y monedas.
· Establecer políticas y lineamientos de trabajo para el manejo de los riesgos financieros incluyendo definiciones de límites de exposición que pondrá a consideración del Directorio para su implementación.
· Definir, con la conformidad del Directorio, las políticas de inversión y aplicación de fondos a los efectos de eficientizar el manejo de las disponibilidades y la rentabilidad de los excesos líquidos.
· Realizar el seguimiento de la liquidez y los riesgos de gestión de activos y pasivos financieros, teniendo en cuenta diversos aspectos como:
o La volatilidad de los depósitos en base a su vencimiento residual, incluyendo el retiro y amortización esperados.
o La frecuencia, nivel y tendencia de los préstamos tomados y de los redescuentos.
o La dependencia de fondos sensibles a las tasas de interés.
o El acceso a los mercados de dinero u otras fuentes de fondos.
o La posibilidad de convertir activos rápidamente en efectivo.
o La capacidad de hacer frente a retiros no esperados de depósitos y otras solicitudes de salida de fondos.
o La capacidad de satisfacer rápidamente solicitudes crediticias razonables.
o Las perspectivas y tiempos de posibles giros sobre garantías y otros rubros fuera de balance.
o Las altas de préstamos y depósitos.
o Spread de tasas.
o Políticas, procedimientos y prácticas actuales que se siguen para manejar los riesgos de mercado y liquidez.
o La suficiencia, eficacia y cumplimiento general de dichas políticas.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero
Misión:
Planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que establezca y haya aprobado el Directorio atendiendo a lo establecido en la normativa vigente de los entes de contralor correspondientes.

Integrantes
· Vicepresidente (Funcionario Responsable ante el BCRA y Oficial de Cumplimiento ante la UIF)
· Subgerente General de Finanzas
· Gerente de Prevención de Lavado de Dinero (Secretario)

Funciones del Comité:
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.
· Analizar el contenido de los reportes de operaciones sospechosas y decidir cuál de ellos debe ser reportados como operación sospechosa conforme a la normativa vigente.
· Contribuir a la mejora de la efectividad de las políticas y procedimientos de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
· Sugerir medidas correctivas, en temas de su incumbencia, y solicitar al Directorio medidas disciplinarias para aquellos agentes que incurran en incumplimientos normativos graves como consecuencia de su accionar negligente o en aquellas cuestiones que habiendo sido solicitadas por el Comité, en cumplimiento de sus objetivos, no fueran atendidas en tiempo y forma y pongan en riesgo la correcta implementación de la Política de Prevención del Lavado de Dinero.
· Revisar y aprobar el plan de acción para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo de cada año, así como su grado de cumplimiento.
· Considerar las observaciones de los auditores externos e internos, sobre las debilidades en las políticas y procedimientos para prevención del lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, y su aplicación, así como las acciones correctivas implementadas por la instancia que corresponda tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.
· Tomar conocimiento de los informes del auditor externo emitidos sobre prevención del lavado de dinero, impulsando las medidas correctivas que permitan regularizar o minimizar las observaciones que impliquen riego para la Entidad.

Comité de Tecnología Informática
Misión:
Garantizar que los objetivos, políticas, planes de sistemas y en general las actividades de tecnología, sistemas y seguridad informática estén alineadas con los objetivos generales del Directorio y de los organismos regulatorios.

Integrantes:
· Director Ejecutivo
· Gerente General
· Subgerente General de Sistema y Tecnología
· Subgerente General de Procesos y Operaciones
· Subgerente General Comercial
· Gerente Principal de Proyectos Especiales
· Gerente de Tecnología
· Gerente de Sistemas (Secretario)
· Gerente de Protección de Activos de la Información
Funciones del Comité:
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos de las Sub Gerencias generales en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.
· Revisar y proponer al Directorio de la Entidad las políticas de gestión de tecnología informática y sistemas de información.
· Revisar la existencia de mecanismos de control en los distintos ámbitos de operación, analizando el grado de exposición a potenciales riesgos inherentes a los sistemas de información de la tecnología informática y sus recursos asociados.
· Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática, asegurando contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
· Tomar conocimiento y evaluar en forma periódica el grado de cumplimiento del Plan de Tecnología Informática y Sistemas, analizando las situaciones contingentes que podrían afectar el cumplimiento del mismo para proponerlas acciones correctivas necesarias.
· Tomar conocimiento y evaluar las políticas y normas de seguridad informática de los sistemas y equipos, definiendo cursos de acción o emitiendo opinión en caso de considerarlo necesario.
· Analizar los informes emitidos por las auditorías en relación al ambiente de tecnología informática y sistemas, velando por la ejecución de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.
· Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la SEFyC, en relación con los desvíos detectados en las inspecciones realizadas y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.
· Realizar el seguimiento de la implementación del plan anual y trienal de Sistemas.
· Revisar la existencia de mecanismos de control de grado de exposición a potenciales riesgos inherentes a los sistemas de información de la tecnología informática y sus recursos asociados.

Comité de Seguridad de la Información
Misión:
Garantizar el mantenimiento del activo informático y el que constituye la información y el seguimiento de las actividades relativas a la seguridad de la información, considerando las amenazas y las vulnerabilidades asociadas a cada entorno tecnológico, su impacto en el negocio, los requerimientos y los estándares vigentes.

Integrantes:
· Director Ejecutivo
· Gerente General
· Subgerente General de Sistemas y Tecnología
· Subgerente General de Procesos y Operaciones
· Subgerente General de Riesgo y Control Crediticio
· Gerente de Protección de Activos de la Información
· Gerente de Tecnología
· Gerente de Sistemas (Secretario)
Funciones del Comité:
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos de las Sub Gerencias generales en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.
· Revisar y proponer al Directorio de la Entidad las políticas de gestión en materia de seguridad de la información.
· Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de la Seguridad de la Información, asegurando contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
· Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.
· Tomar conocimiento y supervisar la investigación y monitoreo de los incidentes relativos a la seguridad.
· Aprobar las principales iniciativas para incrementar la seguridad de la información de acuerdo a las competencias y responsabilidades asignadas a cada área.
· Acordar y aprobar metodologías y procesos específicos relativas a la seguridad de la información.
· Garantizar que la seguridad sea parte del proceso de planificación de la información.
· Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios.
· Promover la difusión y apoyo a la seguridad de la información dentro del Banco.
· Coordinar el proceso de administración de la continuidad de la operatoria de los sistemas de

tratamiento de la información del Banco frente a interrupciones imprevistas.
· Definir pautas generales de Seguridad de la Información.
· Definir las acciones a seguir en caso de situaciones no previstas en relación a la seguridad o ante casos de incumplimiento de la normativa.
· Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la SEFyC, en relación con los desvíos detectados en las inspecciones realizadas y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

Comité de Gestión Integral de Riesgos
Misión:
Asegurar la administración de los riesgos y supervisar su encuadramiento dentro de los límites de riesgo establecidos por Directorio.

Integrantes:
· Director Ejecutivo
· Gerente General
· Subgerente General de Riesgo y Control Crediticio
· Gerente de Organización y Procesos
· Gerente de Gestión Integral de Riesgos (Secretario)

Funciones del Comité:
· Supervisar las funciones de control interno implementadas para monitorear el cumplimiento de las reglas del código de gobierno societario, de los principios y los valores societarios en la organización.
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos de las Subgerencias Generales en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.
· Considerar las observaciones de los auditores externos e internos, encontradas durante la realización de sus tareas, sobre las debilidades en las políticas y procedimientos para administrar riesgo (identificación, evaluación, mitigantes, seguimiento), así como las acciones correctivas implementadas por la instancia que corresponda tendientes a regularizar o minimizar los riesgos identificados.
· Velar por el cumplimiento de la normativa establecida por el BCRA en lo que respecta a la Gestión Integral de Riesgo.

Comisión de Legales y Prevención de Fraudes
Misión:
Constituir la instancia previa al tratamiento en Directorio de todas las cuestiones legales elevadas por las diversas áreas o dependencias y de aquellas derivadas a expresa solicitud del Directorio.

Integrantes:
· Vicepresidente
· Director
· Gerente Principal de Legales (Secretario)
· Gerente de Protección de activos y Prevención de Fraudes
· Asesor legal.

Funciones del Comité:
· Asesorar al Directorio emitiendo dictamen sobre los temas emanados de la Gerencia de Legales que deban ser tratados por el alto cuerpo.
· Realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la admisión y administración de los distintos riesgos en los temas tratados y vinculados con el Comité, verificando que los mismos no excedan los niveles definidos por Directorio.
· Resolver las cuestiones de competencia de la Subcomisión de Prevención de Fraude en los casos previstos en el Reglamento de la citada Subcomisión.
· Tratar y elevar a Directorio el dictamen u opinión fundada sobre todas las cuestiones expresamente requeridas por dicho Órgano.
· Resolver cuando corresponda las cuestiones y/o asuntos de competencia de la Subcomisión de Prevención de Fraude.

d) Prácticas de incentivos económicos al personal
La Entidad cuenta con un Manual de Política de Personal que tiene por finalidad dar un alcance a todos los sectores y funcionarios de la Entidad. Dicho manual se encuadra dentro del marco regulatorio de la leyes vigentes de la materia.
La Asamblea de Accionistas establece un monto determinado como retribución anual a los directores de acuerdo a criterios de razonabilidad, en función de los resultados obtenidos durante su gestión, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias y complementarias. Las remuneraciones de los directores son fijadas tal como se describen en el Estatuto de la Entidad.
La Entidad no cuenta con una política aprobada de incentivos económicos al personal ajustada por riesgos según los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 5201 de BCRA. No obstante cuando se decida su implementación se trabajará en los lineamientos básicos según sanas prácticas para su aplicación.

e) Política de conducta de negocios y Código de ética
El Directorio ha emitido el Código de Conducta y Etica, que reúne los estándares de conducta profesional y se responsabiliza de que esos lineamientos sean ampliamente difundidos dentro de la Entidad. Por su parte, el Directorio y Alta Gerencia verifican el correcto diseño y cumplimiento del esquema de incentivos económicos.

f) Agente financiero del Sector Público no financiero
De acuerdo al Estatuto Social, el Banco presta servicios al Sector Público Provincial en iguales condiciones que a la clientela en general para situaciones comparables. El mismo en su artículo 33 fija el rol de la Entidad como agente financiero del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual se transcribe literalmente: “Artículo 33°: Mientras la Provincia sea accionista mayoritaria de la Sociedad y sujeto a lo establecido en el artículo anterior, la Sociedad se desempeñará como agente financiero del Gobierno Provincial y será la caja obligada para el depósito de las Rentas fiscales de la Provincia y Municipios, y de los títulos y depósitos de todas las reparticiones oficiales, organismos descentralizados y entes autárquicos, incluidos los depósitos judiciales. La Sociedad habilitará para la Provincia de Córdoba, Administración Centralizada y descentralizada, empresas y sociedades estatales, las cuentas necesarias a los efectos de la recaudación de sus rentas, administración de las cuentas oficiales, recepción de depósitos oficiales, depósitos de dinero en efectivo, títulos y otros valores dados en garantía de contratos o licitaciones, realización de pagos, colocación de empréstitos provinciales y atención de los servicios de la deuda pública, sin costo para la Sociedad y percibiendo la retribución acordada. Además, se habilitarán las cuentas correspondientes a: 1. Los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Defensoría del Pueblo, Tribunal de Cuentas y de los organismos y entidades indicados en el artículo 3 de la Ley 8.837; 2. Los depósitos judiciales en efectivo, títulos o valores a la orden de los tribunales provinciales de todas las instancias; 3. Los depósitos en dinero o títulos que se realicen en garantía de contratos o de ofertas en los procesos de selección de los organismos y entidades indicados en el mencionado artículo 3 de la ley 8.837; 4. Los depósitos para la integración de capitales de sociedades y otras entidades privadas constituidas en la Provincia de Córdoba; 5. Todo tipo de préstamo o subsidio que otorgue el Estado provincial y los depósitos de las entidades que reciban dichos préstamos o subsidios”.

g) Operaciones de la Entidad con Directores y Alta Gerencia, en su condición de vinculados directos e indirectos. La Entidad realiza un estricto control sobre las operaciones con clientes vinculados directos e indirectos, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Comunicación “A” 2800 y complementarias del BCRA. A tal fin se elevan informes a la Gerencia General comunicando la situación a fin de cada mes, de las financiaciones a personas Físicas y Jurídicas vinculadas.

NOTA 20 – PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES
De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 760 del BCRA, la previa intervención de esa Entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identi-ficación	Tenencia			Posición sin opciones (1)	Posición final (1)
		Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2012	Saldo s/libros 31/12/2011		
TÍTULOS PÚBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO						
Del País						
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares 1ra Serie 2013 (RA13) (BODEN 2013)	05427	-	419	8	419	419
- Bonos de la R.A. con descuento en pesos 5,83%2033(DICP)	45695	-	-	-	6.498	6.498
- Bonos de la Nacion Argentina Badlar Priv.+ 275 PB (AE14P) (BONAR 2014)	05439	-	21.266	41.379	(9.144)	(9.144)
- Bonos de la Nacion Argentina Badlar Priv.+ 300 PB (AS15P) (BONAR 2015)	05441	-	31.085	37.270	-	-
- Bonos Garantizado Dec 1579/02 - 2018 (NF18P) (BOGAR 2018)	02405	-	14.474	-	-	-
- Título de Deuda Pub Pcia Cordoba S1 V2017 USD (COD17D) (BONCOR 2017)	02556	-	17.993	36.092	17.777	17.777
TOTAL		-	**86.237**	**114.749**	**15.550**	**15.550**
TÍTULOS PÚBLICOS A COSTO MÁS RENDIMIENTO						
Del País						
- Bonos a tasa flotante en dólares estadounidenses (FRB) 05	06403	-	-	257	-	-
TOTAL		-	-	**257**	-	-
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA						
Letras del BCRA a Valor razonable de mercado						
- Letras del B.C.R.A. - L16E3 V16/01/13	46266	-	24.874	-	24.874	24.874
- Letras del B.C.R.A. - L30E3 V30/01/13	46268	-	4.948	-	4.948	4.948
- Letras del B.C.R.A. - L27M3 V27/03/13	46275	-	1.938	-	1.938	1.938
Letras del BCRA a Costo más rendimiento						
- Letras del B.C.R.A. - L04E2 V04/01/12	46139	-	-	2.297	-	-
- Letras del B.C.R.A. - L13F3 V13/02/13	46229	-	99.162	-	99.162	99.162
- Letras del B.C.R.A. - L06M3 V06/03/13	46234	-	217.958	-	273.669	273.669
- Letras del B.C.R.A. - L10A3 V10/04/13	46238	-	29.001	-	29.001	29.001
- Letras del B.C.R.A. - L13M3 V13/03/13	46242	-	35.583	-	35.583	35.583
- Letras del B.C.R.A. - L06F3 V06/02/13	46244	-	49.377	-	49.377	49.377
- Letras del B.C.R.A. - L20F3 V20/02/13	46254	-	49.612	-	49.612	49.612
- Letras del B.C.R.A. - L27F3 V27/02/13	46276	-	14.699	-	14.699	14.699
- Letras del B.C.R.A. - L15Y3 V15/05/13	46278	-	19.972	-	19.972	19.972
Notas del BCRA a Valor razonable de mercado						
- Notas del B.C.R.A. - B212L V15/02/12	46163	-	-	19.720	-	-
- Notas del B.C.R.A. - B312L V14/03/12	46172	-	-	2.051	-	-
- Notas del B.C.R.A. - BY13L V15/05/13	46020	-	70.783	3.159	70.783	70.783
- Notas del B.C.R.A. - BM12L V28/03/12	46130	-	-	15.278	-	-
- Notas del B.C.R.A. - BE13L V23/01/13	46155	-	47.601	-	70.366	70.366
Notas del BCRA a Costo más rendimiento						
- Notas del B.C.R.A. - BL12L V18/07/12	46153	-	-	19.972	-	-
- Notas del B.C.R.A. - B812L V22/08/12	46166	-	-	9.307	-	-
- Notas del B.C.R.A. - B912L V12/09/12	46173	-	-	6.130	-	-
- Notas del B.C.R.A. - BQ12L V24/10/12	46182	-	-	10.492	-	-
- Notas del B.C.R.A. - BA14L V23/04/14	46184	-	207.863	5.201	207.863	207.863
- Notas del B.C.R.A. - BV12L V21/11/12	46192	-	-	12.979	-	-
- Notas del B.C.R.A. - B513L V22/05/13	46193	-	53.220	23.648	53.220	53.220
- Notas del B.C.R.A. - BJ14L V18/06/14	46196	-	30.927	-	30.927	30.927
- Notas del B.C.R.A. - BL13L V24/07/13	46202	-	5.255	-	5.255	5.255
- Notas del B.C.R.A. - N28G3 V28/08/13	46207	-	5.182	-	5.182	5.182
- Notas del B.C.R.A. - N03A3 V03/04/13	46214	-	56.912	-	56.912	56.912
TOTAL		-	**1.024.867**	**130.234**	**1.103.343**	**1.103.343**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
Otros representativos de deuda						
Del País						
- Obligaciones Negociables Euromayor Inv. 1ra. Serie	33066	-	654	612	654	654
Representativo de capital						
Del País						
- Banco Patagonia S.A. Ordinarias B	30015	-	158	141	158	158
TOTAL		-	**812**	**753**	**812**	**812**
TOTAL GENERAL		-	**1.110.916**	**245.993**	**1.119.705**	**1.119.705**

(1) La posición sin opciones al 31 de Diciembre de 2012, surge de la siguiente exposición:

Concepto	Importe
Tenencia al 31 de Diciembre de 2012	1.110.916
Más Préstamos	25.168
Menos Depósitos	125.810
Más Compras contado a liquidar y a término	1.136
Más Compras a término de títulos públicos por pases pasivos (Anexo O)	97.739
Más Aforo p/compras a término de títulos públicos por pases pasivos	10.860
Menos Ventas contado a liquidar y a término	304
Mas Depositos en garantía de Plazo Fijo	-
Menos Ventas a término de títulos públicos por pases activos	-
Total	**1.119.705**

Al 31 de Diciembre de 2011, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 257 (ver Anexo J)

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACIÓN	IMPORTES	
	31/12/2012	31/12/2011
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**2.462.196**	**2.529.397**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	41.789	13.789
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	232.852	188.060
Sin garantías y contragarantías preferidas	2.187.555	2.327.548
Con seguimiento especial – En observación	**6.175**	**3.126**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.282	3.121
Sin garantías y contragarantías preferidas	1.893	5
Con problemas	**11.323**	**913**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.380	216
Sin garantías y contragarantías preferidas	7.943	697
Con alto riesgo de insolvencia	**31.869**	**15.671**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	231
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	499	401
Sin garantías y contragarantías preferidas	31.370	15.039
Irrecuperables	**-**	**7.716**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	106
Sin garantías y contragarantías preferidas	-	7.610
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**2.511.563**	**2.556.823**

DENOMINACIÓN	IMPORTES	
	31/12/2012	31/12/2011
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**4.436.096**	**3.425.418**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.506	7.988
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.109.796	843.060
Sin garantías y contragarantías preferidas	3.318.794	2.574.370
Riesgo bajo	**94.804**	**41.767**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	111	28
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.548	7.339
Sin garantías y contragarantías preferidas	85.145	34.400
Riesgo medio	**86.539**	**34.100**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	58	41
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.248	2.549
Sin garantías y contragarantías preferidas	81.233	31.510
Riesgo alto	**101.023**	**43.410**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	158	220
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.372	725
Sin garantías y contragarantías preferidas	97.493	42.465
Irrecuperables	**27.910**	**20.915**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	19
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	786	325
Sin garantías y contragarantías preferidas	27.115	20.571
Irrecuperables por disposición técnica	**24**	**8**
Sin garantías y contragarantías preferidas	24	8
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**4.746.396**	**3.565.618**
TOTAL GENERAL	**7.257.959**	**6.122.441**

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2012		31/12/2011	
	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total
10 Mayores clientes	690.752	9,52	850.269	13,89
50 siguientes mayores clientes	890.914	12,27	889.868	14,53
100 siguientes mayores clientes	597.768	8,24	495.299	8,09
Resto de clientes	5.078.525	69,97	3.887.005	63,49
TOTAL	**7.257.959**	**100,00**	**6.122.441**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	1	17.568	27.418	41.542	58.629	101.413	76.745	323.306
Sector Financiero	-	5.008	25.456	-	-	-	-	30.464
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	172.941	1.649.106	614.384	939.267	808.062	917.375	1.803.054	6.904.189
Total	172.942	1.671.672	667.258	980.809	866.691	1.018.788	1.879.799	7.257.959

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes						Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificacion	Denominacion	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por accion	Cantidad	Importe al 31/12/2012	Importe al 31/12/2011	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- No Controladas											
	- Del País											
33-62974985-9	- Red Link S.A.	Ordinarias L	0.0001	1	431.250	1.973	1.974	Administración de cajeros automáticos	31/12/2011	1	81.013	33.283
	- Del Exterior											
33-61041394-9	- Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias B	40	1	19.800	161	141	Entidad Financiera	31/12/2011	2.016.865	3.733.617	409.021
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País											
33-66329330-9	- Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	642	726	Canje de Valores	31/12/2011	7.200	7.705	(329)
30-68241551-3	- SEDESA	Ordinarias	1	1	48.161	93	93	Seguros de Depósitos	31/12/2011	1.000	17.640	2.003
30-69157941-3	- ACH S.A.	Ordinarias	1	1	32.500	11	11	Cámara Electrónica de Compensación	31/12/2011	650	371	153
30-68833176-1	- Garantizar S.G.R	Ordinarias	1	1	4.000	4	4	Sociedad de Garantía Recíproca	31/12/2011	10.267	307.288	2.709
33-62618915-9	- Mercado Abierto Electrónico	Ordinarias	1200	1	2	28	28	Mercado Abierto de Valores Mobiliarios	31/12/2011	242	15.943	1.512
30-54575510-2	- Coop. de Servicios Públicos de Morteros Ltda.	Ordinarias	1	1	9	12	10	Coop de Servicios Públicos	31/12/2011	7.322	36.065	1.605
30-54572280-5	- Cemdo ccoperativa Ltda.	Ordinarias	1	1	29	47	42	Coop de Servicios Públicos	31/07/2012	27.637	44.243	997
30-54575800-4	- Coop.Energia Eléc y O.Serv.Púb. Las Varillas Ltda.	Ordinarias	1	1	11	19	14	Coop de Servicios Públicos	31/12/2011	7.607	17.928	1.222
	TOTAL GENERAL					2.990	3.043					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea		Valor residual al 31/12/2012	Valor residual al 31/12/2011
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Inmuebles	168.064	-	1.561	103	-	50	6.451	163.071	168.064
Mobiliario e instalaciones	36.582	1.101	2.002	-	-	10	5.510	34.175	36.582
Máquinas y equipos	123.586	873	25.772	37	-	5	41.698	108.496	123.586
Vehículos	162	-	-	10	-	5	109	43	162
Diversos	188	51	-	-	-	5	65	174	188
Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	850	-	-	-	-	3	850	-	850
TOTAL	**329.432**	**2.025**	**29.335**	**150**	**-**		**54.683**	**305.959**	**329.432**
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	22	10.712	(1.561)	-	-	-	-	9.173	22
Anticipos por compra de bienes	4.251	24.646	(27.774)	-	-	-	-	1.123	4.251
Obras de arte	446	65	-	-	-	-	-	511	446
Bienes tomados en defensa de créditos	816	1.675	-	-	-	50	47	2.444	816
Alhajas y metales preciosos	33.235	13.677	-	11.010	-	-	-	35.902	33.235
Papelería y útiles	2.394	4.845	-	5.610	-	-	-	1.629	2.394
Otros bienes diversos	46.373	-	-	1.251	-	50	592	44.530	46.373
TOTAL	**87.537**	**55.620**	**(29.335)**	**17.871**	**-**		**639**	**95.312**	**87.537**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio (2) (3)	Incorporaciones (2)	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio (1)		Valor residual al 31/12/2012 (2) (3)	Valor residual al 31/12/2011 (2) (3)
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	167.401	48.495	-	-	5	43.437	172.459	167.401
TOTAL	**167.401**	**48.495**	**-**	**-**		**43.437**	**172.459**	**167.401**

(1) Ver Nota 2.3.15
(2) Incluye las diferencias por resoluciones judiciales no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (Ver Nota 2.3.15)
(3) Incluye las Inversiones en Tecnología no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (Ver nota 2.3.15)

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2012		31/12/2011	
	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total	Saldo de Deuda	% sobre la cartera total
10 Mayores clientes	1.582.739	15,39	963.526	12,54
50 siguientes mayores clientes	993.748	9,67	707.134	9,20
100 siguientes mayores clientes	490.014	4,77	401.323	5,22
Resto de clientes	7.212.376	70,17	5.614.564	73,04
TOTAL	**10.278.877**	**100,00**	**7.686.547**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
DEPÓSITOS	8.922.497	1.054.862	257.568	43.759	191	-	10.278.877
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	491.990	6.009	516	-	-	-	498.515
B.C.R.A.	341	-	-	-	-	-	341
Bancos y Organismos Internacionales	736	6.009	516	-	-	-	7.261
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	55.070	-	-	-	-	-	55.070
Otros	435.843	-	-	-	-	-	435.843
TOTAL	9.414.487	1.060.871	258.084	43.759	191	-	10.777.392

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados - Por riesgo de desvalorización	257	-	-	257	-	257
Prestamos - Por riesgo de incobrabilidad	142.733	130.127	24.543	28.090	220.227	142.733
Otros Créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad	1.968	2.271	246	1.272	2.721	1.968
Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad	828	545	369	328	676	828
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	39.003	752	7.235	14.461	18.059	39.003
TOTAL	184.789	133.695	32.393	44.408	241.683	184.789
DEL PASIVO						
Compromisos eventuales	-	2	2	-	-	-
Otras contingencias	69.952	4.138	4.383	3.546	66.061	69.952
Diferencias por dolarización de depositos judiciales	4.033	-	-	277	3.756	4.033
TOTAL	73.985	4.140	4.385	3.823	69.817	73.985

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social				
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido por		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado
			En circulación	En cartera			
Ordinarias, nominativas y no endosables	45.619.086	1	-	-	456.191	456.191	456.191
TOTAL	**45.619.086**	**1**	**-**	**-**	**456.191**	**456.191**	**456.191**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2012	Total al 31/12/2012 (por moneda)						Total al 31/12/2011
				Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	454.617	-	454.617	8.005	445.610	396	18	115	473	573.068
Títulos públicos y privados	19.065	-	19.065	-	19.065	-	-	-	-	36.969
Préstamos	145.734	-	145.734	-	145.734	-	-	-	-	529.541
Otros créditos por intermediación financiera	20.531	-	20.531	-	20.531	-	-	-	-	16.698
Participaciones en otras sociedades	161	-	161	-	161	-	-	-	-	141
Créditos diversos	2.600	-	2.600	-	2.600	-	-	-	-	751
Partidas pendientes de imputación	3	-	3	-	3	-	-	-	-	-
TOTAL	**642.711**	**-**	**642.711**	**8.005**	**633.704**	**396**	**18**	**115**	**473**	**1.157.168**
PASIVO										
Depósitos	476.947	-	476.947	-	476.947	-	-	-	-	622.439
Otras obligaciones por intermediación financiera	38.078	-	38.078	566	37.491	1	3	-	17	404.356
Obligaciones diversas	7.636	-	7.636	-	7.636	-	-	-	-	13.486
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	**522.661**	**-**	**522.661**	**566**	**522.074**	**1**	**3**	**-**	**17**	**1.040.282**

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2012	Total al 31/12/2012 (por moneda)						Total al 31/12/2011
				Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
De control	302.228	-	302.228	10.674	291.552	2	-	-	-	225.115
TOTAL	**302.228**	**-**	**302.228**	**10.674**	**291.552**	**2**	**-**	**-**	**-**	**225.115**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	22.671	-	22.671	1.927	20.744	-	-	-	-	12.939
De Derivados	61.553	-	61.553	-	61.553	-	-	-	-	66.405
TOTAL	**84.224**	**-**	**84.224**	**1.927**	**82.297**	**-**	**-**	**-**	**-**	**79.344**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Normal	Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio		Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto		Irrecuperables	Irrecuperables por disposición técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2012	31/12/2011
PRÉSTAMOS	**1.148**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.148**	**1.257**
Adelantos	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Hipotecarios y Prendarios	**678**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**678**	**692**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	678	-	-	-	-	-	-	-	678	692
Personales	**262**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**262**	**319**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	262	-	-	-	-	-	-	-	262	319
Tarjetas	**207**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**207**	**246**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	207	-	-	-	-	-	-	-	207	246
OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**
TOTAL	**1.149**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.149**	**1.258**
PREVISIONES	**11**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**11**	**13**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado original pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de la liquidación de diferencias	Monto
Opciones	Intermediación cuenta propia	Otros	Con entrega del subyacente	OTC – Residentes en el País - Sector no Financiero	98	68	-	32.285
Opciones	Intermediación cuenta propia	Otros	Con entrega del subyacente	OTC – Residentes en el País - Sector Financiero	98	68	-	140
Operaciones de Pase	Intermediación cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	M.A.E.	1	1	-	97.739

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**255.644**
A Reserva Legal (20% s/ 218.227)	(43.645)
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de Soc. Coop.	-
Ajustes (ptos 2.1.3 y 2.1.4 del T.O. de "Distribución de resultados")	(19.571)
SUBTOTAL 1	**192.428**
A Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de deuda Subord.	-
Ajustes (ptos 2.1.1 , 2.1.2 y 2.1.5 del T.O. de "Distribución de resultados")	(20.595)
SUBTOTAL 2	**171.833**
SALDO DISTRIBUIBLE (1)	**171.833**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	**-**
A Reservas Facultativas	-
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	-
A Dividendos en efectivo	-
Acciones preferidas (% s/ pesos)	-
Acciones ordinarias (% s/ pesos)	-
Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	-
Casa matriz en el exterior	-
A Capital asignado	-
A Otros destinos	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	**171.833**

(1) Ver Nota 13

Sr. LUIS A. GAMALLO
Adscripto a Gerencia de Contabilidad

Lic. FERNANDO MOSER
Gerente General

Cr. FABIAN A. MAIDANA
Presidente

Dr. GERMAN M. AYROLO
Síndico

Cr. JUAN M. ITURRIA
Síndico

Cr. HUGO A. ESCAÑUELA
Síndico

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA S.A. para el día 16 de mayo de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Duarte Quirós 1400, local 225 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea; b) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 31 de Diciembre de 2012; c) Consideración y aprobación en su caso de lo actuado por el Directorio y el Síndico durante el ejercicio; d) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

5 días - 7477 - 3/5/2013 - $ 980.-

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A,

Convocatoria Asamblea Ordinaria

"Convocase a una Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2013, a las 19:00 hs. en primera convocatoria ya las 20:00 hs. en segunda en caso de fracasar la primera, en la sede social de calle Hipólito Irigoyen 1.020, planta baja (auditorio), de la Ciudad de Río Cuarto, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta. 2) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el Art. 234, inc. l° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2012. Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades 4) Retribución al Directorio y remuneración por sus funciones técnico administrativas de carácter permanente y participación en comisiones especiales. 5) Elección para el ejercicio 2013, del Síndico titular y suplente. EL DIRECTORIO. Se hace saber que deberán enviar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de Registro de Asistencia, con la antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Río Cuarto, 24 de Abril de 2013". Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. Fdo. Juan Felipe de León; Andrés de León y Alejandro Pauletti; Osvaldo Federico Magri; Jorge Saliba. El presidente.

5 días – 7773 – 3/5/2013 - $ 1.575.-

GRANITOS HUERTA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio N° 72 de fecha veinticuatro de abril del dos mil trece y conforme a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de GRANITOS HUERTA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de mayo del dos mil trece a las quince horas (15:00 hs) en el domicilio de la sociedad sito en calle San Luis N° 459 de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el presidente de la empresa. Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2012. Tercero: Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico considerado en el punto anterior. Cuarto: Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2012. Quinto: Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades, por el ejercicio cerrado el 31/1/2012. Sexto: Facultar a un representante para que realice las tramitaciones necesarias de esta Asamblea por ante los registros pertinentes. Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberá depositar sus acciones en secretaria hasta las 18:00hs del 13 del mayo de 2013. Esta se constituirá en primera convocatoria conforme a lo establecido en el 1° párrafo del art. 244 de la L.S.C.; en caso de no lograrse quórum, se realizara una hora más tarde conforme a lo establecido en el art. 244 2° párrafo de la L.S.C. EL DIRECTORIO.

5 días – 7885 – 3/5/2013 - $ 2656.-

FUNDICION ITAL FRANCO ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E IMPORTADORA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Fundición Ital Franco Española Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Importadora a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2013 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria; en calle Larrañaga N° 62 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de los miembros del órgano de administración por el término de tres ejercicios. 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente. 3) Elección de dos accionistas que firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente. 4) Trascripción del libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán proceder conforme al arto 238 de la L.S.. EL DIRECTORIO.-

5 días – 7763 – 3/5/2013 - $ 1.512.-

CORDOBA TRUCHA CLUB

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 17/05/2013 a las 20:30 hs. en el domicilio de la institución. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 3) informe sobre las causas que motivaron el llamado a asamblea fuera del término legal. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estados de resultado, estados de evolución del patrimonio neto, cuadros y anexos, e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2012.5) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora por el término de un año. 6) Situación del salón principal de la sede social Córdoba. 7) Deuda societaria. Comisión directiva.

3 días – 7687 – 30/4/2013 - $ 504.-

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Caminos de las Sierras S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 16 de Mayo de 2013 a las 12:30hs yen segunda convocatoria el 16 de Mayo de 2013 a las 13:30hs, fuera de la sede social, esto es en calle Rodríguez del Busto 4086, Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba (Hotel Orfeo Suites - Sala de Reuniones), para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de los dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2°) Aprobación del Convenio entre Caminos de las Sierras S.A., Ministerio de Transporte y Servicios Públicos y Ministerio de Infraestructura, referido a la transferencia de un tramo de la Ruta Nacional N° 36 (Alto Fierro - Río Cuarto), bajo el Contrato de Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por Decreto Provincial 372/13. Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación. Cr. Ramón Sánchez – Presidente.

5 días – 7688 – 3/5/2013 - $ 1.785.-

ASOCIACION DEL INSTITUTO ESPECIAL AMANECER

La Asociación del Instituto Especial Amanecer, sito en Saavedra 271, General Deheza, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2013 a las 20 hs. en instalaciones del establecimiento, con el siguiente orden del día: 1 - Lectura Acta anterior. 2- Designación de tres socios, conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban Acta. 3- Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Renovación parcial de los cargos de la Asociación (vicepresidente, pro-tesorero, vocales titulares, vocales suplentes). 5- Consideración Balance General, Memoria y Anexos ejercicio 2012. 6- Informe Órgano Fiscalización ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2012. 7- Se designan dos socios para que conjuntamente con secretario y tesorero ejercen en Junta escrutadora. 8- Acto eleccionario permanecerá abierto hasta 22 hs., siendo de aplicación Art. 29 del Estatuto. La Secretaria.

2 días – 7359 – 29/4/2013 - $ 364.-

COOPERATIVA DE CRIADORES DE NUTRIAS DE MIRAMAR LTDA.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2013 a las 18 Hs., en nuestra sede social sita en el Molino de Alimento Balanceado de la Cooperativa, Zona Rural - Miramar -Provincia de Córdoba" a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Auditor correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio social cerrado el 31/12/2012. 3) Designación de una Comisión Escrutadora. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Sres. René Franzini, Raúl Castellino y Juan A. Biglia. b) Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los Sres. Albin Reutemann, Alcides Trujillo y Elvio Bianciotti. c) Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Sr. Darío Gilli y de un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Rubén González.- 5) Capitalización y distribución de excedentes. 6) Comercialización de cueros y carnes correspondiente al ejercicio 2013. El Secretario.

3 días – 7415 – 30/4/2013 - $ 714.-

BIBLIOTECA POPULAR EFRAÍN U. BISCHOFF

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en sus instalaciones de Vélez Sársfield 343, BERROTARÁN, Córdoba, el día 30 de abril de 2013 a la hora 20.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, con el correspondiente dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Determinación del monto de la cuota social. 4) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas Teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 26, asambleas sesionarán con el veinte por ciento de los socios activos, y una a más tarde de lo señalado para el inicio con el número que concurra; y de acuerdo al artículo 12 las listas de candidatos a Comisión Directiva y Revisora de Cuentas podrán ser presentadas hasta con cinco días hábiles de anticipación al acto, te los miembros de la C.D. La Secretaria.

3 días – 7373 – 30/4/2013 - s/c.

CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑON S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑON SA a Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en Catamarca 1364, Villa María (Cba.), para el 30 de mayo de 2013, en primera convocatoria a las 20,00hs. y. para el mismo día a las 21;00 hs., en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente Orden del día: 1°)Lectura y consideración del acta anterior; 2°) Motivos por los cuales no se realizó en el término de cuatro meses la Asamblea General Ordinaria, 3°)Consideración de los documentos mencionados en el arto 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al XLVIII (48) ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 2012; 4°) Gestión del Directorio con el alcance del art. 275 de la Ley 19550; 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 6°) Fijación de la retribución de los señores Directores; y 7°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. Para asistir a la Asamblea

deberán comunicar que concurrirán, con una antelación de tres días hábiles anteriores, a los efectos de que se los inscriba en el Registro de Asistencia y que toda la documentación contable se encuentra en la sede social a disposición de los señores accionistas en la social. Villa María, 22/04/13.-

5 días – 7493 – 3/5/2013 - $ 1.291.-

CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA ENCUENTRO DE VIDA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 10 de Mayo de 2013 a las 17,00 horas, en la Sede Social del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA ENCUENTRO DE VIDA" SITO en calle Los Olmos N° 262 de la localidad de Villa Santa Cruz del Lago, Provincia Córdoba a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: Primero: Designación de dos socios para firmar el Acta. Segundo: Lectura de Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/01/2013 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Tercero: Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas, por dos años. La Secretaria.

3 días – 7479 – 30/4/2013 - s/c.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE EMPRESAS RIO CUARTO

La Asociación Dirigentes de Empresas de Río Cuarto les comunica que el día 14 de Mayo de 2013, a las 20,30 hs, en nuestro domicilio de calle Constitución 846, 3° piso, de la ciudad de Río Cuarto, se realizara la Asamblea General Ordinaria con elecciones de autoridades. 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios de los años 2011 y 2012 . 2) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 ejercicios. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. El presidente.

3 días – 7451 – 30/4/2013 - $ 462.-

SIPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIPACK S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas, en la sede social, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 (cerrado el 31 de Diciembre de 2012) y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3. Consideración y tratamiento de la gestión de los Directores y de la Sindicatura; 4. Consideración de los honorarios de los Directores; 5. Consideración de los honorarios del Síndico; 6. Elección de autoridades; y 7. Designación de miembros de la Sindicatura. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 238 de la ley 19.550 se hace saber a los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sede social en el horario de 8:00 a 20:00 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede los Estados Contables.

5 días – 7470 – 3/5/2013 - $ 1.275.-

ALICEC MORTEROS ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 17 del mes de Mayo de 2013, a las 17 horas, en el Salón Auditorio de la .Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros, sito en Irigoyen 1332, y que tendrá por objeto tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, con o sin modificaciones. 3) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización y del Auditor correspondiente al 9° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012 y presupuesto para el próximo ejercicio. 4) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Pro secretaria, Tesorera, Pro tesorera, Vocales Titulares, Vocales Suplentes, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral, por el término de tres años en reemplazo de las señoras Silvia Susana Rossini de Peretti, Cladis Luisa Peretti de Muela, Rosita Esther Gómez de Coraglia, Delia Ángela Capellino de Cravero, Clydes Margarita GastaIdi de Saccone, Adela Dominga Bonansea, Clotilde Andreana Biglia de Seratti, Marta Marcelina Goria de Gigli, Alicia Nilsa Sosa de Arpino, Esther Lucia Grosso de Bussolino, Margarita María Rosario Viano de Clemente, Otilia Catalina Ana Puesto de Nunia, Stella Catalina Masuero de Kantor, Eldeiz Leticia Senn de Viano, Elsa Virginia Valdemarín, Analía Raquel Gasparini, María Luisa Josefina Giaveno de Capellino, María Teresa Dolffi de Masjoan, Elvira Rosario Botello de Olivero, Graciela Clelia Alisio de Druetta, por terminación de sus mandatos. 5) Estipulación de la nueva cuota social. 6) Donaciones. La Secretaria.

3 días – 7462 – 30/4/2013 - s/c.

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE S. M.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, el día 31 de Mayo de 2013 a las 21.30 hs., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA l. Lectura y aprobación del Acta anterior. 2. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta. 3. Informar porque se realiza fuera de término la Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado el31 de Diciembre de 2012. 4. Lectura y consideración de Memoria, Balance y Cuentas de resultado e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2012. 5. Renovación total de la Comisión Directiva. La Secretaria.

3 días – 7446 – 30/4/2013 - s/c.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "PENSANDO EN MAÑANA"

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/04/2013, a las 20 horas, en su sede de calle P. Estrada 550. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y demás cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2012. 3) Consideración de la cuota de ingreso, de la cuota social y demás contribuciones extraordinarias de acuerdo al artículo 8 del Estatuto Social. 4) Renovación total de la comisión directiva con la elección de 7 miembros titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales titulares, elección de 2 Vocales suplentes, todos por el término de 2 ejercicios y por vencimiento de los respectivos mandatos (Est. Soc. Art. 13). 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, con la elección de 2 miembros titulares y de 1 miembro suplente, todos por el término de 2 ejercicios y por vencimiento de mandatos (Est. Soc. Art.14). 6) Renovación total de la Junta Electoral, con la elección de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, todos por el término de 2 ejercicios y por vencimiento de los respectivos mandatos (Est. Soc. Art. 31). El presidente.

3 días – 7503 – 30/4/2013 - $ 624.-

FEDERACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES DE CORDOBA

Convoca a Cubrir Cargos del Tribunal de Etica Mutual

La Federación Provincial de Mutualidades de Cordoba, convoca a las entidades afiliadas para la presentación de candidatos a cubrir 5 (cinco) cargos titulares del Tribunal de Etia Mutual, todos por cuatro años, por vencimiento de los actuales mandatos, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 82° y 83° del estatuto social. Las presentaciones deberán hacerse en la sede social de Avda. Castro Barros 117 de la ciudad de Córdoba en horario administrativo, hasta el día 21 de Mayo de 2013. Teniendo en cuenta que para ser miembro del Tribunal de Etica Mutual se requerirá: a) conducta pública irreprochable; b) diez (10) años como mínimo reconocidos en la actividad mutualista, y el cuerpo no podrá estar integrado por dos o mas personas de una misma Mutual Federada; c) Cada candidato deberá ser presentado y avalado por una entidad afiliada mediante nota, acompañando antecedentes detallados del postulante, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la convocatoria; d) La selección de los miembros y designación definitiva estará a cargo de la junta de Gobierno y Junta Fiscalizadora de la Federación. La elección deberá contar con la aprobación no menor a los dos tercios (2/3) de los integrantes presentes en dicha reunión, con cargo de informar dicho acto en la primera asamblea de asociados que se celebre y detallado en un punto específico del orden del día. El Secretario.

3 días – 7553 – 29/4/2013 - $ 1134,00

CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo del 2013 a las 20,30 horas en su sede Social de calle Liniers N° 377 de esta Ciudad de Hernando según el siguiente ORDEN DEL DIA:1-Lectura y aprobación del acta anterior.2-Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Institución. 3-Lectura y Aprobación de Balance General del Ejercicio N° 72 - 2011/2012, Memoria, Cálculo de Recursos y Gastos para el ejercicio siguiente e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el Ejercicio Cerrado al 30 de Noviembre de 2012. 4-Elección total de la Comisión Directiva a saber, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplente, 3 Revisadores de Cuentas titulares y 2 Revisadores suplentes todo por un año. 5-Incremento Valor Cuota Social. 6- Causa por las cuales la Asamblea se realizó fuera de término. El Secretario.

3 días – 7293 – 29/4/2013 - $ 676,20

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CINTRA

La COMISION DIRECTIVA del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CINTRA, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día VEINTICINCO DE ABRIL de DOS MIL TRECE (25¬04-2013) a las Dieciocho horas (18:00hs.) en sus instalaciones sito en calle Litin n° 303 de la ciudad de Cintra, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.- 2°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.-3°) Presentación y consideración de la MEMORIA, BALANCE. GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS, al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Doce (31/12/2012), como así también el Informe de la COMISION REVISADORA DE CUENTAS.- 4°) Designación de una mesa escrutora de votos.-5°) Elección por Dos años (2) por finalización de mandato de: presidente, tesorero y vocal titular, elección por un año (1) por finalización de mandato de: tres vocales suplentes, tres miembros titulares para comisión revisadora de cuentas y dos miembros suplentes para la misma. La Secretaria.

3 días – 7345 – 29/4/2013 - s/c.

TIRO FEDERAL DE CORDOBA

Por acta de sesión de la HCD del Tiro Federal de Córdoba, de fecha 10 de Abril de 2013, y a los fines de dar cumplimiento alas obligaciones estatutarias, se resolvió Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 2013 a las 15 horas en 10 convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social del TFC, sito en camino a la Calera km. 12 1/2 de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior /designación de 2 asambleistas. B) Lectura y tratamiento de la Memoria y balance (motivos de la no presentación del balance correspondiente), anual de presidencia período 1/10/2011 al 30/09/12. C) Renovación parcial de autoridades. Para el, acto electoral se designaran 3 asambleistas para recibir los votos computables con los apoderados y realizar el escrutinio posterior. Los cargos

electivos son los siguientes: Comisión Directiva por 2 años: Presidente, Pro Secretario, Tesorero, Subdirector de Tiro, Primer y Tercer Vocal. Comisión Directiva por 1 año: Secretario, y Pro Tesorero. Tribunal de Disciplina por 2 años: Dos miembros Titulares y un Suplente. Comisión Revisora de Cuentas por 2 años: Dos titulares y un suplente. Se establece como fecha tope de recepción de listas el viernes 3 de mayo a las 16 hs. debiendo las mismas acreditar los requisitos estatutarios conforme artículo 35 sin especificación de cargos. Participarán de la Asamblea los socios comprendidos en el artículo 26.

3 días – 7349 – 29/4/2013 - $ 756.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE REHABILITACION ESPECIAL "MARIA MONTESSORI"

La Asociación Cooperadora del Centro de Rehabilitación Especial "María Montessori", cito en libertad y Belgrano, de esta ciudad de Bell Ville, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2013, a las 21 hs. en el local de dicha Institución. Orden del día: 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2. Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de excedente y quebrantos correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2012. 3. Informe de la comisión revisadora de cuenta. 4. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tercer vocal titular, cuarto vocal titular y segundo vocal suplente. 5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. La Secretaria.

3 días – 7348 – 29/4/2013 - s/c.

CAMINOS DE LA SIERRAS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos de las Sierras S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial para las clases accionarias A, B y C. a celebrarse en primera convocatoria el día 16 de Mayo de 2013 a las 11,00 hs y en segunda convocatoria el 16 de Mayo de 2013 a las 12,00 hs. fuera de la sede social, esto es en calle Rodríguez del Busto 4086, Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba (Hotel Orfeo Suites – Sala de Reuniones) para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de los dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 (balance general, memoria e informe de la comisión fiscalizadora), correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de Diciembre de 2012. 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la comisión fiscalizadora. 4) Designación ad- honorem de miembros de directorio y comisión fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación. El presidente.

5 días – 7418 – 30/4/2013 - $ 1785.-

ONG PRE-VENIR

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades para el día 30 de Abril del 2013 a las 10 hs en la sede social en Siria 174 Villa Dolores Córdoba Orden del Día: 1° Lectura del Acta anterior. 2° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe Revisor de Cuentas, corrientes al Ejercicio N° 2. 3° Elección de autoridades de la comisión directiva. La Secretaria.

3 días – 7501 – 30/4/2013 - $ 420.-

UNIDAD DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA LITIASIS S.A.

CONVOCASE a los señores accionistas de UNIDAD DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA LITIASIS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13/05/2013 a las 19:00 hs. en 1° convocatoria y a las 20:00 hs. en 2° convocatoria, en Santa Rosa 780, 40 piso, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1° Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2012. 3) Consideración de la gestión del Directorio con el alcance del art. 275 de la ley 19.550. 4) Consideración de los resultados y retribución del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número de miembros que integrará el directorio - Su elección por el término estatutario. 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término estatutario. Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al .de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de Asistencia. El cierre de registro de Asistencia será a las 20 hs. del día 30/04/2013. El Directorio.

5 días – 7199 – 30/4/2013 - $ 1050.-

SAVANT PHARM S.A.

EL TIO

Convocatoria: Se convoca a los accionistas de "Savant Pharm S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día trece de Mayo de dos mil trece, a las nueve y treinta horas, en el local social de Ruta Nacional 19 – Km. 204 de la localidad de El Tío, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil doce; y 3) Elección nuevo Directorio. El Directorio.

5 días – 7447 – 30/4/2013 - $ 991,50

ASOCIACION COOPERADORA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESPECIAL - PABLO VI -

La Asociación Cooperadora del Establecimiento Educacional Especial Pablo VI, con motivo de dar cumplimiento a disposiciones legales estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 de abril de 2013, a las 20:30 hs. en el local del Establecimiento, sito en Avda. del Libertador 1072, de la ciudad de Leones, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el acta del día. 2- Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE del último ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 3- Elección de Vice Presidente, Pro Secretaria, Pro Tesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes y dos (2) revisores de cuentas en reemplazo respectivamente de: Aldo Comba, Marta Panero, Mariela Alaniz, Estela Mari Gómez, Ángela Marrone, Mirta Fochini, Aurora Vidable, Nélida Nesha, Isabel Sterrantino, Ida Cechetto y Jorge Gatti todos por terminación de mandatos. La Secretaria.

3 días – 7164 – 26/4/2013 - s/c.

TALLERES GRAFICOS LA MONEDA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a de la Sociedad TALLERES GRAFICOS LA MONEDA S.A. a la asamblea General Ordinaria celebrarse el día 16 de mayo de 2013 a las dieciocho horas en el domicilio sito en Av. La voz del Interior N° 7921 de esta ciudad de Cardaba, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el Acta de la Asamblea. SEGUNDO: Ratificación de todo lo aprobado en la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 4 de marzo de 2013. A los fines de la celebración de la Asamblea, deberán publicarse los edictos de ley. El Presidente.

5 días – 7001 – 29/4/2013 - $ 840

ELECTRO FUNDICIONES CENTRO ARGENTINO S.A.

Convoca: A Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo a las 18 hs en el pabellón industrial de la empresa. Orden del Día: 1) Lectura Acta Anterior. 2) Motivo de no realización de Asamblea en Término. 3) Consideración Memoria y Balance Anual ejercicio 2011. 4) Consideración distribución de dividendos. 5) Efectuar elección Síndico Titular y Síndico Suplente. 6) Aprobar remuneración Directorio y Síndico Titular. 7) Aprobar elección 3 (tres) Directores Titulares. 8) Aprobar elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes. 9) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. 10) Tratamiento de pasivos concursales y posconcursales. 11) Composición del paquete accionario luego de la nominatividad por ley N° 23299. 12) Derechos patrimoniales y políticos de los accionistas, condiciones para su ejercicio. Por El Directorio.

5 días – 6973 – 29/4/2013 - $ 770

MULTICAMPO S.A.

DESPEÑADEROS

El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatuarias convoca a los accionistas de Multicampo S.A. a Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, sita en Arenales N° 528 de la localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba, el día 15 de mayo del año 2013 a las 10.30 y 11.30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Señor Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01/05/2011 y el día 30/04/2012. 3) Distribución de utilidades. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración. 5) Autorización. Córdoba, de abril de 2013.

5 días - 6919 - 29/4/2013 - $ 770

FONDOS DE COMERCIO

Se comunica que el Sr. Adolfo Marcelo Borletto, D.N.I. 23.108.808 argentino soltero 39 años de edad con domicilio en calle Rosales 5238 de esta ciudad transfiere el Fondo de Comercio Maxi Kiosco, Abastecimiento y Minimercado cuyo nombre de fantasía es "Abastecimiento el 13" sito en calle Obispo Trejo 1076 local 2 B° Nva. Cba. de esta ciudad al Sr. Pablo Esteban SOTERAS DNI. 16.507.487 con domicilio real en calle Ovidio Lagos 11, 2° Piso "A" de B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley: Escribanía Hilda González de Oliva, Titular del Registro 661 con domicilio en calle 25 de Mayo 192 - 5° Piso Of. 1 y 2 de la ciudad de Córdoba, de lunes a jueves de 10 a 13 hs.

5 días – 6998 – 29/4/2013 - $ 693

SOCIEDADES COMERCIALES

CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Escisión Parcial Art. 88 inc. II LSC

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 27/03/2013 se resolvió aprobar la escisión parcial de la Sociedad Cargo Servicios Industriales S.A., a fin de destinar parte de su patrimonio para la constitución de dos sociedades, en los términos del Artículo 88, inciso 11 de la Ley 19.550, que girarán bajo las denominaciones de "CSI AGRO S.A." y "CSI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A". a) Sociedad Escindente: Cargo Servicios Industriales S.A.: a) Sede social: Ruta Nacional N° 9 - Km 695, Ferreyra, ciudad de Córdoba. b) Datos de inscripción de la Sociedad: Registro Público de Comercio de Córdoba bajo el N° 423- F° 1834 - T° 8 de fecha 08/04/1994. b) Valuación de activos al 31.12.2012 según Balance Especial de Escisión: $ 212.075.323. Valuación de pasivos al 31.12.2012 según Balance Especial de Escisión: $ 128.541.764. e) Sociedades Escisionarias: "CSI AGRO S.A. con domicilio de la sede social en Ruta Nacional N° 9 Km 695 Ferreyra, ciudad de Córdoba, valuación de Activos: $ 5.280.532, valuación de Pasivos: $ 0,00. "CSI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. con domicilio de la sede social en Ruta Nacional N° 9, Km 695, Ferreyra, ciudad de Córdoba, Valuación de Activos $ 4.742.867, Valuación de Pasivos: $ 0,00. d) Con motivo de esta escisión el capital social de Cargo Servicios Industriales S.A. se reduce a la suma de $ 263.956. e) Reclamos de Ley: Ruta Nacional N° 9 - Km 695 - Ferreyra, ciudad de Córdoba. El Directorio.

3 días - 7672 - 30/4/2013 - $ 1259,88